

REVISTA DE REVISTAS

INDICE

CIENCIA POLITICA

- British Journal of Political Science* (Cambridge). Vol. 5, parte 3, 1975.—Pág. 347.
Political Science Quarterly (Nueva York). Vol. 90, núm. 2, 1975.—Pág. 348.
Political Studies (Oxford). Vol. XXIII, núms. 2-3, 1975.—Pág. 349.
Relaciones Internacionales (Méjico). Vol. II, núm. 5, 1974.—Pág. 349.
Revista Mexicana de Ciencia Política (Méjico). Año XX, núm. 77, 1974.—
Página 352.
Revue Française de Science Politique (París). Vol. XXV, núm. 3, 1975.—
Página 355.
The Annals of the American Academy of Political and Social Science (Filadelfia). Vol. 418, marzo 1975.—Pág. 357.
The Journal of Politics (Gainesville, Flo.). Vol. 37, núm. 2, 1975.—Pág. 360.
The Western Political Quarterly (Salt Lake City, Utah). Vol. XXVIII, número 2, 1975.—Pág. 363.

POLITICA EUROPEA

- Documents* (París). Año 30, núms. 5-6, 1975.—Pág. 364.
Dokumente (Colonia). Año 31, núm. 4, 1975.—Pág. 367.

MUNDO SOCIALISTA

- Einheit* (Berlín-Este). Año 30, núm. 9, 1976.—Pág. 368.
— — Año 30, núm. 10, 1975.—Pág. 369.
— — Año 30, núm. 11, 1975.—Pág. 370.

SOCIOLOGIA

- American Journal of Sociology* (Chicago). Vol. 81, núm. 1, 1975.—Pág. 372.
— — Vol. 81, núm. 2, 1975.—Pág. 373.
American Sociological Review (Albany, N. Y.). Vol. 40, núm. 3, 1975.—Página 373.
— — Vol. 40, núm. 4, 1975.—Pág. 374.
Anales de Moral Social y Económica (Valle de los Caídos, Madrid). Vol. 37, 1975.—Pág. 374.
Ciencias Sociales (Moscu). Núm. 20, 1975.—Pág. 378.
Cuadernos de Realidades Sociales (Madrid). Núm. 7, mayo 1975.—Pág. 383.
Futures (Guildford/Surrey). Vol. 6, núm. 5, 1974.—Pág. 387.
Revista Paraguaya de Sociología (Asunción). Año 11, núm. 31, 1974.—Pág. 389.
Revista de Ciencias Sociales (Río Piedras, Puerto Rico). Vol. XVIII, números 1-2, 1974.—Págs. 389.

- Revista Española de la Opinión Pública* (Madrid). Núm. 37, julio-septiembre 1974.—Pág. 392.
Revue de L'Institut de Sociologie (Bruselas). Núm. 4, 1974.—Pág. 398.
Sistema (Madrid). Núm. 8, enero 1975.—Pág. 399.
Sociología (Roma). Año IX, núm. 2, 1975.—Pág. 404.
The British Journal of Sociology (Londres). Vol. XXVI, núm. 2, 1975.—Página 406.
The Japan Interpreter (Tokio). Vol. X, núm. 1, 1975.—Pág. 409.
The Sociological Review (Keele, Staffs). Vol. 23, núm. 3, 1975.—Pág. 409.

DERECHO

- Boletín Mexicana de Derecho Comparado* (Méjico). Año VI, núm. 18, 1973.—Página 410.
Osterreichische Zeitschrift für Öffentliches Recht (Viena). Tomo XXV, cuadernos 1-2, 1974.—Pág. 414.
 — — Tomo XXV, cuads. 3-4, 1974.—Pág. 416.
Política del Diritto (Bologna). Núms. 5-6, diciembre 1975.—Pág. 419.
Revista de Derecho Público (Santiago de Chile). Núm. 16, julio-diciembre 1974.—Página 421.
Revista Internacional del Trabajo (Ginebra). Vol. 91, núm. 1, 1975.—Pág. 424.
 — — Vol. 91, núm. 2, 1975.—Pág. 427.
 — — Vol. 92, núms. 2-3, 1975.—Pág. 430.

FILOSOFIA DEL DERECHO

- Anuario de Filosofía del Derecho* (Madrid). Tomo XVII, 1974 (1975).—Pág. 433.
Archiv für Rechts- und Sozialphilosophie (Wiesbaden). Vol. LX, cuad. 4, 1974.—Página 440.
Archives de Philosophie du Droit (Paris). Tomo XIX, 1974.—Pág. 443.

HISTORIA DEL PENSAMIENTO

- Folia Humanistica* (Barcelona). Tomo XIII, núms. 151-152, 1975.—Pág. 448.
 — — Tomo XIII, núm. 153, 1975.—Pág. 450.
Thought (Lancaster, Pa.). Núm. 197, junio 1975.—Pág. 452.

VARIOS

- Cuadernos Americanos* (Méjico). Año XXXIV, núm. 1, 1975.—Pág. 453.
Universitas (Stuttgart). Año 30, cuad. 4, 1975.—Pág. 457.
 — — Año 30, cuad. 5, 1975.—Pág. 459.

CIENCIA POLITICA

BRITISH JOURNAL OF POLITICAL
SCIENCE

Cambridge

Vol. 5, parte 3, julio 1975.

KIRKPATRICK, Jeanne: *Representation in the American National Conventions: The Case of 1972* (La representación en las convenciones nacionales americanas: el caso de 1972). Págs. 265-322.

Conviene distinguir entre «representación» y «representatividad». La representación es el resultado de un proceso que incluye la elección de personas representativas, sus acciones y decisiones y sus relaciones con los representados. Representatividad es la distribución relativa entre dos grupos (uno mayor que otro) de caracteres personales, como sexo, edad, color, etc. La representación es el resultado deseado del proceso de gobierno «representativo». La representatividad es la coincidencia deseada de ciertos rasgos.

Las convenciones de 1972 suponen una oportunidad para examinar el problema de cómo hacer representativas las convenciones de los partidos. Las reformas democráticas trataban de asegurar representación de atributos personales que, por lo general, no se tienen en cuenta en la selección de representantes, esto es, raza, sexo y edad. El partido republicano tiene un sistema de selección que es ejemplo de una actitud distinta. Los datos para el estudio proceden de tres fuentes: a) encuesta nacional de opinión de votantes de diciembre de 1971; b) un estudio nacional del electorado hecho por la Universidad de Michigan en el período post-convencional de 1972; c) encuesta de los delegados a las dos convenciones basada en: 1) cuestionarios por correo; 2) en-

trevistas personales con mil trescientos treinta y seis delegados.

Las conclusiones muestran que es mucho más fácil cambiar los procesos de selección de los delegados que asegurar una convención más «representativa». Los nuevos reglamentos democráticos, como los antiguos, dieron una convención cuyos miembros tenían salarios más elevados, mejor educación, más elevada posición social y menos compromiso religioso que la mayoría de los votantes demócratas, una convención en que ciertos grupos étnicos y de edad estaban claramente subrepresentados.

LIEBER, Robert J.: *European Elite Attitudes Revisited: The Future of the European Community and European-American Relations* (Reconsideración de las actitudes de la élite europea: El futuro de la Comunidad Europea y las relaciones europeo-americanas). Páginas 323-340.

Los acontecimientos de los últimos diez años hacen pensar en un cambio evidente de la consideración mutua de Europa y los Estados Unidos. Es interesante, por tanto, examinar las razones que puedan haber dado lugar a tales cambios. Los datos que se manejan proceden de entrevistas realizadas con la élite europea como parte de un estudio de largo plazo acerca del desarrollo político de la Comunidad Europea. Las cuestiones preguntadas incluyen once que ya se habían utilizado por Karl Deutsch y Lewis Edinger en su encuesta, hace unos diez años, sobre la fiscalización de armamento y la Alianza Atlántica. Las entrevistas se hicieron en Londres, París, Bonn y Bruselas durante la primera mitad de 1973, y contenían preguntas muy amplias sobre casos concretos y expectativas acerca del futuro de la Comunidad Europea y las relaciones entre Europa y los Estados Unidos.

Las conclusiones únicamente pueden tener carácter especulativo por razones evidentes (acontecimientos a fines de 1973, etc.). Tales son: 1) Hay un clima general en Europa a favor de la unificación, aunque pragmático y a largo plazo. Se mantienen las diferencias nacionales, pero se van minimizando. 2) En relación con la OTAN, lo que mantiene en ella a los Gobiernos de Europa es su capacidad para garantizar la defensa de Europa, con los franceses reacios a los compromisos, los alemanes partidarios y los británicos en el centro.

Es probable que el *statu quo* se mantenga hasta 1980 más o menos. Únicamente un cambio radical de la URSS o una capacidad mayor por parte de Europa para atender a su propia defensa podría transformar esta situación. A largo plazo, y sin otros cambios mayores, las nuevas generaciones de élites pueden ocasionar una mayor divergencia transatlántica.—R. G. C.

POLITICAL SCIENCE QUARTERLY

Nueva York

Vol. 90, núm. 2, verano 1975.

CHEN, King C.: *Hanoi's Three Decisions and the Escalation of the Vietnam War* (Las tres decisiones de Hanoi y la escalada de la guerra de Vietnam). Páginas 239-260.

Examinar las tres decisiones más importantes de la política de Hanoi —1959, 1963— significa entender la posición del Gobierno de Vietnam del Norte frente a la guerra. Para éste, el conflicto tiene un origen ideológico, es decir, los intereses de la revolución se colocan por encima de la misma campaña bélica; la revolución es un proceso largo y difícil, por tanto, que la solución sea pacífica o violenta sólo es una cuestión de estrategia.

Escrito con bastante anterioridad a la solución del conflicto del Sudeste Asiático, el artículo de Chen trata de analizar cómo se determinaron, cuál fue su fundamento y cuáles fueron sus consecuencias, respecto de las tres decisiones que considera fundamentales en la política interior y exterior de Hanoi durante los momentos más álgidos y peligrosos de la confrontación.

La primera decisión, enero de 1959, fue la síntesis de la depuración de la línea del partido, el plan trienal y la concentración en dar las bases a una revolución interior antes que aventurarse en ofensivas más amplias. Aquí se vieron realizados los puntos básicos del programa de 1954.

La segunda decisión, septiembre de 1960, fue la tendencia manifiesta a liberar la zona sur del país, creando y dando autonomía a los dos instrumentos políticos que han resultado muy eficaces en esta tarea: el Frente de Liberación Nacional y el Ejército Revolucionario del Pueblo. Esta decisión tenía dos aspectos principales, uno, el de la autoprotección de las guerrillas que operaban al sur del paralelo 38, y otro, el de la formación de una base capaz de afianzar el poder una vez liberada la zona.

La tercera decisión, diciembre de 1963, resultó ser la adopción de una estrategia ofensiva, pasando de los convencionales ataques a la fractura del frente establecido y al avance ordenado sobre nuevos límites. Esta fue la más decisiva y a la vez más peligrosa de las decisiones. Pese a la advertencia de China y a la frialdad de Moscú, Ho Chi Minh fue capaz de consolidar unas posiciones ventajosas frente a los Estados Unidos, de quienes se arriesgaba a recibir una intervención masiva que, tras la crisis de Haiphong, no llegó a producirse.

El interés de este artículo, pese a estudiar un fenómeno que ya no resulta nuevo, se encuentra en su análisis de

estrategia política y en su visión del conflicto provocado a niveles internacionales por la decisión del Gobierno de Hanoi. Naturalmente, esto no explica los rasgos esenciales del conflicto en Extremo Oriente, pero sí aclara un tanto la intrincada madeja de relaciones y compromisos a nivel de política internacional.—J. C. G.

POLITICAL STUDIES

Oxford

Vol. XXIII, núm. 2-3, junio-septiembre 1975.

BIRCH, A. H.: *Some Reflections on American Democratic Theory* (Reflexiones sobre la teoría americana de la democracia). Págs. 225-231.

Las ideas democráticas de los «Padres Fundadores» se articulaban sobre dos conceptos fundamentales:

- la teoría de la soberanía popular, y
- la teoría del pluralismo.

Estas dos figuras políticas fueron pensadas tras la Declaración de Independencia de 1776 como una base que procuraba a la joven nación un equipo teórico y conceptual suficiente para guiarla tras su nacimiento y adecuado para prevenir las necesidades futuras. Sin embargo, la evolución de la idea de democracia en América ha sido considerable en los doscientos años que han transcurrido, dando lugar a las más diversas y contradictorias interpretaciones.

Birch pretende comparar, en su breve artículo, las características más significativas de la teoría democrática en las tres décadas que siguieron a la Declaración con aquéllas que resultan predominantes en las anteriores a 1776.

Desde el liberalismo político y el libre comercio hasta la crisis de la democracia

pluralista y la consiguiente creación de una teoría política maníquea, intervencionista y de un proteccionismo radical, Birch estudia específicamente el cambio en las actitudes mentales de los teóricos fundadores y recientes, así como el cambio en el comportamiento político de los ciudadanos.

La doctrina mítica de la teoría democrática clásica —como el propio autor la define— sólo parece servir a efectos académicos y para establecer comparaciones. Naturalmente, al término del artículo puede reconocerse que la idea de James Wilson, quien definía la democracia como el Gobierno donde el pueblo posee el poder supremo y lo ejerce, bien directamente en cada colectividad o bien por representación, no ha trascendido demasiado a la época actual. Por el contrario, la concepción democrática americana, tal como la conocemos por la práctica reciente, quizá pueda justificar unos orígenes pluralistas y una cierta soberanía popular en términos comunales, pero lo que no acierta a resolver es la contradicción interna que trasluce su práctica política consuetudinaria.—J. C. G.

RELACIONES INTERNACIONALES

Méjico

Vol. II, Nueva Epoca, núm. 5, abril-junio 1974.

ARROYO, Graciela: *Principales resultados de los cambios económicos ocurridos en Europa del Este como consecuencia de la socialización*. Págs. 5-66.

La civilización industrial de la época contemporánea tiene sus orígenes en la revolución industrial iniciada en Inglaterra en el siglo XIX. La forma de producción capitalista se generalizó y el fenómeno de la industrialización afectó todas las estructuras, transformando las

relaciones de producción anteriores y provocando cambios trascendentales en la ciencia, en la técnica y en la cultura.

La contradicción implícita que esta nueva forma de producción traía consigo desde sus orígenes dio lugar a especular acerca de un nuevo orden en donde «los frutos de la civilización industrial se liberan de la alienación capitalista y llegan al alcance de toda la sociedad», el socialismo.

Convertida en pancarta de los movimientos obreros, que se forman a partir de ella, las ideas socialistas expuestas inicialmente por Marx y Engels son llevadas a la práctica por la Revolución rusa en 1918, adquiriendo así una gran influencia en otros países de Europa y pasando a otros continentes.

Después de la segunda guerra mundial, la transformación de otros países al socialismo y el fenómeno de la descolonización agudiza el enfrentamiento entre el capitalismo y el socialismo, aun cuando por su desarrollo económico y su progreso tecno-científico el sistema socialista logra un nuevo equilibrio mundial, catalizándose el peligro de otra conflagración sin que por ello se abandone la lucha: es la coexistencia pacífica.

Los países ahora socialistas, al ver obstaculizado su desarrollo anterior dentro del capitalismo por el tipo de relaciones de dependencia a que los propios países capitalistas más desarrollados los tenían sujetos, tomaron, gracias a la coyuntura de la segunda guerra mundial, ese nuevo rumbo.

Las leyes económicas del socialismo, en tanto expresión de la naturaleza de las relaciones de producción y de la organización socialista —el término ley no es equivalente aquí al de «ley natural»—, pueden variar según los países y las diferentes etapas del desarrollo socialista.

Dentro de las primeras etapas es muy posible que las leyes económicas estén deformadas por la imperfección a que

pueden estar sujetos, en algunos aspectos, el proceso y las relaciones de producción, sobre todo en lo que respecta al cumplimiento del interés social y al ejercicio de la autodeterminación del obrero.

HERNÁNDEZ VELA, Edmundo: *De la dependencia a la interdependencia*. Páginas 67-73.

Para valorar la importancia y la urgencia de reglamentar todos los aspectos económicos de las relaciones internacionales, debemos tomar conciencia de que en el mundo sólo hay dos tipos de países: los subdesarrollados y los desarrollados, y de que la separación entre ellos es cada vez más grande.

Al término de la segunda guerra mundial se configuró una división del mundo, basada en diferencias ideológicas y económicas fundamentales, en dos bloques: el socialista y el capitalista, separados, según la expresión de Churchill, por la «cortina de acero». Sin embargo, poco tiempo duró la ortodoxia de ambos bandos, ya que su cohesión se empezó a debilitar al tratar de seguir cada uno de sus miembros su propia vía hacia el objetivo común; práctica policentrista que con su intensificación ha desvirtuado el esquema que se creyó irreductible del enfrentamiento Este-Oeste.

Los Estados que fueron surgiendo a la vida independiente y otros países subdesarrollados intentaron formar, junto con los disidentes de los dos bloques originales, una tercera fuerza capaz de atenuar y aun de contrarrestar la influencia y la presión de aquéllos; sin embargo, estos países que han pretendido no alinearse en el plano político, en realidad sólo han estado tratando, con poco éxito hasta ahora, de disminuir su dependencia y aumentar su autonomía de los centros de poder internacional, sin integrar realmen-

te un tercer bloque, ya que entre ellos están mezclados socialistas y capitalistas, al igual que en el grupo de los países industrializados.

Estos países autonomistas o independentistas forman parte del mundo subdesarrollado, impropriamente llamado «Tercer Mundo», ya que en él encontramos, por ejemplo, a Yugoslavia y Cuba, junto a Brasil y Portugal, y Méjico y Argelia, como representantes *sui generis* de los sistemas socialista, capitalista y de economía mixta, respectivamente, y además, porque la nueva estructura del mundo lo opone únicamente al mundo desarrollado.

Los países en desarrollo, considera el autor del presente artículo, deben dejar de ser la paradójica beneficencia internacional que estimula y fortalece el avance de los países industrializados que explotan sus recursos naturales y humanos y que se benefician con el servicio de su deuda pública externa, así como de la fuga de capitales y cerebros.

CERVANTES LEÓN, Aída: *Génesis del sionismo político, o el mesianismo aplicado a la problemática judía de Europa occidental*. Págs. 73-96.

Mucho se ha hablado del sionismo en la actualidad y siempre en relación con el Estado de Israel, pero ¿en qué medida conocemos en qué se basa esta relación?, ¿qué es el sionismo?, ¿cuál es su origen? Por lo general esta relación se basa en la identificación con la religión judía, asociación que si bien no es errónea, sí resulta inexacta, pues debemos recordar que existen judíos antisionistas, que en Israel no se encuentran todos los judíos del mundo, y que existe una proporción considerable de musulmanes y cristianos.

Podríamos afirmar que el problema judío se origina desde el establecimiento de las doce tribus en Canaan que en este

sitio se dedicaron, principalmente, al comercio y a la agricultura. Los comerciantes judíos tuvieron contacto con los habitantes de pueblos mediterráneos y llegaron a establecerse entre ellos. La importancia de estos grupos de judíos consiste en haber iniciado la formación de colonias hebreas fuera de Palestina, pero no fue hasta el cautiverio babilónico que los judíos empiezan a organizarse y adquieren las características que los identifican dentro del mundo cristiano.

Su fácil identificación dentro de las sociedades europeas provocó el círculo vicioso de las persecuciones antisemitas y el fortalecimiento del etnocentrismo judío. Pero no todos los pueblos europeos tratarían igual a su población israelita.

La desigualdad en el trato propició las migraciones de los judíos durante la segunda mitad del siglo pasado, y los conflictos provocados por estas migraciones junto con las tradiciones israelitas dieron origen al llamado sionismo político.

Efectivamente, subraya el autor, la creación del sionismo político y la fundación del Estado de Israel se le atribuye en gran medida al periodista vienés Teodoro Herzl. En qué medida este judío asimilado trabajó en favor de los judíos de Europa Oriental y su real contribución a la causa judía, son dos problemas que debemos analizar detenidamente, y ahí encontraremos la causa del rechazo árabe a la fundación del Estado judío y de los problemas de identificación a los que se enfrentó Israel en los primeros años de su existencia.

Los judíos de Europa Oriental ya habían comenzado a refugiarse en el sionismo a mediados del siglo pasado; era un intento de evadir la cruel realidad, pero cuando tuvieron que emigrar escogieron América antes que Palestina. Sin embargo, no se puede olvidar a los grupos de jóvenes idealistas que intentaron llevar a la práctica el sionismo.—J. M. N. DE C.

REVISTA MEXICANA
DE CIENCIA POLITICA

Méjico

Año XX, Nueva Epoca, núm. 77, julio-septiembre 1974.

BENEDETTI, Mario: *El escritor latinoamericano y la revolución posible*. Páginas 17-33.

Hoy, nos indica el autor de estas páginas, todo Iberoamérica vive el arduo proceso de convertir sus reveses en victorias. El símbolo del Moncada es particularmente válido —el célebre asalto al cuartel Moncada fue un asalto a lo imposible— en estos tiempos, cuando los contrastes sufridos por algunos revolucionarios iberoamericanos han hecho que ciertos comentaristas e ideólogos se sientan autorizados a decretar, certificar y corroborar la derrota definitiva de tales luchadores. Hay algo que debemos tener bien claro: del árbol revolucionario, momentáneamente caído, ningún revolucionario debe hacer leña, ni permitir que otros la hagan. Recogiendo el legado del Moncada, dijo Fidel años más tarde: «Un revolucionario puede discrepar con un método, con un hecho concreto, pero lo que no es moral, lo que no es revolucionario, es unirse al coro de histeria de la reacción para criticar a los revolucionarios». Registrar una acción revolucionaria aparentemente o realmente frustrada, y quedarse en juicios tan lapidarios como apresurados, revela por lo menos una visión cortoplacista y frívola.

No hay que olvidar que muchos de los llamados gustos populares no son otra cosa que el resultado de una masiva campaña alienante llevada a cabo —subraya el autor del presente ensayo— por el imperialismo y sus órganos de penetración. Hacer populismo con respecto a esos gustos, aunque sea con signo contrario,

es de alguna manera dar un aval a aquella penetración sutil. En una realidad revolucionaria e incluso en la etapa de transformación que la precede, el pueblo debe ir rescatándose a sí mismo de esos gustos y tentaciones enajenantes, a fin de ir descubriendo y afinando su gusto auténtico, legítimo. Y en esa tarea, el aporte del intelectual y el artista, efectuado desde el pueblo mismo, puede ser decisivo.

La revolución posible trae consigo, pues, un posible arte revolucionario. Ahora bien, si es revolucionario en su intención, no es fatal que sea reaccionario en la forma. Los documentales del ICAIC, los afiches de la COR, los actores en las colas, los poetas que escriben canciones, son tal vez formas primarias de esa posibilidad. Pero el campo disponible suele ser enorme. Sucede sencillamente que estamos en los inicios y todavía andamos un poco a tientas en esta difícil relación de arte y revolución. La concepción individualista del arte está entrando en una profunda crisis, pero el proceso de su definitivo deterioro llevará seguramente largos años. Nosotros mismos, aunque nos inscribimos, o tratemos de inscribirnos en la causa revolucionaria, somos de algún modo esclavos de aquella concepción, y si bien ocasionalmente sobrevienen chispazos, y un día sí y muchos no, hallamos un camino, un recurso o un instrumento, no ya para comunicarnos con el pueblo (como si fuéramos otra cosa que pueblo), sino para crear en su seno para sentirnos en su propia salsa, que es la nuestra; si bien a veces alcanzamos esa recompensa, la verdad es que todavía seguimos, y seguiremos durante mucho tiempo pensando y sintiendo, pintando o escribiendo, como impenitentes individualistas. Reconozcámoslo (no es cuestión de estafarnos a nosotros mismos), pero no dejemos que nos convenzan de que se trata —afirma Mario Benedetti— de un mal incurable.

DELHUMEAU, Antonio: *El hombre urbano: "bestseller" de sí mismo*. Páginas 35-41.

Los *bestseller* de mayor impacto son, en un primer sentido, una larga y profusa lucha con y contra el puritanismo. Vito Corleone, por ejemplo —subraya el autor comentando la película «El Padrino»—, era un hombre hogareño, que santificaba las fiestas y era incapaz de fantasear siquiera el deseo de la mujer del prójimo; era creyente y su respeto por la madre de sus hijos y por la amistad se acercaba a la veneración...

La educación puritana que ha prevalecido durante los casi veinte siglos de dominio de las religiones «universales» y represivas, ha culpabilizado cualquier intento de entrega amorosa, confiada, horizontal y comprometida entre hombre y mujer. Uno de los mecanismos que se ha utilizado para acatar este mandato social —a título divino—, ha consistido en períodos de promiscuidad sexual, siempre y cuando ésta respete las reglas básicas de rivalidad entre los sexos y evitación de la ternura, que garantizan un placer superficial e intermitente, escabroso y lleno de castigos rectificadores, es decir, «como Dios manda», como la conciencia culpable ordena.

La cuestión básica, que es importante aclarar en el proceso de liberación erótica y afectiva de la mujer y del hombre, consiste en ubicar su lucha en contra de su represión particular dentro de los procesos y luchas que se conducen en contra de la represión general. Si bien esta proposición, en sus términos abstractos, es sólo una recuperación del método propuesto por Marx, por lo que hace a las posibilidades de vinculación teórica y práctica, entre liberación de los sexos y la liberación social y política, resulta esencial reconocer que se ha avanzado muy

poco. Y es que la sociedad de consumo es muy sutil en los artificios que propone e impone, incluso a los hombres de pensamiento crítico. Dentro del conjunto de valores de una sociedad que identifica la realización personal con el éxito a través del mayor consumo, no es de extrañar que la liberación erótica se haya confundido con el consumo del mayor número posible de objetos —bienes y servicios— sexuales, trátense de hombres o de mujeres.

El problema real, en cambio, de una liberación efectiva reside en un replanteamiento cualitativo de las relaciones que establecen hombre y mujer. Es por esta razón que bajo el aparente conformismo de «Historia de amor» aparece el desafío cualitativo y concreto de un nuevo tipo de relación más horizontal y participante que combina el erotismo y la ternura, que reduce la rivalidad y la culpa a su mínima expresión (y éste es el sentido crítico de la malentendida proposición de que «el amor consiste en no tener que pedir perdón al otro»). Y ello es así, porque la expiación y la culpa persecutoria sólo existe cuando no es posible reparar a través de un mayor erotismo y de una creciente ternura los problemas derivados del narcisismo primario, de la incapacidad para obtener el máximo de placer a partir del deseo y del impulso de proporcionar al otro un placer intenso, profundo, global...

En una sociedad que reduce a la impotencia a los pobres, a los extraños, a las mujeres y a los niños, un padrino es la respuesta mágica que permite abatir el dominio depredatorio de los poderosos y mantener la posibilidad de la justicia, así sea en su más primitiva fórmula de la ley del talión —de la sentencia de la Biblia y del *western*—, de «ojo por ojo, diente por diente»...

CICOUREL, Aaron: *La semántica generativa y la estructura de las interacciones sociales*. Págs. 67-85.

Los científicos de la ciencia del comportamiento que se ocupan de los diálogos cotidianos no pueden darse el lujo de considerar a las teorías lingüísticas como teorías generales que describen la estructura «natural» del lenguaje. Si existen elementos universales del lenguaje, éstos deben examinarse dentro de un contexto cultural que moldea las manifestaciones superficiales de dichos elementos universales por medio de aspectos normativos específicos de cada cultura y de propiedades inmutables que forman la «intuición nativa» desarrollada en la sociedad; o sea la lógica del sentido común. Es difícil separar las tradiciones científicas de la cultura occidental de las prácticas normativas que surgieron dentro de determinados contextos culturales. Prefiero considerar como normativas —nos indica el autor de este artículo— las reglas y prácticas fonológicas y sintácticas que gobiernan las manifestaciones en la superficie, porque así el estudiante de sociolingüística e interacción social se ve obligado a considerar explícitamente los factores cognoscitivos psicológicos y sociológicos que generan la organización social cotidiana.

Cuando oímos hablar a otros, es necesario que, para buscar los significados, no estemos limitados por las reglas gramaticales de las oraciones, a pesar de que se nos pide que utilicemos y nos orientemos por estructuras fonológicas y sintácticas normativas para localizar a grandes rasgos ciertos tipos de conversaciones y para reconocer lo apropiado de la situación. La situación, sin embargo, también nos da información compleja para reconocer la pertinencia de ciertos tipos de conversación. Entre personas que han establecido una relación social íntima, una sola frase puede sustituir un párrafo largo,

mientras que los ademanes, movimientos corporales y entonación que la acompañan, suministran un contexto que no podrían describirse en diez páginas o en cinco minutos de explicación. Los procesos cognoscitivos psicológicos y sociológicos hacen que podamos ligar un total semántico o un significado más amplio que los marcos estructurales sintácticos formales que nos da el lenguaje, aunque dichos marcos tienen sus propios determinantes culturales que son importantes normativamente para limitar el curso de la expresión verbal.

La percepción del hombre de su medio ambiente, tanto pasada como presente, origina las categorías fundamentales en las que se basa su entendimiento de las actividades que ejecuta en un momento dado. El lenguaje es el fundamento sobre el que se especifica cómo creamos objetos simples o complejos al convertir nuestras experiencias en las categorías que existen en el lenguaje. De acuerdo con este punto de vista, las formas lingüísticas son condiciones estructurales importantes, pero el modo de empleo del lenguaje y los contextos específicos son esenciales para elaborar las descripciones semánticas...

RAMA, Carlos: *La imagen de los Estados Unidos en la América Latina*. Páginas 85-102.

Los libertadores de América hicieron justicia a la hazaña que significaba la primera gran república del mundo con una constitución escrita desde su independencia en 1776; los líderes de la burguesía ascendente iberoamericana, de mediados del siglo pasado, admiraron lo que representaba Abraham Lincoln y la revolución industrial norteamericana; los intelectuales apreciaron en todo su valor la generación de grandes creadores como Walt Whitman, Emerson, Thoreau, que honran a las letras mundiales, y podría-

mos dar muchos casos y ejemplos de nuestros días que por cercanos son más notorios.

Todo el pensamiento iberoamericano sobre los Estados Unidos, diremos que no es un pensamiento ocioso o «desinteresado», sino que se presenta como un instrumento que prepara la acción, delimita sus posibilidades, e incluso acelera la posibilidad de nuestros pueblos —dice el autor del presente ensayo— a participar en nuevas y mejores situaciones históricas.

De la idea de la nación iberoamericana, real y fecunda en los lazos de la cultura, del pasado común y, por qué no decirlo, de la igual común desgracia, se ha pasado sin esfuerzo a la idea de concertar los Estados Unidos de Iberoamérica.

Los proyectos no faltan y están en esos mismos autores que venimos siguiendo desde Simón Bolívar a nuestros días. En ellos es invariable que, todos aquellos que tienen conciencia de la significación de los Estados Unidos para nuestra existencia histórica, planteen como estrategia por excelencia para los iberoamericanos la puesta en práctica de una unión federativa iberoamericana.

Estas reflexiones incluso no creemos que son ociosas, pues en la medida que tenemos conciencia de nuestros talentos y de sus ideas sobre nuestra identidad, y ante todo nuestras relaciones internacionales (en el caso con los Estados Unidos de Norteamérica), es obvio que podemos encarar con más eficacia la defensa, tener una perspectiva válida sobre sus destinos. Si no se conoce suficientemente al enemigo, si no se tienen claras las motivaciones que nos mantienen en el neocolonialismo, si no se explica la gesta que comienza simultáneamente con acción y pensamiento de los héroes del continente, de Simón Bolívar al «Ché» Guevara, mal podrá emprenderse la pelea.

Conocimiento que no se opone a la acción que a menudo proviene de una

praxis concreta, que ha sido compartida por otros iberoamericanos, y que nos permite dejar comprender sus luchas, actuales y pasadas y cercanas.

Finalmente —señala el autor de estas páginas—, hay otra dimensión que valoriza este balance. En la medida que analizamos y confrontamos las opiniones que los iberoamericanos, a través de más de ciento sesenta años, vienen dando sobre los Estados Unidos, e incluso las que los propios norteamericanos proveen sobre nuestros países, resultan inteligibles muchos episodios de la historia del continente. No pensamos solamente en los episodios conflictivos (como invasiones, ocupaciones, intervenciones cumplidas por Estados Unidos en perjuicio de sus débiles vecinos), sino incluso la política aparentemente pacífica, internacional o interna, como consta en los tratados, alianzas, convenciones o disposiciones legales de que se han responsabilizado Gobiernos iberoamericanos, pero que a menudo han sido arrancadas merced a la presión exterior, cuando no facilitadas por el servilismo, digamos entreguismo, de los políticos criollos.—J. M. N. DE C.

REVUE FRANÇAISE DE SCIENCE POLITIQUE

París

Vol. XXV, núm. 3, junio 1975.

FAVRE, Pierre: *Le modèle léniniste d'articulation parti-syndicats-masses, le parti communiste italien et l'unité syndicale* (El modelo leninista de articulación partido-sindicato-masas, el partido comunista italiano y la unidad sindical). Páginas 433-466.

Al crearse los partidos comunistas de Europa en 1920 y 1921 a instigación de Lenin y los dirigentes de la III Internacional, cuyo segundo congreso se cele-

bra de julio a agosto de 1920, los principios leninistas de organización revolucionaria se extienden por el continente. Entre estos principios —expuestos en las veintiuna condiciones— está el que rige las relaciones de los partidos comunistas con los sindicatos y las masas obreras: los partidos comunistas que han de dirigir al proletariado en la revolución inminente han de conquistar los sindicatos y conseguir que la acción sindical se subordine por completo a la acción revolucionaria. El modelo inicial leninista de las relaciones entre el partido comunista y los sindicatos se puede exponer como sigue: 1) clara preeminencia del partido; 2) el partido debe proseguir una propaganda constante en el interior de los sindicatos; 3) las masas se distinguen de la clase obrera en sentido estricto, pues son más amplias que ésta, comprenden a todos los oprimidos, esclavizados, etcétera. Este modelo leninista inicial, producto de las circunstancias y la necesidad de romper con los políticos socialdemócratas, aparece ya problemático en 1924, cuando se confirma la reorganización de los partidos comunistas en base a las células de empresa. En este momento se dibuja ya el modelo leninista derivado: la presencia del partido comunista en la empresa se desdobra atendiendo como sindicato y como propio partido. Así, los objetivos que el partido fija a sus militantes son de dos órdenes: 1) El partido debe tener la iniciativa de las luchas. 2) El partido ha de servirse de estas luchas para reforzar su arraigo en la empresa y fuera de ella. 3) El partido debe orientar las luchas en la empresa en función de objetivos exteriores a la empresa. 4) Fuera de la empresa, el partido debe garantizar los éxitos de la acción, mejores condiciones de lucha en las empresas y adelantos en el camino de la revolución democrática.

Aplicando estos modelos al proceso italiano de unificación de las tres centrales

sindicales, CGIL, CISL, UIL, se pueden registrar los siguientes estadios: 1) La existencia del modelo es una de las causas de la unidad sindical. 2) En el curso de la unidad, los sindicatos parecen elaborar una estrategia contraria a la del partido comunista. 3) Aun inadecuado, el modelo derivado persiste en las relaciones partido-sindicato unitario-masas. 4) La existencia del modelo sigue provocando las críticas de otras organizaciones.

CHAZEL, François: *La mobilisation politique* (La movilización política). Páginas 502-516.

El concepto de movilización no está nada claro en sociología. Por otra parte, los teóricos suelen considerarlo en conjunción con la modernización. Así, para Karl W. Deutsch, la movilización no se refiere tan sólo a la participación en una red más compleja de comunicaciones, sino a todos los procesos de cambio que implican el abandono de una vida tradicional a favor de un comportamiento y aspiraciones «modernos». De acuerdo con Gino Germani, se pueden distinguir seis fases en la movilización: integración, desintegración, «desplazamiento» de los grupos sociales, disponibilidad (o movilización psicológica), movilización objetiva y reintegración. Amitai Etzioni, por su parte, ha roto el cordón umbilical que unía a la movilización con la modernización, poniendo de manifiesto que la última es un cierto modo de emplear los recursos y es independiente analíticamente del proceso que les ha reunido, es decir de la movilización. Etzioni hace de la movilización un puro proceso, independiente del lugar concreto que puede ocupar en una sociedad. En su obra *Political Mobilization*, Nettl distingue, a su vez, dos tipos de movilización: una ascendente (de estalagmita), esto es, la versión occidental de la movilización política, y una

movilización descendente (de estalactita) que sería el éxito de una élite en crear nuevas lealtades, proceso típico de los países del Tercer Mundo.

De todos los estudios realizados y algunos exámenes posteriores, pueden derivarse ciertos rasgos característicos de la movilización política: 1) la disparidad entre el centro y la periferia; 2) la movilización es, también, un cuadro de referencia que puede aplicarse a varias sociedades. Aún estamos lejos de una teoría unitaria de la movilización, pero ya se abren perspectivas de una integración teórica; 3) no hay duda, por último, como ha señalado Nettl, de que toda movilización incluye una dimensión política.—R. G. C.

THE ANNALS OF THE AMERICAN
ACADEMY OF POLITICAL AND SO-
CIAL SCIENCE

Filadelfia

Vol. 418, marzo 1975.

HUMPHREY, Hubert H.: *Guaranteed Jobs for Human Rights* (La garantía de empleo como derecho humano). Páginas 17-25.

Un tema esencial en la historia humana ha sido el ascenso continuo de las aspiraciones del hombre. La Declaración de Independencia de 1776 incluía una verdadera declaración de derechos, ampliada luego por sucesivas enmiendas. Con la gran Depresión de 1929 y el «Nuevo Trato» de Franklin D. Roosevelt, crecieron las aspiraciones relativas a aquellos derechos que el Gobierno ha de asegurar. Así, en 1944, Roosevelt reconocía la necesidad de garantizar el derecho al empleo y la igualdad de oportunidades. La Ley de empleo de 1946, sin formular una garantía de empleo, comprometía al Gobierno a impedir la repetición de una crisis como la pasada. Queda mucho por

hacer, sin embargo. El pleno empleo se alcanzó, únicamente, durante la segunda guerra mundial. Desde entonces, el problema se ha convertido en el de los niveles admisibles de desempleo, oficialmente calculados. También en la abolición del racismo y la institucionalización de la igualdad de oportunidades queda mucho por hacer. Por todo esto, es de gran importancia el proyecto de Ley de igualdad de oportunidades y pleno empleo de 1976, ahora en debate en el Congreso. Como la ley de 1946, proporciona un marco para integrar todas las medidas políticas y los programas que influyen directa o indirectamente en la calidad del empleo. Provee, también, la necesaria garantía de empleo. Esto no es solamente un asunto de los progresistas en el Congreso; los conservadores también tendrían que tomar en serio la garantía del pleno empleo si se pretende que, en el futuro, América tenga una ética laboral.

Por otro lado, hay que aclarar que el proyecto de ley de 1976 no implica que no se haya de llevar a cabo la legislación existente, como la ley de 1946, o que no sea precisa posterior legislación. El proyecto de 1976 es un marco de referencia y no es sustituto de otra legislación. Una de las cuestiones más importantes aquí es ¿cómo se puede mantener el pleno empleo sin inflación? Para esto se precisa un modelo de economía de pleno empleo con atención a la estructura del empleo y a la producción, inversión, comercio exterior, la distribución del ingreso, la riqueza y el poder de las Compañías.

KAPP, William: *Socio-Economic Effects of Low and High Employment* (Los efectos sociales y económicos de los altos y bajos niveles de empleo). Págs. 60-71.

Aunque el análisis de Marx mostraba cómo las épocas de alto nivel de empleo alternan con las de bajo nivel y cómo

las revoluciones técnicas ponen en peligro la seguridad del empleo, ni el concepto de la acumulación capitalista, ni el del ejército de reserva tomaban en cuenta los daños a la bisfera, la aparición de efectos negativos como resultado del fomento de ventas, la riqueza y la inflación. Para tener en cuenta todos estos factores se requiere la adopción de una teoría de las necesidades y los costos humanos. Las necesidades humanas se han de entender como exigencias fisiológicas y psicológicas, cuyo origen es la condición biológica y sociopsicológica del hombre. Aunque estas necesidades no son fijas y varían de cultura a cultura, su falta de satisfacción da lugar a una serie de desajustes psico-sociales y a enfermedades psíquicas. Tal es la teoría elaborada por Maslow. El bajo nivel de empleo puede darse bien por despido llano, bien por reducción de la jornada laboral. En ambos casos, los costos generales laborales recaen sobre el trabajador y su familia y, con excepción del seguro de paro, estos costos han de ser sufragados ya por la familia, ya por la comunidad (asistencia, etc.). Como efectos del bajo nivel de empleo se dará una disminución de los ingresos laborales: los trabajadores verán disminuidas sus posibilidades; habrá, también, reducción del ingreso público; las condiciones de trabajo no se podrán mantener; los trabajadores más jóvenes y los de más edad, las mujeres y los miembros de las minorías (extranjeros, etc.) verán empeorar su situación más deprisa que la de los demás. Habrá que reducir las posibilidades de formación profesional. Hay que contar, también, con los efectos psicológicos del paro en el trabajador y en su familia. En cuanto a los efectos del alto nivel de empleo se deben citar: 1) empeoramiento del medio laboral; 2) destrucción del medio y distribución desigual de los costos sociales; 3) fomento de ventas y consumo despilfarrador.

O'TOOLE, James: *Planning for Total Employment* (La planificación para el empleo total). Págs. 71-84.

Pleno empleo sin inflación es el fin aceptado por la política económica de los Estados Unidos. No obstante, hoy no se puede admitir como enteramente saludable una economía de pleno empleo que presenta los siguientes problemas: a) infraempleo (trabajo por menos de la jornada normal, por menos del año laboral y, a menudo, por menos del salario mínimo); b) bajo nivel de empleo (trabajadores no privilegiados y de minorías en empleos que les ofrecen escasas posibilidades); c) empleo no voluntario (retirados, amas de casa, pluriempleo, etc.); d) subempleo (utilización de los trabajadores por debajo de sus cualificaciones profesionales). Poco avance se ha hecho en los Estados Unidos en estos terrenos, especialmente porque el país está dedicado, sobre todo, a resolver otros problemas, de más fácil medición, como las estadísticas del paro y la dimensión del mercado. Esto es aceptable en una situación de recesión, pero no se debe olvidar que hay que conseguir los otros fines a más largo plazo. En el informe *Work in America* se indica que el empleo total es más apropiado para una economía sana que el pleno empleo. El empleo total se define como aquella situación en la que quien desea un empleo tiene la seguridad de encontrar uno que satisface razonablemente sus necesidades y aspiraciones. El empleo total no se puede establecer por medio de un mandato gubernativo, sino que sólo se puede conseguir a través de medidas orientadas a ganar mayor libertad de elección para los trabajadores.

Para alcanzar el objetivo del empleo total hay que identificar los mitos y supersticiones que, normalmente, nos impiden un juicio correcto de la situación.

Estos mitos son: 1) los problemas del desempleo se pueden resolver simplemente creando más puestos de trabajo; 2) el trabajo es un empleo pagado; 3) todo trabajo pagado ennoblece; 4) el empleo total implica la movilización involuntaria de millones de trabajadores en los puestos de trabajo de los servicios públicos; 5) el empleo total requiere el crecimiento económico; 6) el empleo total es inflacionario.

LEKACHMAN, Robert: *Managing Inflation in a Full Employment Society* (La lucha contra la inflación en una sociedad de pleno empleo). Págs. 85-93.

El pleno empleo sin inflación es posible solamente en una comunidad muy distinta de los Estados Unidos contemporáneos. La inflación es la consecuencia de la validación —por parte de las autoridades monetarias— de una aspiración al PNB superior a la producción existente. Mientras el crecimiento real es importante, el proceso inflacionario es moderado y políticamente tolerable, como se demuestra en el período posterior a la segunda guerra mundial. Los índices exagerados de inflación hoy día son el resultado de la presión de la población del mundo sobre el suministro de alimentos y la variación en las condiciones de intercambio entre las naciones ricas, que importan recursos, y los países menos desarrollados del Golfo Pérsico, Indonesia, Venezuela, Libia, Jamaica y Nicaragua. La inflación en Europa, Japón y los Estados Unidos se ha duplicado o triplicado debido a la desaparición del incremento del PNB que se repartía —aunque desigualmente— entre las familias de la clase alta, media y baja.

Las condiciones previas del pleno empleo dentro de la estabilidad de los precios se relacionan con la igualdad de sacrificio y recompensa. Estas condiciones son cuatro, con una quinta a largo pla-

zo: 1) una garantía, por parte del Gobierno federal, de empleo público como alternativa segura a los puestos de trabajo en el sector privado; 2) mantenimiento del ingreso, como un derecho, para aquellos que no pueden o no quieren trabajar; 3) una política obligatoria de ingresos centrada en las grandes Sociedades y Sindicatos; 4) cuidadosa atención a una imposición redistributiva en función de la igualdad y de la estabilidad de los precios; 5) en el futuro previsible, un aumento de la esfera pública de actividad, con correspondiente disminución de la privada, como realización de la idea keynesiana de una «socialización de la inversión relativamente comprensiva».

ANDERSON, Bernard E.: *Full Employment and Economic Equality* (Pleno empleo e igualdad económica). Págs. 127-137.

Uno de los mejores argumentos a favor de una política de pleno empleo es que es condición *sine qua non* para elevar la situación de las minorías raciales. Aunque el pleno empleo, por sí solo, no garantizará los derechos de ciudadanía económica a las minorías, es poco probable que se hagan progresos en la igualdad racial sin una política de pleno empleo.

De los últimos 60 años puede extraerse la experiencia de que las minorías raciales constituyen un suministro de mano de obra y que su composición de empleo depende primariamente del volumen y estructura de la demanda de la mano de obra. Pero mientras el pleno empleo y los mercados florecientes de trabajo han sido condiciones necesarias para el progreso de las minorías raciales, no han sido suficientes, y ciertas partes de estas minorías tienden a quedar retrasadas en el paro y la pobreza; tales, por ejemplo, los negros jóvenes y los habitantes de los centros urbanos. El paro entre los jóvenes negros es escandaloso: 25 por 100 de 1960 a 1970, alcanzando el 30,2

por 100 en 1973. Otra limitación del resultado positivo del pleno empleo es la tenacidad del subempleo cuando la economía está cerca del pleno empleo. A pesar de la mejora en la situación de las minorías, los negros están representados en exceso entre aquellos trabajadores temporeros que buscan un empleo fijo.

Es evidente que una política sensata de pleno empleo, aplicada con tino, puede contribuir a aminorar la distancia entre la minoría y otros grupos en la economía americana. Componente clave de esta política serían los empleos en el sector público, a través de los cuales el Gobierno garantizaría oportunidades de empleo a personas no contratadas por la industria privada. El resultado de esta política sería: 1.º) el mantenimiento de una alta demanda de mano de obra en el sector privado aceleraría la mejora de las minorías; 2.º) la existencia de los empleos en el sector público garantizaría que quienes se hallan en las zonas de elevado paro tendrían oportunidad de aumentar sus ingresos, a través de mejores posibilidades laborales.

DIAMOND, Irma: *The Liberation of Women in a Full Employment Society* (La liberación de las mujeres en una sociedad de pleno empleo). Págs. 138-146.

La posición de las mujeres en los Estados Unidos es análoga a la de la casta inferior en la India. Las mujeres son invisibles en la sociedad americana, porque el legislador se obstina en su ceguera al formular la política. Esta invisibilidad se debe a la función que las mujeres han cumplido tradicionalmente en la fuerza de trabajo: mano de obra barata, temporera, etc.; diez años después del renacimiento del movimiento de liberación femenino, el ingreso de las mujeres sigue siendo un tercio del de los hombres, con la distancia aumentando en lugar de disminuir. Las mujeres están ocupadas, prin-

cialmente, en los empleos de menos prestigio y peor pagados; los puestos de secretarías, oficinistas, trabajadoras del hogar, telefonistas, mecanógrafos, enfermeros, modistas, etc., están ocupados en un 90 por 100 por mujeres.

La situación está cambiando: los métodos de regulación de la natalidad, las nuevas formas sociales, por las que las mujeres se casan más jóvenes y tienen antes los hijos, el mayor número de divorcios, etc., hace que las mujeres abandonen su posición tradicional en la maternidad y busquen otro tipo de ocupación y responsabilidad sociales.

Una sociedad de pleno empleo es un imperativo si las mujeres han de escapar de su invisibilidad. En tal economía, las mujeres no competirían con los hombres, o con otras mujeres, por los puestos de trabajo. Una economía de pleno empleo es necesaria, sobre todo, porque las mujeres ya no pueden «volver al hogar».

Un proyecto de ley en la Cámara de Representantes prevé específicamente la aplicación de la política de pleno empleo. Entre otras disposiciones de interés, el proyecto contiene: 1) delegación de facultades de planificación laboral a los consejos regionales; 2) establecimiento de una oficina de garantía de empleo; 3) creación de un cuerpo de empleo posible (especie de banco popular de trabajo); 4) creación de un Instituto Nacional de Pleno Empleo.—R. G. C.

THE JOURNAL OF POLITICS

Gainesville, Florida

Vol. 37, núm. 2, mayo 1975.

FREMSTAD, John: *The Irrelevance of the Inevitable* (La insignificancia de lo inevitable). Págs. 362-391.

El mayor defecto del determinismo histórico es que, al reconocer a los demás

seres humanos como objetos, el Yo tendría que incluirse entre ellos, cosa que no hace. El Yo cree tener siempre una perspectiva de subjetividad que le coloca siempre más allá de toda determinación objetiva, un sentimiento de libre albedrío. Tal objetividad es la que ignoran las ciencias sociales y políticas empíricas. Pero el problema no es simple. Si la base de las ciencias sociales y políticas no ha de ser la mera observación de los objetos, sino las afirmaciones de los sujetos, hay que encontrar también un método de distinguir las afirmaciones sinceras de las que no lo son (mentiras, ilusiones, autoengaño, excitación, etc.). El objeto puede ser más fácil de observación que el sujeto, porque ni miente, ni tiene dobles intenciones, pero los científicos políticos de hoy aseguran que el hombre se manifiesta más claramente como objeto que como sujeto. De este modo, el simple hecho de señalar la subjetividad humana no nos lleva a una crítica de la ciencia política moderna.

Pero la cuestión de la subjetividad se puede considerar de otro modo: no solamente que las gentes se empeñen en descubrirse como sujetos, sino que el propio observador haga una demanda por la subjetividad de la persona observada. Utiliza el autor tres ejemplos: el del prisionero, el del votante y el del político. Nuestra disposición a plantear demandas frente a otra persona varía con el grado de nuestra interrelación.

La explicación causal y subjetiva no es satisfactoria en lo referente a la justificación de los actos, sino que se requiere, también, una referencia al razonamiento público. Por supuesto, el prejuicio y la propaganda sirven dentro del razonamiento público, pero no con grandes números de personas y, menos aún, con toda la humanidad. El hecho de someter las

razones propias al razonamiento público es el intento de «objetivar» el propio comportamiento, y este intento únicamente puede ser realizado por el sujeto. Al presentarse como un objeto ante la audiencia, el científico descubre su subjetividad y, además, la solicita de la propia audiencia.

El razonamiento público es necesario porque sus alternativas son impracticables; por ejemplo, nunca podremos entender o proseguir mucho una cadena causal. La posibilidad teórica de descubrir todas las fuerzas causales es una imposibilidad práctica. Las relaciones políticas, por ejemplo, no se pueden reducir a cadenas causales. La tarea de mejorar el razonamiento público es misión de los filósofos políticos.

PRICE, Thomas J.: *Behavior Modes: Toward a Theory of Decision-Making* (Modas de comportamiento: hacia una teoría de las decisiones). Págs. 417-435.

Hay personas con posiciones formales o informales de poder y autoridad para tomar decisiones en ciertos acontecimientos. Estas personas aparecen en una red administrativa o burocrática que les provee con información para sus decisiones y pone éstas en práctica. Al tomar las decisiones, estas personas recurren a los recuerdos de acontecimientos pasados y, además, están sometidas a presiones desde el interior de sus sociedades.

En el modelo del autor se identifican tres tipos de actores y seis modos de interacción. Los actores pueden ser individuos, grupos o, el más complejo, el propio Estado. Los seis modos de interacción se dividen en dos grupos: a) interactor, y b) intraactor. El primero es el que tiene lugar entre los mismos tipos de actores (intrapersonal, intragrupal,

-etcétera); el segundo es el que tiene lugar entre un actor más complejo y una parte componente de él (Gobierno-ciudadano). El comportamiento puede ser de alta o baja actividad y, también, cooperativo o conflictivo. El comportamiento cooperativo es el que trata de controlar el de los otros ofreciendo la posibilidad de un beneficio; el conflictivo es el que trata de controlar el de los otros ofreciendo la posibilidad del perjuicio.

Así se definen modos específicos de comportamiento en la esfera internacional, teniendo como actores a los Estados nacionales en lo conflictivo: a) ignorancia; b) amenaza; c) amenaza con manifestación; ch) manifestación de amenaza con contacto; d) violencia física sin muertes; e) violencia física con muerte no planeada, pero aceptada; f) violencia física con muertes planeadas; pasado un cierto umbral se da un estado de completa comunidad, en el que cualquier cosa es posible. En cuanto al comportamiento cooperativo se ha de contar: a) tolerancia; b) promesa; c) promesa con manifestación; ch) manifestación de promesa con contacto; d) cooperación; e) cooperación con integración funcional; f) cooperación con integración estructural; pasado un cierto umbral se da un estado de comunidad total.

WEISSBERG, Robert: *Political Efficacy and Political Illusion* (Eficacia e ilusión políticas). Págs. 469-487.

Hace casi diez años, Murray Edelman observó que gran parte de las ideas políticas no se basan en la realidad empírica, sino en los deseos y anhelos subjetivos. Si bien esto es generalmente aceptado, hasta ahora se ha hecho poca investigación para separar la realidad de la ilusión en las ideas políticas. Se trata de

saber si el sentido de eficacia política de los ciudadanos se basa en la realidad o no. Ello es importante, especialmente para la estabilidad política del sistema existente.

Evidentemente, el modo más claro de evaluar el realismo del sentido de la eficacia política sería evaluar si, de hecho, el individuo influye en la formulación de la política. Se presentan aquí dos problemas: 1) ignorancia del hecho de que el sentimiento individual de eficacia puede ser alto, a pesar de la falta de acción individual; 2) cualquier intento de medir la «influencia» presenta demasiada complejidad. Dadas estas limitaciones, el método seguido en el trabajo es la hipótesis de que si el sentimiento de la eficacia política estuviera basado en la realidad, variaría con las condiciones objetivas que afectan los cálculos de un individuo sobre la «posibilidad» de tener éxito en sus intentos de influencia. Se considera, pues, un elevado sentido de eficacia política en una situación donde las circunstancias políticas son realmente favorables a la influencia ejercida por los individuos. Por otro lado, si las condiciones no toleran la actividad y, con todo, el individuo sostiene que sus opiniones afectan a la política, únicamente se puede decir que el individuo opera bajo engaños personales o de acuerdo con una mitología (la «conciencia falsa» de la terminología marxista).

Los resultados del estudio prueban que el sentimiento de la «eficacia política» depende de muchos factores del medio. Se puede caracterizar la eficacia política como un mito que no funciona en la organización de la realidad política compleja, pero que provee una profunda seguridad en ciertas personas acerca de la capacidad de respuesta del sistema político a sus necesidades y demandas.—R. G. C.

THE WESTERN POLITICAL
QUARTERLY

Salt Lake City, Utah

Vol. XXVIII, núm. 2, junio 1975.

PRICE, Charles M.: *The Initiative: A Comparative State Analysis and Reassessment of a Western Phenomenon* (La iniciativa: análisis comparativo estatal y reevaluación de un fenómeno del Oeste). Págs. 243-262.

Se trata de evaluar cómo ha venido funcionando el experimento de la iniciativa dentro de los casos de democracia directa en los Estados Unidos en los últimos diez años (1962-1972). La otra forma de democracia directa es la petición de referéndum, pero no se ha usado en los últimos tiempos. Por ejemplo, en California, la última petición de referéndum data de 1942. Dos factores operan en contra del empleo del referéndum: a) la dificultad de reunir el número requerido de firmas en el corto plazo permitido; b) el hecho de que el legislador procura no promulgar leyes que tienen la oposición vehemente de la mayoría del Estado en cuestión.

En cuanto a la iniciativa, un Estado puede tener: 1) iniciativa constitucional que permite a los ciudadanos alterar o reformar un documento básico; 2) iniciativa directa que permite a los ciudadanos alterar o reformar las leyes; 3) iniciativa indirecta en la cual, tras la aprobación de los electores, la iniciativa se ha de presentar de nuevo al legislativo para aprobación; 4) iniciativa consultiva, que es una especie de sentimiento no vinculante de opinión pública que, en principio, ayuda a orientar las decisiones del legislador.

No hay duda que la iniciativa ha sido, y sigue siendo, fundamentalmente,

una institución de los Estados del Oeste: sólo unos cuantos Estados que no son del Oeste conocen la iniciativa y, en éstos, hay algunos donde se ha utilizado la iniciativa extensivamente, otros donde se utilizó al principio, pero luego ha ido decayendo, y otros, por último, en los que nunca se ha utilizado extensivamente.

La iniciativa procura un medio para que el público pueda contrarrestar un legislativo o un gobernador recalcitrantes.

STEVENS, A. Jay: *The Acquisition of Participatory Norms: The Case of Japanese and Mexican American Children in a Suburban Environment* (La interiorización de las normas participativas: el caso de los niños nipo-americanos y mejicano-americanos en un medio residencial). Págs. 281-295.

La socialización política es un proceso por el que los individuos aprenden una forma de comportamiento adecuada a una función política concreta. En el proceso de socialización se aprenden las orientaciones y capacidades necesarias para ajustarse al medio político de uno. En parte, el fin de estos procesos es generar acuerdos con el sistema político. En una cultura política participativa, como la de los Estados Unidos, la función del ciudadano incluye participación como la forma típica de apoyo al sistema. Los niños no tienen función inmediata en el orden político, pero su socialización, probablemente, incluye preparación para el ejercicio de sus funciones ciudadanas en el futuro.

Sin postular que los miembros de los grupos étnicos minoritarios sean menos educados o más pobres, es cierto que los miembros de estos sectores de la población por regla general no gozan de la simpatía de la cultura política dominante cuando tratan de participar en política. En 1922 el Tribunal Supremo de los Estados Unidos aún negaba la ciudadada-

nía a los nipo-americanos y, de igual modo, a los americanos de apellidos españoles se les ha negado acceso a la actividad política electoral, a través de pruebas de analfabetismo, e incluso por medio de la violencia. La cultura inglesa dominante no consideraba a ambos grupos como comunidades emigratorias de posible asimilación, sino como fuentes baratas de mano de obra dócil. Los resultados de un estudio entre estudiantes de segunda enseñanza en Los Angeles muestran que los niños mejicano-americanos no creen que la participación electoral sea el medio de fomentar el cambio político; con todo, hay una tendencia entre ellos —contraria a su propia subcultura— de que la ley puede ser suficientemente flexible para admitir sus demandas políticas.

LUTRIN, Carl E., y SETTLE, Allen K.: *The Public and Ecology: The Role of Initiatives in California's Environmental Politics* (El público y la Ecología: la función de las iniciativas en la política relativa al medio en California). Páginas 352-371.

El «grupo de presión popular» presentó en junio de 1972, en California, una medida, conocida como la «iniciativa del aire limpio» (proposición número 9), que trataba de limitar la extracción de petróleo y gas de los bajos costeros, imponía nuevas restricciones en la composición de gasolina y en los plaguicidas y estipulaba sanciones penales para los trasgresores. El 67 por 100 del electorado participó en la votación de la iniciativa, que quedó derrotada por una proporción de 2 a 1. En noviembre del mismo año, la Alianza Costera presentó otra iniciativa, llamada la «Ley de Conservación de la Zona Costera» (proposición número 20) que, entre otras cosas, prohibía todo tipo de construcción a menos de noventa me-

tros de la costa, sin permiso de una comisión estatal o regional. La proporción de votantes fue de casi un 76 por 100 y la proposición aprobada por un 55 por 100 de los votos expresos. La cuestión es saber por qué el electorado rechazó una proposición de conservación del medio y, en cambio, aprobó la otra.

Las conclusiones de un estudio realizado a partir de cuatro encuestas en California, dos en abril y mayo de 1972 y las otras dos en octubre de 1972, muestran que la intensidad de los sentimientos de los votantes no siempre refleja sus preferencias. En las dos votaciones consideradas, la mayoría de los electores no formuló sus opiniones ni mostró conocimiento de los asuntos en discusión hasta unas semanas antes de la elección. La importancia de la iniciativa en el proceso político de California ha sido grande en lo relativo a las proposiciones sobre el medio, especialmente tras la inactividad mostrada por el Gobierno con ocasión del desastre del petróleo en Santa Bárbara. R. G. C.

POLITICA EUROPEA

DOCUMENTS

París

Año 30, núm. 5-6, 1975.

PARODI, Jacqueline: *La femme au travail en République Fédérale* (La mujer en el trabajo en la República Federal Alemana). Págs. 18-24.

En 1973 había en la República Federal Alemana 32,4 millones de mujeres por 29,7 millones de hombres, es decir, mil hombres por mil noventa mujeres. En cuanto a la población activa femenina, 9,8 millones ejercen una actividad profe-

sional en 1974, que constituye un 39 por 100. En Alemania oriental, la proporción llega al 49 por 100.

Se observa que en los Estados alemanes la actividad femenina decrece con el número de hijos:

Se trata, ante todo, de la seguridad material de los cónyuges, una vez divorciados o separados. Según el Derecho actual, la mujer casada que no ejerce actividad profesional alguna, por lo general no tiene medios de existencia propios, ni

	RDA	RFA
Con un niño de menos de 17 a 18 años	80,0 %	43,0 %
Con dos niños de menos de 17 a 18 años	76,0 %	33,8 %
Con tres niños de menos de 17 a 18 años	69,0 %	31,0 %

A nivel de formación profesional, la mujer no llega a la formación del hombre, según parece, por los prejuicios tradicionales. Por tanto, como mano de obra no cualificada, las mujeres suelen sufrir en más proporción las consecuencias del paro en períodos de crisis. Por la misma razón, la remuneración de la mujer es inferior a la del hombre. Aparte de este hecho, y a pesar del principio de que «todos los seres son iguales ante la ley, hombres y mujeres tienen los mismos derechos» (art. 3.º de la Ley Fundamental o *Grundgesetz*), la mujer suele ser marginada. Sobre todo en la República Federal Alemana, Bélgica y los Países Bajos, menos en Francia e Italia, según la *Revue Internationale du Travail* de agosto-septiembre de 1975,

LENZ, Carl Otto: *Droit familial et sécurité matérielle de la femme* (Derecho de la familia y seguridad material de la mujer). Págs. 31-37.

El proceso legislativo concerniente a la reforma del derecho matrimonial y de la familia (punto esencial: la reforma del divorcio) toca a su fin: el 1 de enero de 1977, la República Federal Alemana tendrá una nueva legislación de esta índole.

tampoco una pensión a título personal. Es el marido el que la sostiene, y una vez llegada la vejez, ella depende del marido. Si este muere, ella tiene derecho de percibir el 60 por 100 de la pensión del marido.

El derecho a alimentos de la mujer divorciada, suprimido en la nueva legislación si la interesada dispone de ingresos suficientes a base de una actividad profesional, puede ser restablecido en cualquier momento si esta mujer se encuentra otra vez con el problema de la necesidad material. En caso de volver a casarse, tal derecho queda suprimido definitivamente.

Se pretende llegar a la igualdad entre el hombre y la mujer, pero siempre a favor de ésta. La nueva legislación prevé la institución de un juez de familia, encargado no solamente de tramitar el divorcio, sino también de ocuparse de todas las consecuencias que de él emanen. Aún así, no hay grandes diferencias entre la legislación hasta ahora vigente y la nueva.

SELL, Barbara von: *Les femmes dans le SPD* (Las mujeres en el SPD). Páginas 41-44.

El Partido socialdemócrata cuenta con un 20 por 100 de mujeres como afiliadas

al mismo. Su presencia responde a que la mujer lucha por la igualdad de los derechos respecto al hombre. Ya en el Programa de Erfurt, en 1891, el SPD se propuso sacar a la mujer trabajadora de la inferioridad jurídica; y en 1895, la fracción parlamentaria SPD elabora el primer proyecto de ley tendiente a conceder el derecho de voto a la mujer.

Lo consigue en noviembre de 1918, por lo que en las elecciones de 19 de enero de 1919, cuarenta y una mujeres entraron en la Asamblea Nacional sobre un total de quinientos veintitrés diputados. Este porcentaje no ha sido superado desde entonces. En el actual Bundestag hay treinta y cinco mujeres entre los quinientos dieciocho diputados en total.

Aún así, la mujer sigue marginada y, por tanto, la lucha por la igualdad prosigue: contra toda clase de discriminación legal y de hecho, por un *status* social que le garantice la seguridad material, que sus niños tengan el derecho a la educación y a la formación profesional, por la supresión de su dependencia económica respecto a sus padres, etc.

Los salarios femeninos siguen siendo inferiores en un 30 por 100 a los del hombre. Generalmente se considera que la mujer ha de ocuparse del hogar y de la familia. Desde el punto de vista profesional, no accede a puestos de mando y decisión, debido, principalmente, a que dispone de una formación profesional limitada y menos cualificada que la de los hombres. Por esta razón, el paro femenino representa una cifra mucho más acusada que la del hombre.

BESSER, Ursula: *La femme, vue par la CDU* (La mujer, vista por el CDU). Páginas 45-49.

También el Partido cristianodemócrata piensa en la existencia y en el porvenir

de la mujer. En efecto, en el centro de las reflexiones se encuentran ciertos problemas, como la previsión y la protección de la generación siguiente, es decir, el derecho de la mujer y de la madre a poder consagrarse plenamente, y por su propia decisión, a sus deberes de familia y a la educación de sus hijos.

Junto a las proposiciones en relación con una organización del centro de trabajo, el interés se centra, también, en aquellos puntos que pudieran llamarse «subsídío a la educación», y, por supuesto, «pensión para el cónyuge».

Se trata de una nueva concepción en la política de la mujer y de la familia, ya que uno se encuentra ante el problema de saber cómo la familia puede, lo mejor posible, cumplir con su función educativa, y precisamente en los casos en que estas familias resultan ser económicamente débiles. Desde este punto de vista, es preciso garantizar la estabilidad del matrimonio y de la vida del hogar. Es indispensable transformar ese elemento que se conoce con el nombre universal de infraestructura; siempre con el fin de responder mejor a los problemas y a las necesidades de educar a los niños y jóvenes en el seno de la familia.

La CDU/CSU se preocupa, en primer lugar, de la cuestión de la educación de las nuevas generaciones. En segundo lugar está el plan concerniente a la «pensión al cónyuge» y que constituye un ejemplo de medida realizable a largo plazo. Esta «pensión al cónyuge» se cierne sobre el reconocimiento del trabajo ejercido a favor del Estado en el seno de la familia y de la educación de los hijos. Junto a ello, el problema gira en torno a garantizar la situación social de la mujer. Dicho simplemente: alienación, no.—S. G.

DOKUMENTE

Colonia

Año 31, núm. 4, 1975.

SCHALLÜCK, Paul: *Drehbuch für den Dritten Weltkrieg* (Guión para la tercera guerra mundial). Págs. 255-256.

Las maniobras militares y consultas políticas que la OTAN celebra todos los años en Europa, con enormes gastos, parecen responder a la preparación de la tercera guerra mundial. Para evitarla, los diplomáticos deberían aprender a pensar de otra manera que hasta ahora. Esta clase de maniobras y consultas conducen, lógicamente, a la conclusión de que el resultado de las mismas aparece como un producto de una fantasía negra y cínica, o algo como un guión para provocar otro conflicto mundial. Se trata de las maniobras de la OTAN, conocidas políticamente como «Hilex-75», de finales del año pasado.

Los estrategias de la OTAN suponen que Portugal va por el camino del comunismo y que en Francia e Italia está a punto de conquistar el poder, a pesar de que en todos esos tres casos, la población electoral se inclina en favor del socialismo y no del comunismo. También sorprende el que al comunismo italiano o francés se le considere como algo distinto que el del PCUS y de los Partidos comunistas de los países del Centro y del Este de Europa.

La situación económica y social del mundo occidental está en ruinas. Escasea todo y el dinero ya no tiene valor alguno. Los rusos ya están en el Mediterráneo, cuando deberían quedarse donde les corresponde, porque en el Mediterráneo no tienen nada de común con sus propietarios. Los soviéticos buscan la guerra; por tanto, los estrategias de la OTAN creen que ésta tendrá que ser

una guerra nuclear. Entre los antiguos enemigos de la «guerra fría» se encuentran varios millares de diplomáticos, y no son capaces de evitar que la URSS se adueñe del mundo.

ARON, Raymond: *Die beiden Deutschland und wir* (Las dos Alemanias y nosotros). Páginas 271-272.

El general francés François Binoche, en reserva, ha publicado en *Le Monde* un artículo sobre el peligro alemán para Francia. El Presidente de la República le ha impuesto una multa, que no debería haber sido impuesta. Se trata, pura y simplemente, del «peligro alemán» en el caso de una reunificación alemana llevada a cabo por la Unión Soviética y la República Democrática Alemana. Entonces sí que constituiría un peligro para Francia y el resto de los países europeos, incluso para los Estados Unidos.

Es cierto, muchos franceses siguen desconfiando de los alemanes. Es ya tradición, arguyendo que la República Federal no apoya con decisión la política del Gobierno de París. El segundo argumento gira en torno a las supuestas diferencias entre la política de Bonn y París: Giscard d'Estaing se limita, en su política internacional, a fortalecer las relaciones con su vecino alemán.

En la tercera categoría de esta clase de argumentación consta un hecho inequívoco: cada uno de los dos Estados alemanes ha impuesto en la política internacional su propio poder: la República Democrática ocupa el segundo puesto dentro del imperio soviético-comunista, y la República Federal cuenta con la misma función en el seno del mundo occidental.

Todo depende de los diplomáticos. El general Binoche duda de la seguridad de las actuales fronteras en Europa, pero la República Federal busca los medios de reunificación del país. ¿Acaso con ayuda de la URSS? Esta es la duda.—S. G.

MUNDO SOCIALISTA

EINHEIT

Berlín - Este

Año 30, núm. 9, 1975.

FISCHER, Oskar: *Für Sicherheit und Zusammenarbeit in Europa* (En favor de la seguridad y colaboración en Europa). Páginas 947-953.

La Conferencia de Helsinki, que terminó el 1 de agosto de 1975 con la firma de una Declaración formal en forma de una recomendación para fomentar las condiciones de seguridad y colaboración en Europa, es obra de la URSS y sus aliados en virtud de los principios de la coexistencia pacífica, ya que no hay otra alternativa, porque el equilibrio de fuerzas se ha desarrollado favorablemente para el campo soviético-socialista en los últimos decenios.

Europa representa un dinámico centro de fuerzas en la política mundial, siendo escenario de agudas luchas de clases, dentro de las cuales se enfrentan un potente movimiento comunista y obrero, las fuerzas antiimperialistas, por un lado, y los monopolios, por otro. Es la más espectacular concentración de las fuerzas antiimperialistas de nuestro tiempo, que es la clase internacional obrera, equipada con victoriosas ideas del socialismo.

La lucha por el resultado de Helsinki ha sido larga y dura. Después de la victoria sobre el fascismo hace más de treinta años, la Unión Soviética se ha comprometido de nuevo, junto con otros países socialistas, a garantizar la seguridad colectiva en Europa, propagando este objetivo desde 1954-1955. La Declaración final es un Código para la aplicación de los principios de la coexistencia pacífica,

no constituyendo un acto definitivo, sino tan sólo un punto de partida para nuevas iniciativas en tal sentido.

LANGE, Inge: *Die Frau im gesellschaftlichen Leben der DDR* (La mujer en la vida social de la República Democrática Alemana). Págs. 954-961.

Como una de las conquistas más importantes logradas por el socialismo, la igualdad de la mujer en la República Democrática Alemana es un hecho, realizado y garantizado por la ley.

Ahora, en vísperas del IX Congreso del Partido SED, en la República Democrática Alemana queda resuelto definitivamente el problema de la posición de la mujer en la vida social, superando, de esta manera, la herencia de las luchas por la igualdad transmitida por el pasado capitalista. Finalmente, han sido rotas las cadenas de muchos siglos que mantenían a la mujer en condiciones de explotación por la sociedad. Actualmente, el derecho de la mujer a trabajo, formación, igual sueldo, así como a actividad política e ideológica, es una realidad.

Se ha cumplido la profecía de August Bebel de hace casi un siglo, cuando en su obra, *La mujer y el socialismo*, había previsto que «la mujer de la nueva sociedad es completamente independiente desde el punto de vista social y económico, ya no se encuentra sometida al dominio y la explotación, figura frente al hombre como libre e igual y es dueña de su destino».

El partido, el Estado y todas las fuerzas sociales de la República Democrática Alemana prestan especial atención a posibles nuevos problemas que se puedan plantear a continuación del desarrollo de la sociedad socialista en torno a la función de la mujer dentro de la misma. Todo está previsto.

VINCENT, Madeleine: *Die Kommunisten und die Lage der Frauen in den kapitalistischen Ländern* (Los comunistas y la situación de las mujeres en los países capitalistas). Págs. 962-969.

La sociedad capitalista pasa por una profunda crisis, la cual repercute en la vida de las mujeres en todos los aspectos. El empeoramiento de las condiciones existenciales para toda la población concierne de un modo especialmente drástico a la mujer en el mundo capitalista, como trabajadoras, ciudadanas y madres. Son las consecuencias catastróficas de la inflación, del paro, de la subida de precios, de la violación de la democracia. Ellas son las víctimas de los monopolios.

A todo eso es preciso añadir toda clase de discriminaciones, sobre todo en relación con el derecho a trabajo, formación profesional, cultura y tiempo libre, y con la falta de instituciones sociales, así como en lo referente a la participación en la vida social y política. Desde el punto de vista político, económico y cultural, estas características fundamentales son comunes a todos los países capitalistas de Europa. Por esta razón, las mujeres están decididas a tomar parte activa en las luchas sociales.

Solución: puesto que el capitalismo no es capaz de resolver los problemas de la mujer ni dentro ni fuera de la familia, la única alternativa factible es la lucha por la implantación del sistema socialista en la Europa capitalista, bajo el mando de los partidos comunistas. La mujer gana por el mismo trabajo que el hombre un 30 por 100 menos que éste. La diferencia va en beneficio de los capitalistas. La actividad ideológica de los comunistas desempeña un papel decisivo en la movilización de las mujeres para las luchas sociales.

Año 30, núm. 10, 1975.

OESER, Ingo: *Im Kampf um reale Ergebnisse der militärischen Entspannung* (En lucha por resultados reales de la distensión militar). Págs. 1161-1169.

Junto a la distensión política, conseguida con el acto final de la Conferencia de Helsinki el 1 de agosto de 1975, desde los tiempos de la victoria sobre el fascismo (1945), la URSS, primero, luego en colaboración con otros países de su órbita, aboga en favor de una distensión militar. Después de Helsinki, la distensión militar está llamada a completar los éxitos soviéticos en la política de la coexistencia pacífica.

Contra los planes imperialistas de la OTAN, la URSS persigue con tenacidad la idea del desarme, lo cual presupone nuevas luchas para conservar la paz mundial, asunto, una vez más, exclusivo del comunismo soviético. Hasta ahora, la URSS consiguió los siguientes resultados en este sentido, obligando a los Estados Unidos a aceptar: 1. El convenio sobre la prevención de una guerra termonuclear (de 1973). 2. Los convenios relativos a la limitación de las carreras de armamento estratégico (SALT I). 3. Los relativos a la limitación de los sistemas defensivos mediante misiles (de 1972 y 1974). 4. Las actuales negociaciones soviético-americanas en Ginebra en torno al mismo problema en la fase SALT II.

El éxito de la ofensiva pacifista del campo soviético-socialista consiste, fundamentalmente, en haber logrado obligar a los Estados Unidos a «colaborar» con la URSS, aun contra la voluntad del Pentágono. Por si fuera poco, las iniciativas soviéticas están respaldadas por el proletariado y las masas populares de los países capitalistas. Los acuerdos entre la URSS y los Estados Unidos son de vital importancia para garantizar la paz mundial.

HAFNER, Robert, y MAX, Rolf: *Die Ideologie des Maoismus unter den Bedingungen des verschärften antisozialistischen Kurses* (La ideología del maoísmo en las condiciones del curso antisocialista agudizado). Págs. 1170-1179.

El régimen maoísta en China ha entrado en una nueva etapa de lucha por la realización de sus fines chauvinistas de gran potencia. So pretexto de una lucha contra la «hegemonía de las superpotencias», los líderes de Pekín encauzan su política conscientemente en el sentido de provocar «un gran choque» entre la Unión Soviética y los Estados Unidos, choque previsto y expresamente anunciado en el curso del IV Congreso Nacional Popular de enero de 1975, conectando con el X Congreso del Partido comunista de China, de agosto de 1973.

Es una política muy peligrosa, ya que de por sí es antihumanista especialmente en su escalación cada vez más pronunciada del antisovietismo, de la lucha contra la sociedad socialista de Estados, cuya existencia es teóricamente desconocida para Pekín por tratarse de Estados aliados del Kremlin. El gran poderío de la URSS, puesto al servicio de la causa de la paz mundial, constituye el insuperable obstáculo en el camino hacia la erección de los objetivos propios a la gran potencia chino-continental.

Teniendo en cuenta el incesante crecimiento económico, político, militar, científico-técnico y cultural de la URSS y otros países del campo socialista, Pekín desea la destrucción de las dos superpotencias mediante un conflicto armado entre ellas, observando su desarrollo «desde la montaña» para, y una vez terminado éste, bajar y ocupar el valle ya vacío y lanzarse a la conquista del mundo por su propia cuenta. Por tanto, el maoísmo es antimarxista-leninista...

Año 30, núm. 11, 1975.

DOHLUS, Horst: *Die Kampfkraft unserer Partei weiter erhöhen* (Seguir aumentando la fuerza de choque de nuestro partido). Págs. 1212-1220.

Desde el VIII Congreso del Partido SED fue aumentando progresivamente la fuerza de choque del mismo como vanguardia organizada de la clase trabajadora y del pueblo entero, según se pudo constatar en la 15 sesión del Comité Central. El balance es muy positivo para el bien material y cultural del pueblo. En esta línea fue fructífera también la lucha del SED por la conservación de la paz en estrecha colaboración con la URSS y demás países socialistas. Lo importante es no desviarse de la línea marcada por el marxismo-leninismo.

Antes de celebrarse el IX Congreso del Partido se está procediendo a las elecciones 1975/76 para toda clase de órganos, y de estas elecciones saldrán nuevos impulsos para la vida de la sociedad socialista, lo cual implica un nuevo proceso de afianzamiento del papel líder del partido en la sociedad. El cercano nuevo plan quinquenal requiere nuevos esfuerzos para la consecución de los fines establecidos. Es preciso reestructurar las filas del partido.

Actualmente, el SED cuenta con 1,9 millones de afiliados y candidatos, constituyendo una unión de choque compuesta de voluntarios de las mismas convicciones políticas. Cada Congreso refuerza las filas del partido con la admisión de nuevos miembros y candidatos. Desde el VIII Congreso fueron admitidos 240.000, de los cuales el 69 por 100 son menores de veinticinco años de edad. Nuevas tareas requieren nuevas fuerzas, fuerzas de la juventud; de otra manera sería imposible seguir aumentando la fuerza de choque.

EBERLEIN, Werner: *Die Grundorganisation - politische Heimstatt jedes Kommunisten* (La organización de base: cuna política de cada comunista). Páginas 1221-1227.

En la República Democrática Alemana hay 73.400 organizaciones de base y de sección del partido. Estas organizaciones operan en contacto directo con las masas trabajadoras, influyen sobre ellas, cooperan con las organizaciones a nivel de distrito o de provincia que, a su vez, se relacionan con los órganos superiores hasta llegar al Comité Central. Desde abajo hasta arriba, y desde arriba hasta abajo, el partido tiene a su disposición todos los medios para inculcar en la mente de las masas trabajadoras y del pueblo las normas leninistas que rigen la vida y la actividad del partido.

Las organizaciones de base son la cuna política en cuyo seno se forjan nuevos comunistas, responsables del ulterior desarrollo de la sociedad socialista y del fortalecimiento del papel líder del partido. Sin estas organizaciones, o mejor dicho, células, el partido perdería el control así impuesto a toda la sociedad y dejaría de ser la vanguardia del proletariado. Por tanto, las organizaciones de base son la razón de ser, el fundamento del partido.

Existen en cada municipio, escuela, empresa, en el campo, en los partidos políticos no comunistas, cuando éstos son tolerados, en las organizaciones religiosas (= Iglesias protestante y católica, en este caso), en los hospitales, en los centros recreativos de invierno y de verano; además, existen células hasta en el seno de la familia. En este sentido empezaron en diciembre de 1975 elecciones para los cargos del partido en todas las organizaciones de base.

GRÜNBEID, Karl: *Verflechtung mit der Volkswirtschaft der UdSSR ein Grundpfeiler unserer Entwicklung* (Interdependencia con la economía de la URSS: base fundamental de nuestro desarrollo). Págs. 1236-1244.

Siguiendo el desarrollo de la colaboración económica y científico-técnica entre la República Democrática Alemana y la Unión Soviética en los últimos años, se puede constatar con satisfacción que se trata de un factor importante en la realización constructiva de la integración económica socialista entre los Estados miembros del COMECON. Se puede observar que se está llevando a cabo una interdependencia y un acercamiento cada vez más profundo entre las economías de estos dos países.

El proceso es el siguiente: de la interdependencia se pasa al acercamiento recíproco, y de éste a la unidad total de las respectivas economías. Esta es la tarea principal del siguiente período de desarrollo, que en tal sentido y dirección, ha de ser intensificada. Hasta ahora, el acercamiento o la nivelación mutua se ha producido sólo en los diferentes sectores de la vida social; a partir de ahora este fenómeno ha de evidenciarse también en el terreno científico, técnico y económico. Cuanto antes, mejor.

De ello resulta: unidad de investigación y desarrollo, cooperación en la producción, especialización y concentración en los procesos de reproducción como consecuencia de la división intersocialista del trabajo, en virtud de lo cual, los planes de los respectivos países han de entrelazarse, tendiendo hacia una unidad coordinadora con el fin de acelerar el proceso de integración intersocialista.

JACOBS, Paul: *Jugoslawien - 30 Jahre nach dem Sieg über den Faschismus* (Yugoslavia: 30 años después de la victoria sobre el fascismo). Págs. 1261-1267.

Ya en el verano de 1941 empezó la resistencia armada de los pueblos de Yugoslavia contra los ocupantes fascistas alemanes e italianos. Sin embargo, la victoria final llegaría a finales del verano de 1944 al cruzar la frontera del país las tropas del ejército soviético que, en una operación común con las unidades del ejército popular de liberación yugoslavo, liberaron el 20 de octubre la capital Belgrado. Con ello fue creado el actual régimen comunista en Yugoslavia sobre la base de una forma federativa de gobierno, para la realización de la autodeterminación de todos los pueblos componentes del país.

Desde su liberación, Yugoslavia dedicaría sus recursos políticos y económicos a la construcción de un orden socialista hacia dentro, y participaría activamente en la lucha internacional por la paz y el socialismo, hacia fuera, secundando perfectamente la línea política trazada por la URSS y los países de su órbita. Es conocida su decidida postura anticolonialista, antiimperialista y de colaboración con el Tercer Mundo sobre el presupuesto de no-alienación.

Las relaciones entre Yugoslavia y la Unión Soviética ocupan un lugar preferente dentro del contexto de las relaciones exteriores del régimen de Tito. La plataforma de las mismas queda constituida por las iniciativas soviéticas de colaboración a nivel tanto de partido como de Gobierno. En términos iguales se desarrolla la colaboración con los demás países hermanos del campo socialista, incluyendo a la República Democrática Alemana. El principio rector es: igualdad y respeto mutuo.—S. G.

SOCIOLOGIA

AMERICAN JOURNAL
OF SOCIOLOGY

Chicago

Vol. 81, núm. 1, julio 1975.

JANOWITZ, Morris: *Sociological Theory and Social Control* (Teoría sociológica y control social). Págs. 82-108.

En los orígenes de la sociología, el término de control social fue uno de los conceptos centrales para relacionar la sociología con la filosofía social y para analizar las sociedades como un todo. En este sentido clásico, control social se define como la capacidad de un grupo social para regularse por sí mismo. Esta concepción fue la espina dorsal para la integración de la teoría y de la investigación hasta 1930.

Aunque el uso tradicional del control social ha persistido, el término se ha perfilado notablemente, entendiéndose ahora como socialización o represión social. Por consiguiente, partiendo de la concepción clásica, se ha llegado a una definición de control social más adecuada. Se trata ahora de utilizar un término más desarrollado que se refiere a la capacidad de los grupos sociales para realizar su autorregulación dentro del marco de sociedades complejas, donde la teoría y la investigación deben enfrentar el hecho macrosociológico dentro del proceso de industrialización creciente de las sociedades desarrolladas.

El autor concluye por afirmar que el término control social ha derivado en las tres décadas que siguieron a la segunda guerra mundial hacia el concepto de consenso social, inducido por la legitimación política de las sociedades desarrolladas. Este fenómeno de expansión se atribuye

a las instancias derivadas de la mayor participación de los individuos en el proceso social a través de los organismos de representación, partidos, sindicatos... Sin embargo, persiste la concepción clásica de necesidad de autodomínio. Notablemente, resulta que, como sintetiza este trabajo, el control de los ciudadanos en las sociedades desarrolladas actuales tiene más visos de represión consentida que de consenso explícito y común acuerdo.

Vol. 81, núm. 2, septiembre 1975.

STOLZENBERG, Ross M.: *Education, Occupation and Wage Differences Between White and Black Men* (Educación, ocupación y diferencias salariales entre blancos y negros). Págs. 299-323.

Algunos estudios, tiempo atrás, indicaban que los trabajadores negros recibían los mismos salarios que los blancos en igualdad de puestos de trabajo. Asimismo, se aseguraba que las diferencias estructurales entre los miembros de las dos razas se debían a la baja escolaridad de los negros, quienes, en su mayoría, se introducían en el proceso productivo antes que los blancos, abandonando el *status* escolar; consiguientemente, se producía una depreciación de la capacidad laboral de los primeros en virtud de su poca formación.

En este artículo se reexamina el proceso de estratificación, así como la diferenciación estructural, partiendo de los niveles educacionales a los que tienen acceso los miembros de cada raza, para luego examinar cuáles son los motivos que producen diferencias salariales entre ambas, aun cuando realicen el mismo trabajo.

Se trata, más que de estudiar teóricamente las motivaciones raciales de la estratificación desigual, de analizar empíricamente, con abundante material estadístico, las relaciones laborales paralelas

donde se inserten miembros de ambas razas y examinar las diferencias de salarios tanto a igualdad de ocupación, como en la estructura laboral *in extenso*.

Puede concluirse que el problema, ceñido a la sociedad norteamericana, reviste una serie de caracteres políticos e histórico-económicos que implican unos niveles de segregación inconsciente, los cuales, a su vez determinan una serie de mediaciones que concluyen por implicar tratos diferentes para la raza negra.

Así, pues, las diferencias que subsisten dentro de la escolarización de los miembros del grupo negro implican que la estructura del mercado del trabajo sea diferente en cuanto a su repartición sectorial y las diferencias salariales notables.—J. C. G.

AMERICAN SOCIOLOGICAL REVIEW

Albany, N. Y.

Vol. 40, núm. 3, junio 1975.

HOPE, Keith: *Models of Status Inconsistency and Social Mobility Effects* (Modelos de inconsistencia de *status* y efectos de la movilidad social). Págs. 322-343.

La teoría de la inconsistencia de *status*, desarrollada por Lenski entre 1954 y 1956, es la base metodológica sobre la cual Hope construye su estructura conceptual y operativa. Entendiendo por inconsistencia de *status* la no correspondencia entre la cualidad de la persona en sí y su situación socio-económica *concreta*, podemos apreciar la importancia que este fenómeno tiene para los estudios de cambio social por su influencia en las variaciones ocupacionales y sus efectos en la conducta de los sujetos sociales.

El trabajo de Hope se centra en la construcción de un modelo matemático capaz de describir el desarrollo del fenómeno

en sus múltiples dimensiones, tratando de explicar cómo se produce la situación de inconsistencia, qué variables pueden introducirse significativamente en el estudio del comportamiento y de qué forma es posible determinar las pautas de conducta que se refieren a los individuos contenidos en esta categoría.

La dificultad y el interés del trabajo se encuentra en la construcción de un instrumento matemático capaz de explicar y contener un fenómeno tan ambiguo y de tan difícil localización. Bien es cierto que la inconsistencia de *status* puede captarse en la conducta de numerosos grupos que poseen una situación en la estructura social poco coherente, pero resulta mucho más complejo el realizar un cuadro completo del síndrome y trasladarlo a la esfera de lo empírico para, por último, someterlo a un tratamiento cuantitativo y aplicar sus resultados mediante un análisis especulativo.

Se trata, en definitiva, de captar las influencias en los cambios de posición en la estructura social de ciertos estratos de individuos cuya movilidad viene determinada por su situación anómala y contradictoria respecto de su *status* mental.

Vol. 40, núm. 4, agosto 1975.

SORENSEN, Aage B.: *The Structure of Intragenerational Mobility* (La estructura de la movilidad intrageneracional). Páginas 456-471.

Analiza el autor la movilidad social de individuos de raza negra y blanca en función de la dinámica intrageneracional. Movilidad se entiende como el proceso de elección ocupacional, en tanto que el sistema de elección del trabajo se realiza tendiendo normalmente a maximizar el *status* y la renta.

Metodológicamente se utiliza una formulación matemática que abarca las funciones de dependencia derivando los proce-

sos de elección de trabajo, bien por sustitución o por cambio de esfera, mediante un proceso de Poisson que describe con bastante claridad el proceso del fenómeno.

Naturalmente, el proceso de elección de trabajo debe estudiarse como un proceso de cambio, por tanto, en la línea del autor, el artículo describe un modelo estocástico que estudia la movilidad en función de las tendencias de elección laboral.

También debemos considerar que el sujeto estudiado está sometido a factores exógenos no cuantificables —que se abstraen en el estudio— en tanto dependen de fenómenos sociales imprevisibles. No obstante, el análisis de Sorensen es válido para comprender el alcance específico de los modelos cuantitativos aplicados al estudio de la dinámica de las estructuras sociales, y más ampliamente, de los problemas complejos del cambio social.—J. C. G.

ANALES DE MORAL SOCIAL Y ECONOMICA

Centro de Estudios Sociales del Valle
de los Caídos

Madrid

Vol. 37, 1975.

VALLE SÁNCHEZ: *La distribución de la carga tributaria: aspectos cuantitativos generales*. Págs. 3-40.

Valle Sánchez, profesor de Hacienda pública y Derecho fiscal en la Universidad de Málaga, nos presenta en este estudio algunos aspectos cuantitativos generales sobre la distribución de la carga tributaria; problema de la mayor actualidad en España en torno al cual técnicos y políticos están exponiendo sus planes y proyectos.

Empieza este trabajo con una «Introducción» en la que afirma que la desigualdad económica es uno de los aspectos más destacados de nuestras actuales sociedades. Y este hecho es importante en sí mismo en cuanto vulnera directamente uno de los principios formalmente incorporados a la ideología de los países de Occidente, e indirectamente, en cuanto generador de tensiones sobre las relaciones económicas y sociales. Existe —dice— una diversidad de perspectivas, desde la que la forma en que el conjunto de impuestos que componen el sistema fiscal de un país se distribuye entre los sujetos o grupos de la sociedad, constituye un punto clave para la actuación de la política económica contemporánea.

En primer lugar, desde el propio prisma de la equidad, los impuestos constituyen un instrumento (aunque no único) que puede utilizarse al servicio de una mejor distribución de la riqueza y de la renta nacionales. Este servicio instrumental de los impuestos a la justicia social de una sociedad presenta, a lo largo de la historia, una evolución paradójica, que ha constituido un elemento clave de los sistemas tributarios ideales construidos, con valoraciones diversas, por las distintas escuelas financieras. Esta penetración del juicio equidad en la imposición, que ha llegado a trascender desde sus propósitos iniciales de procurar un *reparto justo* de la carga tributaria hasta su interpretación como instrumento al servicio de una distribución *más justa de la renta y la riqueza nacionales*, ha estado siempre presente como elemento dinámico en la evolución de los sistemas sociales.

Expone seguidamente el autor algunas cuestiones metodológicas para la apreciación cuantitativa de la distribución de la carga tributaria, ilustradas con unos cuadros explicativos, según la terminología

moderna, de los efectos impositivos, de los que hace luego aplicación a la distribución de la carga tributaria en España.

CONDE FERNÁNDEZ-OLIVA, Emilio: *La distribución provincial de la carga tributaria en España: comentario*. Páginas 41-60.

Como dice el mismo autor, profesor Conde Fernández-Oliva, su trabajo es un comentario a la distribución provincial de la carga tributaria en España. La finalidad de este comentario es «hacer algunas consideraciones» sobre este hecho, referido solamente a los impuestos directos, ya que los indirectos suponen una manifestación de la capacidad de pago por medio de actos de consumo, cuya distribución está íntimamente relacionada con la renta *per capita* percibida y no con la distribución funcional. Utiliza el autor como base estadística los datos proporcionados por el estudio de la *Renta Nacional de España y su distribución provincial*, del Banco de Bilbao, así como la *Información Estadística* del Ministerio de Hacienda correspondiente a los años 1967, 1969 y 1971.

Por lo que se refiere a los rendimientos tributarios de las diversas rentas, a excepción de los derivados de la renta industrial comercial y de servicios, «muestran una regresividad en el período 1967-1969, que reinvierte en el bienio siguiente, si bien no en todas las rentas se producen las variaciones con la misma intensidad». Los rendimientos de las rentas de la industria, comercio y servicios muestran, por el contrario, una regresividad constante y difícil de explicar a la vista de la evolución de las demás rentas.

Respecto a la renta agrícola, el autor llega a las siguientes conclusiones: 1.^a Existe gran dispersión en cuanto a la renta agrícola, como puede deducirse de la observación de los valores de la des-

viación típica y de la presión máxima sobre la mínima. 2.^a Esta dispersión muestra, en general, una tendencia decreciente en el tiempo. 3.^a La mayor presión fiscal se encuentra, en general, en las provincias agrícolas en las que prepondera el monocultivo.

En la renta de la propiedad inmueble, la presión fiscal interprovincial media en la Contribución urbana «parece que se mantiene en una línea de cierta estabilidad; la dispersión no parece alta; y la localización geográfica de los valores máximos y mínimos muestran, por otra parte, un cierto grado de variabilidad».

Trata seguidamente el autor de las rentas de capital, de la renta industrial, comercial y de servicios, y de las rentas del trabajo personal, cuya distribución provincial refleja en detenidos y estudiados cuadros estadísticos.

CORELLA AZNAREZ, Ignacio: *La energía y la distribución de la carga fiscal*. Páginas 61-81.

El economista e ingeniero industrial Corella Aznárez empieza estudiando el origen y naturaleza de los impuestos sobre los consumos energéticos, afirmando que se ha manifestado en alguna ocasión que la Contribución de Usos y Consumos llegó a constituir una versión inesperada del impuesto sobre la energía, al representar la recaudación media de los conceptos «Petróleo y derivados», «Gas y electricidad», en el período de 1941-1962, el 50,41 por 100 de la recaudación del impuesto sobre el Gasto. Pero lo cierto es «que la acumulación impositiva realizada en los carburantes para vehículos de tracción mecánica desvirtuaba sensiblemente la generalidad del pretendido impuesto de la energía».

Es bien sabido —dice Corella Aznárez— que la Contribución de Usos y Consumos creada en la Ley de Reforma Tri-

butaria de 1940 se estructuró sobre dos grupos de tributos perfectamente diferenciados. Mientras un primer grupo constituyó una auténtica innovación de la contribución al regular de modo uniforme una serie de conceptos denominados «productos de transformación», un segundo grupo revalidó la existencia de diversos impuestos de consumos específicos que fueron naciendo con el carácter de tributos autónomos a partir de la segunda mitad del siglo pasado.

Este segundo grupo es el que merece especial atención al autor, «por recoger figuras relevantes de imposición energética tales como el impuesto sobre el producto bruto de minas (carbón), el impuesto sobre el gas, electricidad y carburo de calcio, y el impuesto sobre la gasolina. Con esto los impuestos de consumo siguieron la costumbre tradicional de «gravar las especies de comer, beber y arder».

Respecto a la política de precios y política fiscal, la imposición de los consumos energéticos «ofrece un perfil desordenado y poco coherente, quizá por el hecho de encontrarnos ante situaciones nuevas y más complejas a las que se ha hecho frente con las situaciones pretéritas». Los impuestos energéticos representan más del 25 por 100 de los impuestos indirectos.

GARCÍA ALONSO, José María: *La progresividad y los niveles de renta personal*. Páginas 83-112.

El tema sobre la progresividad, arduamente tratado y discutido, «encierra el peligro de perderse en repeticiones innecesarias sobre los múltiples razonamientos que arguyen sus defensores y detractores para su implantación o desaparición».

Expone el autor el problema de la progresividad en la ciencia de la Hacienda en las principales corrientes y pensadores

partidarios y defensores de la misma: *el pensamiento financiero anglosajón*, que, inspirado en la filosofía utilitaria de Locke y Hume, Bentham y Stuart Mill, tiene sus principales representantes en Sidgwick, Marshall, Pigou, Dalton y Edgeworth; *las escuelas financieras de cambio voluntario*, en sus versiones de la Escuela de Viena, los Economistas de Estocolmo y la Escuela Marginalista Italiana; *la Ciencia Financiera Alemana*, que se inspira en la filosofía universalista de Ficht, Schelling y Hegel, Stein, Wagner y Schaffel, tienen sus representantes posteriores en Colm, Schumpeter y Downs y en las teorías normativas y metodológicas de Due, Musgrave y Prest.

Por lo que se refiere a España, la posición del autor es que «la progresividad real del sistema fiscal es el único medio que permite la redistribución de la renta y la disminución de la desigualdad económica». La elección vuelve a ser de oportunidad política y siempre será más adecuada si el conjunto de miembros de la sociedad pueden ejercitar libremente sus opciones.

«Podemos, pues, sintetizar —termina el autor— que la progresividad tiene su razón de ser económica en la acción positiva del Estado hacia una distribución de la renta en la ejecución del fin social que libremente le han encomendado sus miembros.»

A la vista del sistema fiscal español, «las líneas generales que deberían seguirse» son: 1) por lo que se refiere al impuesto sobre la renta de las personas físicas, 2) al impuesto sobre el lujo, y 3) al impuesto sobre sucesiones, algunas reformas y revisiones que expone en su trabajo.

LLUCH SANZ, Camilo: *Distribución de la carga tributaria y esfuerzo fiscal: un comentario*. Págs. 113-119.

A pesar de la progresiva acepción de la Hacienda funcional y de la creciente

participación del sector público en la economía de los países desarrollados después de la segunda guerra mundial, el concepto de presión fiscal ha resistido todos los embates de la Ciencia hacendística y se mantiene fresco y lozano. Actualmente se continúa hablando de carga y sacrificio fiscal como en la época en la que el Gobierno era simple espectador de la actividad económica. Tanto los políticos como los contribuyentes recurren reiteradamente al término de presión fiscal para justificar su actuación o peticiones.

Sin embargo —dice el autor—, las críticas teóricas hechas al concepto de presión fiscal son demoledoras. Por lo que se refiere a España se ha dicho muchas veces que tiene un bajo nivel de presión fiscal en comparación con otros países europeos, lo cual es cierto, deduciendo de esto que nuestra presión fiscal tendría que alcanzar la media europea, lo que es una conclusión totalmente inadmisibile desde el ángulo científico.

Para evaluar el esfuerzo fiscal que realiza España en comparación con otros países de la OCDE «hemos elaborado —dice el autor— un modelo econométrico compuesto de seis funciones logarítmicas, en las cuales la presión fiscal está en función de seis variables exógenas, que representan «los principales rasgos de la estructura económica y fiscal de un país en un período suficientemente largo para que se produzcan modificaciones en las citadas variables. Así relacionamos la presión fiscal con la dinámica intrasistema, lo cual nos ofrece una aproximación primera a la elaboración de un modelo dinámico.» Las variables explicativas elegidas son: la participación del consumo de alimentos en el producto nacional bruto, la participación de los salarios en la renta nacional, el producto nacional bruto por habitante, la tasa de aumento del producto nacional bruto real y la presión fiscal indirecta. Así resulta —dice Lluch Sanz— que nuestro país se sitúa por delante de otros que

tienen unos niveles mucho mayores de presión fiscal.

LAGARES CALVO, Manuel: *La distribución de la carga tributaria*. Págs. 121-172.

Este largo trabajo, que el autor ilustra con numerosos cuadros y tablas estadísticas, no constituye una nueva estimación de la distribución de la carga tributaria por niveles de renta en España, sino que se limita a exponer los resultados obtenidos por trabajos anteriores que cita (Perona, en 1965; y Macrométrica, 1970), aunque estableciendo nuevos criterios para la medición del grado de equidad de los distintos impuestos que permitan comparaciones apropiadas entre los resultados, deducidos de aquéllos.

En un capítulo I: «Introducción», el autor habla de la Política fiscal y equidad; en el II: «Distribución personal de la carga impositiva en España. El papel de las distintas figuras tributarias», expone, tras unas consideraciones previas en las que señala los aspectos más destacados de la metodología de los estudios sobre distribución de la carga impositiva (distribución personal de la renta, distribución personal de la recaudación de los distintos tributos), las limitaciones del análisis. Seguidamente expone: «La equidad de los distintos impuestos en España» (medición del grado de equidad de los distintos impuestos, indicadores de progresividad impositiva, hipótesis de distribución y resultados obtenidos —distribución de la renta, las distintas figuras impositivas—).

Termina el autor con unas «Conclusiones» que resume: a) El sistema impositivo español es regresivo en su conjunto. b) Los aspectos progresivos del sistema actual descansan sobre bases heterodoxas desde el punto de vista de la Hacienda Pública. c) La imposición progresiva por naturaleza tiene un escasísimo impacto so-

bre la equidad de nuestro sistema tributario. d) La regresividad del sistema tributario se debe al fuerte impacto de la imposición indirecta. e) El impuesto sobre el lujo no es en absoluto un instrumento adecuado para suplir o completar la escasa progresividad de la imposición directa. f) El sistema va perdiendo posiciones en el campo de la progresividad a ritmo acelerado.—E. S. V.

CIENCIAS SOCIALES

Moscú

Núm. 20, 1975.

KURMACHOVA, Maya, y NAZAROV, Vladislav: *Período del feudalismo ruso*. Páginas 12-31.

En los últimos años ha aumentado la atención de los especialistas hacia la época de la formación y las primeras etapas del desarrollo de la sociedad feudal en los pueblos de la URSS. Para el esclarecimiento de este período tienen gran importancia las numerosas publicaciones de los etnógrafos y arqueólogos, sobre todo para la solución de los problemas de la etnogénesis y la interpretación de los datos arqueológicos masivos referentes a la problemática socioeconómica: evolución de las formas de la comunidad y la familia en la fase del surgimiento y consolidación de las relaciones feudales, el paso de las agrupaciones políticas del período de la democracia de guerra a las monarquías feudales tempranas, la estructura social y la topografía de la ciudad del Bajo Medievo, etc. (la caracterización detallada de este género de investigaciones queda al margen del presente artículo). El estudio de la etnogénesis de los eslavos orientales, occidentales y meridionales, de los problemas de la tipologización de sus estructuras feudales tempranas, así como

la síntesis eslavo-romance se realiza por el Sector de Historia de la Antigüedad y la Edad Media del Instituto de Estudios Eslavos y Balcánicos de la AC de la URSS, recientemente creado, en estrecha colaboración con los historiadores de Moldavia, Ucrania y Bielorrusia. A estos problemas están consagradas en medida considerable las primeras recopilaciones de artículos publicadas: «Europa Suboriental en la Edad Media» e «Investigaciones sobre la historia de los pueblos eslavos y balcánicos».

Es necesario —subraya el autor—, a nuestro parecer, caracterizar, aunque sólo sea en rasgos generales, las principales direcciones de la búsqueda científica sobre el período feudal de los diversos pueblos y grupos étnicos que hoy forman parte de la URSS, esencialmente en dos sentidos. En primer lugar, ya en aquella época remota el desarrollo del pueblo ruso y el de otros muchos pueblos, fue entrelazándose gradualmente en un proceso único de desarrollo social, sobre todo a medida que fueron uniéndose políticamente. En segundo lugar, es importante estudiar el desarrollo histórico de cada pueblo, los rasgos específicos de su pasado feudal, para ampliar las investigaciones histórico-comparativas de la formación feudal. De paso, se dará una idea acerca de la literatura publicada principalmente en las Repúblicas autónomas —y esto, precisamente, es lo que en el presente estudio realiza el autor del mismo.

KOVALCHENKO, Iván: *Formación y desarrollo del capitalismo*. Págs. 32-46.

Uno de los rasgos más notables de las investigaciones sobre la historia de Rusia en el período del capitalismo (1861-1917) por los historiadores soviéticos, es el estudio multilateral de la herencia teórica de V. I. Lenin. Con ocasión del centenario del nacimiento de Lenin aparecieron numerosas publicaciones, en las que se

muestran la metodología y la labor creadora leninista en la investigación científica, se expone su concepción del desarrollo histórico de Rusia en la época del capitalismo, se hace el balance de la labor investigadora de los historiadores soviéticos en esta esfera y se determinan sus tareas posteriores.

La herencia leninista sobre la historia de Rusia en la época del capitalismo se expone de la manera más amplia y sistemática en la recopilación *V. I. Lenin acerca de la estructura social y el régimen político de la Rusia capitalista* (Moscú) y en las monografías colectivas *V. I. Lenin y la historia de las clases y los partidos políticos de Rusia* (Moscú), y *V. I. Lenin y el pensamiento socio-político ruso del siglo XIX y comienzos del XX* (Leningrado). En estos trabajos se examina el análisis leninista de las bases económicas del capitalismo, la estructura social de la sociedad en la época del capitalismo, y se muestra el papel rector del proletariado y de su vanguardia —el partido bolchevique— en la lucha revolucionaria por la transformación del régimen existente. Los autores revelan los principios marxistas del análisis de los fenómenos del pensamiento social y la lucha político-ideológica, que consisten en investigar, ante todo, la base social de tales fenómenos.

La abundante literatura publicada para el centenario del nacimiento de Lenin no agotó, naturalmente, las posibilidades de evidenciar su multifacética labor revolucionaria teórica y práctica.

Las divergencias en la interpretación de una serie de fenómenos del desarrollo socioeconómico de Rusia en la época del capitalismo se deben, en lo fundamental, a que están insuficientemente estudiados algunos aspectos de este desarrollo. En su conjunto, las investigaciones realizadas confirman y concretan cierta particularidad del desarrollo socio-económico de Rusia a principios del siglo XX, la cual con-

siste en que en el país existía una contradicción entre el capitalismo, altamente desarrollado en la industria y bastante desarrollado en la agricultura, y la propiedad agraria, que seguía siendo medieval, feudal.

El estudio del desarrollo socio-económico de Rusia en la época del capitalismo es la base para el análisis de la estructura clasista, social, de la sociedad. En este sentido, lo principal era, y sigue siendo, poner de relieve la historia del proletariado ruso, su formación, composición, situación y lucha. En los trabajos colectivos *Historia de la clase obrera de Rusia, 1861-1900* (Moscú, 1972) y *El proletariado a la cabeza del movimiento de liberación en Rusia, 1895-1917* (Moscú, 1971), se expone la historia general de la clase obrera de Rusia en la época del capitalismo. En ellos se examinan la composición de la clase obrera y su número, su situación y su lucha, la historia de las primeras organizaciones proletarias en el país, la fusión del movimiento obrero con el socialismo científico, la transformación del proletariado en la fuerza hegemónica del movimiento revolucionario y de liberación, su lucha por la alianza con el campesinado y otras capas democráticas de la población, y la política de la burguesía y del zarismo en el problema obrero.

KIM, Maxim, y POLIAKOV, Yuri: *Historia de la sociedad soviética*. Págs. 47-60.

En la historiografía de la cultura soviética, gran proporción corresponde a la literatura sobre la historia de la cultura de los pueblos de la URSS y su acercamiento internacional. En los últimos años han aparecido muchos trabajos en los que se analiza la literatura histórica concerniente a cada una de las Repúblicas soviéticas nacionales. En ellos se refleja el proceso de renacimiento cultural de los

pueblos después de la Revolución de Octubre, las complicaciones y dificultades que se vencieron en este camino, la dialéctica de la unidad de lo nacional y lo internacional en la cultura de cada pueblo, la ley objetiva del acercamiento de las culturas nacionales y su desarrollo por el cauce de la cultura soviética única. Los autores citan muchos nuevos datos que caracterizan las peculiaridades nacionales de la revolución cultural en las Repúblicas, la cooperación y ayuda mutua entre los pueblos en el curso de la realización. Subrayan justamente que cuando la principal tarea para la mayoría de los pueblos de la URSS era superar la desigualdad real, en la primera etapa de dicha revolución, la ayuda mutua cultural tenía predominantemente carácter de ayuda unilateral a los pueblos atrasados por parte de los más avanzados, ante todo por el pueblo ruso.

Es comprensible y natural que los científicos recurran activamente a la historia de la ciencia en la URSS. La orientación de las investigaciones y de la divulgación en ese sentido se ha convertido en uno de los centros en la labor de los historiadores de la cultura, sociólogos y filósofos, incluso de los especialistas en ciencias naturales y técnicas. Sobre la historia de la ciencia, la revolución científico-técnica y la ciencia se ha escrito en los últimos cuatro años quizá tanto como en todos los precedentes años de la historia soviética. Es cierto que la mayoría de los libros sobre la ciencia no han sido escritos por historiadores, sino por otros científicos, pero los autores, de una u otra forma, también examinan los problemas en su aspecto histórico. Por eso, en el examen historiográfico es preciso tener en cuenta no sólo los trabajos sobre la historia de la ciencia, sino también sobre ciencia contemporánea y el progreso científico-técnico.

La idea de la realización en amplia escala de la alianza revolucionaria comba-

tiva del proletariado (ante todo el ruso) con el campesinado nacional, de la estrecha comunidad de los pueblos de Rusia en el difícil período del nacimiento del Estado socialista constituye el *leitmotiv* de la mayoría de los trabajos sobre la historia de Octubre. La edición en las Repúblicas soviéticas de una serie considerable de trabajos estuvo relacionada con el centenario del nacimiento de V. I. Lenin. En los últimos tiempos ha progresado el estudio de los problemas relacionados con los acontecimientos revolucionarios en Bujará y Jivá, con la formación, en 1920, de las Repúblicas populares soviéticas de Bujará y de Jorezm.

CHUBARIAN, Alexandr: *La política exterior y las relaciones internacionales*. Páginas 90-128.

Debido a la publicación en la URSS de documentos y de considerable número de trabajos de historiadores, se ve ahora con claridad cuán grandes esfuerzos destinaba la joven República de los Soviets al establecimiento de relaciones económicas, políticas y culturales con los países capitalistas sobre la base de los principios de igualdad, beneficio recíproco y no injerencia en los asuntos internos. Los científicos soviéticos han puesto convincentemente de relieve, y con suficiente amplitud, que también en aquellos primeros años del Poder soviético la política exterior del país se asentaba en el principio de la coexistencia pacífica de Estados con distinto régimen social.

El problema de la seguridad europea ha adquirido en las circunstancias de nuestros días particular actualidad. En los medios científicos de muchos países se polemiza respecto a cuándo surgió la idea de la seguridad europea, cuál era su contenido y peculiaridades en las condiciones de los años 30 y en qué consiste la causa de los fracasos de creación de

tal sistema en dicho período. Desarrollan también, activamente, estos problemas los historiadores soviéticos, quienes publicaron toda una serie de monografías y artículos dedicados al desarrollo de los acontecimientos en Europa y en los años 20-30 de nuestro siglo.

Debemos consignar —subraya el autor— la particular atención de los investigadores soviéticos por el análisis del propio concepto y de la política concreta de la seguridad europea. Como es conocido, precisamente pertenece a la Unión Soviética la iniciativa del planteamiento y la elaboración detallada del sistema de seguridad colectiva. La decisión de proponer tal sistema la tomó el CC del PCR ya en 1932, y desde entonces, a lo largo del período de los años 30, el Estado soviético tendió tesoneramente a ponerlo en práctica. El sistema de seguridad colectiva estipulaba crear una serie de pactos y acuerdos bipartitos en Europa, enfilados contra el peligro de guerra, así como realizar una serie de acciones internacionales, sobre base multipartita.

En este aspecto, los investigadores soviéticos versados en problemas internacionales prosiguieron, en particular, el estudio de las relaciones soviético-francesas en los años 30, de su influjo en el desenvolvimiento de los acontecimientos en Europa y en todo el proceso de creación de la seguridad colectiva.

Las relaciones soviético-estadounidenses siempre estuvieron en el centro de la atención de los científicos soviéticos. En los últimos años se publicaron en la URSS trabajos sobre los más diversos aspectos de dichas relaciones. Se estudia, de un lado, la influencia de la «guerra fría» en el carácter de las mismas, se analiza la política de los círculos que en Estados Unidos, durante largo tiempo, impulsaron la tensión entre los dos países y que hoy se oponen a la profundización de la distensión. De otro lado, los especialistas prestan cada vez mayor atención a la

investigación de los factores que crean las bases y las premisas para el viraje radical y mejoramiento de las relaciones entre las URSS y Estados Unidos.

NARINSKI, Mijail: *Historia contemporánea de los países de Europa Occidental*. Páginas 144-152.

La historia de la época contemporánea —nos dice el autor de este estudio monográfico— es la de la exacerbada confrontación entre las fuerzas del progreso y las de la reacción, así como del creciente movimiento revolucionario mundial. La tarea primordial de los indagadores soviéticos fue, y sigue siendo, estudiar a fondo la herencia legada por Carlos Marx, Federico Engels y V. I. Lenin. Un aporte señalado en la solución de esta tarea es el trabajo del académico P. Fedoséev, *El marxismo en el siglo XX. Marx, Engels, Lenin y la contemporaneidad* (Moscú, 1972), en el cual se dilucida el proceso de creación y desarrollo del comunismo científico y se muestra, además, el alcance revolucionario y transformador del marxismo-leninismo, ideología revolucionaria en acción.

Por muy disímiles que sean los destinos históricos de Alemania, Italia y Francia, estos países tienen problemas comunes, que han sido objeto de investigación científica en trabajos de síntesis sobre la historia de los mismos. Los autores de estas obras estudiaron, por ejemplo, las causas del fracaso del movimiento revolucionario de masas que se desplegó en Europa bajo el influjo de la Gran Revolución de Octubre. En relación con ello, se prestó atención a la escisión de la clase obrera y a la política nefasta de los líderes derechistas de la socialdemocracia, a que los dirigentes del movimiento revolucionario no siempre pudieron ligarlo con el movimiento democrático general. Examinando los acontecimientos de las déca-

das del 20 y el 30, los autores indagaron la creciente amenaza del fascismo y de la guerra que, como se sabe, incidió en el destino de toda Europa y en el de sus países. Los historiadores que participaron en las obras colectivas demostraron persuasivamente que la derrota del fascismo y el triunfo de la coalición antifascista durante la segunda guerra mundial era un proceso lógico, así como el aporte decisivo hecho a la victoria por el heroico pueblo soviético y por sus fuerzas armadas. Al exponer el desarrollo de postguerra en la República Federal de Alemania, en Italia y en Francia, pusieron el acento en la nueva etapa del capitalismo monopolista de Estado y en los cambios socio-políticos ligados a ella, subrayando que las fuerzas democráticas en Europa Occidental se pronuncian de un modo cada vez más enérgico por las transformaciones socio-económicas y políticas cardinales.

En los últimos tiempos, en la Unión Soviética se observa una marcada ampliación de los trabajos de investigación científica dedicados a la historia contemporánea de los países de Europa Occidental. La realizan especialistas de los centros científicos de la Academia de Ciencias de la URSS y de las academias de ciencias de las Repúblicas federadas, profesores de varias Universidades e Institutos en diferentes ciudades del país. El resumen de A. Silin y V. Stalnói, *Historia contemporánea de los países de Europa y América en los trabajos y boletines científicos de las Universidades e Institutos de pedagogía*, da cierta noción sobre la envergadura de la labor que realizan en este sentido los especialistas de los Centros docentes superiores.

En Europa se producen últimamente visibles avances a favor de la paz y el progreso social. Estos cambios plantean ante los investigadores soviéticos de la historia contemporánea la tarea de estudiar con mayor detenimiento aún las

premisas históricas de esos cambios positivos y de hacer el análisis científico de los destinos históricos de los pueblos de Europa.—J. M. N. DE C.

CUADERNOS DE REALIDADES SOCIALES

Madrid

Núm. 7, mayo 1975.

VÁZQUEZ, Jesús María, y ORTEGA, Félix:
Prospectiva sociológica: Entre la planificación y la utopía. Págs. 7-26.

«¿En qué época se han visto tantos hombres expuestos a paso tan rápido a las sacudidas de tantos cambios?», se preguntaba C. Wright Mills hace bastantes años. En efecto, los cambios, las crisis, las mutaciones y los avances dialécticos constituyen parte sustancial del entramado del vivir cotidiano. Instituciones, valores, organizaciones y estructuras se quedan anticuadas en pocos años. Se «queman» etapas a ritmo vertiginoso. De ahí que hoy las generaciones sean en muchos casos y para determinadas cuestiones intervalos que no van más allá de un lustro.

Leslie A. White hizo en su día una interpretación de la evolución de la cultura que nos sirve para explicar en parte los cambios acelerados en la sociedad contemporánea. Para él, en la cultura pueden distinguirse tres subsistemas: *tecnológico, sociológico e ideológico.* «El papel principal está a cargo del sistema tecnológico.» «Un sistema social es una función de un sistema tecnológico.» El avance de la cultura es posible en tanto que se disponga de recursos tecnológicos cada vez más eficientes, con los que extraer un potencial energético más elevado.

Pues bien, nunca como en este siglo han tenido la ciencia y la tecnología poderes tan amplios. La investigación y la innovación tecnológicas se han institucionalizado, hasta el punto de que más del 90 por 100 de todos los científicos e inventores de toda la historia de la humanidad viven en nuestras sociedades contemporáneas. El tiempo transcurrido entre una innovación científica y su aplicación se ha acortado asombrosamente. Se necesitaron ciento doce años entre el descubrimiento de los principios de la fotografía y sus aplicaciones prácticas, en tanto que han bastado dos años para las baterías solares.

«La *aceleración existencial* ha inundado todas las parcelas de la vida: los transportes, las migraciones, las profesiones, las instituciones. «Migraciones del campo a la ciudad, transferencia de mano de obra, negocios, turismo: las consecuencias de estos movimientos masivos son considerables. El equilibrio individual, la estabilidad de las instituciones y de la vida en comunidad, los valores tradicionales, todo está sometido a choques y modificaciones que, ventajosas o no, exigen en todo caso del hombre una capacidad de adaptación sin precedentes.»

Alvin Toffler ha podido por ello caracterizar nuestra sociedad como aquella en la que la permanencia ha muerto, en la que todo es transitorio, novedoso y diverso. Las fijezas y los marcos estables donde encuadrar las cosas se han pulverizado. Los puntos fijos han desaparecido en la sociedad. Se ha llegado así, en cierta expresión de Roland Nitsche, a «la sociedad del hastío». Un hastío que es precisamente resultado no de un contacto continuado con los mismos marcos referenciales, sino de la sustitución permanente de éstos. Como en la futurista novela de Robert Graves, *Siete días en Nueva Creta*, el hombre de hoy se cansa y fatiga por la renovada presencia de personas y situaciones distintas.

GARCÍA BARTOLOMÉ, Juan Manuel: *Desarrollo capitalista y éxodo rural*. Páginas 39-52.

Si desde el punto de vista cuantitativo puede hablarse de una auténtica sangría demográfica, desde el punto de vista cualitativo habría que anotar que la emigración de la subcomarca reviste las características propias de una sociedad anónima y en crisis de transformación hacia nuevas formas. Se trata de una emigración *universal* por la composición de su población (agricultores, profesionales, componentes del sector de servicios diversos, etcétera); *selectiva*, dice el autor, porque afecta muy especialmente a unos determinados estratos generacionales con la mayor capacidad productiva y reproductiva; *nacional* por su lugar de destino, resultando prácticamente nulas las salidas al extranjero (en las localidades estudiadas los lugares de destino por orden de preferencia fueron los siguientes: Bilbao, Valladolid, Madrid, Barcelona, León [capital], Oviedo y otros); *total* por ser causa y efecto al mismo tiempo de la crisis global de un determinado sistema socio-económico: la pequeña y mediana explotación familiar característica de la Comarca.

Y, finalmente, en Tierra de Campos, lo que es más grave aún, la emigración —ese es el lugar elegido por el autor como objeto central de su estudio— ha llegado a convertirse en un hecho social *normal*: las expectativas y el deseo de emigrar impregnan toda la vida social de las comunidades rurales terracampinas: el niño se socializa dentro de categorías y valores del mundo urbano (así se va convirtiendo en un emigrante en potencia); el joven emigra de hecho presionado por este rechazo del mundo rural que inunda confusa pero realmente el medio ambiente en que vive; y el adulto y anicano a menudo se arrepienten de no

haber emigrado, convirtiéndose así en emigrantes frustrados.

La mera aportación de datos estadísticos, por muy cuidadosamente que hayan sido buscados y elaborados, no puede llegar a explicar un determinado proceso social e histórico como es el caso del tema estudiado en estas páginas.

Es necesaria, dentro de un correcto proceso metodológico, la elaboración de un marco teórico en el que tengan cabida y explicación tales datos empíricos. El éxodo rural está estrechamente interrelacionado con el proceso de desarrollo capitalista de la economía española, con la crisis de la agricultura tradicional y con el proceso de concentración y mecanización de explotaciones agrícolas. La crisis de la agricultura tradicional, es decir, un modo de producción basado en la explotación de una mano de obra abundante y mal remunerada y en una adecuación de una oferta asimismo abundante y una demanda no selectiva, se agravó más aún con el advenimiento de la llamada década del desarrollo español. La cara oculta de este desarrollo nos ha venido dada por los desajustes regionales y sectoriales originados que han sometido los intereses del mundo rural a los del mundo urbano e industrial.

BUCETA FACORRO, Luis: *La familia ante los medios de comunicación social*. Páginas 53-74.

Achacar —subraya el autor— efectos negativos y hablar de peligros para la libertad y dignidad del hombre por la aparición y extensión de los medios de comunicación social es una actitud negativa que puede perturbar más que favorecer el conocimiento de los efectos.

Por el contrario, aparecen como un instrumento mediante el cual las personas pueden adquirir conocimientos, vivencias e informaciones hasta ahora des-

conocidas. Gracias a ellos los habitantes de culturas diferentes conocen su mutua realidad y de esta forma se influyen, comprenden y adquieren valores comunes, alcanzando la humanidad una conciencia de grupo.

Son instrumentos de cultura y ayudan al proceso educativo, no sólo por lo que transmiten, sino por la curiosidad que despiertan, que hace que los sujetos busquen nuevos conocimientos, utilizando otros medios. Influyen, pues, en el desarrollo social, ya que «una sociedad no puede existir y desarrollarse sin difusión y, por consiguiente, sin institucionalización de las ideas nuevas y de las técnicas nuevas».

En nuestro mundo constituyen medios de valor incalculable para el desarrollo personal y social, y agentes de estabilidad y cambio social, pues sirven, al mismo tiempo, como elementos de integración social, al transmitir y afianzar los valores y estructuras de los propios grupos, y, a su vez, del cambio, ya que «la difusión de las innovaciones es una condición necesaria para el cambio social».

Los medios de comunicación social contribuyen así al desarrollo de las ideas, opiniones y creencias de los individuos a través de la clasificación y consolidación de las existentes, y provocan la aparición de otras nuevas en un proceso continuo de pensamiento creativo. Son a la vez un reflejo de la estructura y los valores sociales y agentes de cambio y transformación social. «No hay, por tanto, que hacer excesivo caso de todos esos profetas de la desgracia de la sociedad de masas, que se vuelven iracundos contra los medios de información, responsables de la despersonalización del individuo y del relajamiento cultural de nuestra época. Sin embargo, en contra de ese pesimismo, la verdad es que, por primera vez en la historia, va a ser posible una auténtica cultura popular, tanto por el desarrollo de los medios de comunicación de ma-

sas como por el progreso social y técnico, que hace posible el ocio para todos.»

En contra de los que creen que a través de los medios de comunicación se puede dirigir y formar a los hombres, condicionando su pensamiento, criterios, opiniones y comportamientos, la realidad es otra muy diferente. Una cosa son las intenciones que pueda haber de propósitos de adaptación del grupo, de aceptación, y otra cosa las respuestas posibles como consecuencia de los nuevos sistemas de comunicación, ya que además de aumentar nuestros conocimientos y provocar el pensamiento, sirven para difundir situaciones objetivadas que provocan interpretación en los sujetos y para poner ante millones de espectadores las nuevas creaciones del hombre.

MARTÍNEZ, Amparo: *Educación permanente: Concepto y estrategia*. Págs. 75-89.

En nuestra sociedad el hombre se encuentra: *inseguro* por la diversidad de situaciones sociales, de contradicciones y conflictos ideológicos de una sociedad pluralista; *escéptico* por el conocimiento del relativismo de todo lo cultural, moral y social, lleno de tensiones por la discrepancia entre las exigencias varias y continuas, tanto en la vida privada como en la profesional, política y social, por las aparentes posibilidades de libertad y participación junto a las tendencias directivas y autoritarias, por la competencia entre los diversos grupos y roles sociales, por las tendencias a la despersonalización.

Solicitado por múltiples formas de pensamiento. Sometido a un continuo bombardeo de sucesos, muchas veces incoherentes y contradictorios, que no obstante debe dominar e integrar.

Presionado y alienado por la propaganda, los medios informativos, las estructuras y los grupos políticos, sociales y, sobre todo, económicos.

Amenazado por el poder de las situaciones y de los grupos de presión, por la manipulación del hombre por los individuos o los grupos, por el monopolio de los medios educativos y de comunicación social.

Las transformaciones experimentadas por la sociedad y la situación del hombre en ella, obligan a elaborar un nuevo humanismo más amplio, que integre las nuevas perspectivas abiertas por la técnica y la ciencia y que contribuya a promover estructuras sociales más justas. En este contexto consideramos a la educación como factor de desarrollo integral, de dinamismo creador en la evolución de la sociedad y de promoción de la justicia social en la medida en que, en interacción dinámica con otros factores que actúan en las estructuras sociales, contribuye a promover condiciones de vida más humanas a nivel personal y colectivo.

En todo caso, hoy no se puede reducir lo educacional a lo estrictamente académico y escolar. Aumenta el interés por desarrollar nuevas formas de actividades educativas y culturales interdependientes, menos estructuradas, extremadamente diversificadas y concebidas, sin distinción de sexo ni situación social, una gama adecuada y realista de opciones en materia de educación que pueda responder durante toda la vida de los individuos a la evolución de sus intereses y necesidades. Nos hallamos ante la perspectiva de la educación permanente.

La educación permanente tiene una doble proyección individual y social. Se funda en el principio de que todo individuo debe tener posibilidad —derecho y deber— de aprender y perfeccionarse durante toda su vida. Por otra parte obedece a la necesidad de adaptación a una sociedad en continuo cambio.

La metodología más adecuada —subraya la autora de este trabajo— para la educación, entendida como tarea permanente, y para la formación de adultos ha de ten-

der al fomento de la actividad y la participación, así como a los métodos de trabajo en equipo, de simulación de situaciones reales, estudio de casos, desempeño de roles, utilización del sistema de múltiples medios, etc.

Diversos autores: *Influencia del turismo extranjero en la juventud española*. Páginas 93-119.

El análisis de la problemática «juventud-turismo extranjero» no puede reducirse al escueto enfoque sincrónico. Las repercusiones, el impacto y el resultado de la presencia de turistas extranjeros en la sociedad española son imposibles de simplificar al binomio juventud-turismo, ya que revelan la presencia operante de múltiples niveles y dimensiones sociales.

En una primera aproximación a esta problemática —nos indican los autores de estas páginas— podemos afirmar que si el turismo extranjero ha producido un cambio en las pautas culturales y en los esquemas existenciales de nuestra juventud, ello se debe fundamentalmente a la peculiar estructura en que durante largo tiempo ha vivido y se ha manifestado —y mentalizado— la sociedad española. Ha tenido que ser un fenómeno eminentemente económico —como lo es el turismo— el que catalizase el desencantamiento, para acelerar el decurso de un irreversible proceso de cambio social.

Desde la perspectiva de un evolucionismo multilineal (como el de Wittfogel o Steward), procede enfocar las transformaciones sociales en la cultura y sociedad española, teniendo muy presente el turismo como factor externo y descendente de parte de aquellas mutaciones. Ello no excluye, por supuesto, la presencia e intervención de otros factores exógenos y endógenos.

La tendencia más acusada de la pobla-

ción española, desde un punto de vista demográfico, es la de su progresiva liberación: las tasas de natalidad y mortalidad tienden a equipararse y a permanecer constantes.

La reducción del número de miembros que componen la familia trae consigo una más pronta independencia de los jóvenes, que pueden contraer matrimonio a edad más temprana al no tener que soportar la carga de un elevado número de hijos.

Aparece, consiguientemente, una mayor movilidad social, al perder fuerza los lazos familiares tradicionales. También se da una movilidad geográfica considerable, entendiendo el concepto en su noción más genérica e inmediata.

La España a la que se acaba de aludir sintéticamente todavía hoy se proyecta en no pocas conductas individuales y colectivas. Pero la España real, la del trabajo y la vida cotidiana, ha empezado a distanciarse ostensiblemente de cuanto por vía de tópico venía siendo proclamado y creído como las «esencias» del país. Hasta qué punto la juventud española se encuentra situada en orientaciones similares a las de otros grupos de jóvenes de países europeos, y en qué medida este acercamiento sociocultural de nuestra juventud hacia latitudes más abiertas que las de generaciones precedentes es debido a la presencia de turistas extranjeros, es algo que fácilmente puede constatararse.

Por lo que respecta al ámbito familiar, sexual y cultural, las principales transformaciones que atañen a la juventud son, entre otras: la reducción de la familia, que parece cada vez más convertida en nuclear; la horizontalidad de las relaciones entre los miembros del grupo familiar (diluyendo así el autoritarismo paterno); el trabajo de la mujer casada; la extensión de las relaciones sexuales a situaciones distintas del matrimonio; la movilidad ecológica; el mayor acceso a la educación formal y a otros medios culturales...—J. M. N. DE C.

FUTURES

Guildford/Surrey

Vol. 6, núm. 5, octubre 1974.

VICKERS, Geoffrey: *Population Policy, its Scope and Limits* (Política demográfica, sus límites y alcance). Páginas 371-379.

El desequilibrio entre población y recursos es viejo como la humanidad. En toda su historia, el hombre dejó crecer libremente el primer término y, según sus necesidades y posibilidades, aumentó el segundo por medio de la caza, el pastoreo, la agricultura, la industria, la especialización y división de la producción y el trabajo, el comercio, la tecnología, los movimientos migratorios y de conquista, la colonización y la rapiña.

Estas vías tradicionales para liberar presiones demográficas hoy están cerradas. Las guerras de conquista y colonización ya no son tolerables. Las migraciones, totalmente insuficientes de por sí, se ven obstaculizadas por nacionalismos crecientes.

El antiguo problema demográfico presenta, en nuestro tiempo, tres nuevas facetas: 1. Oferta desigual de alimentos en el mundo, sin relación con la distribución de la población. 2. Reducción de la mortalidad infantil y prolongación de la vida media, merced a los adelantos de la medicina. 3. Posibilidad, también debida a la ciencia médica, de controlar los nacimientos.

1. Desigual distribución, a nivel mundial y nacional, de población y alimentos; atendiendo a la relación entre población y recursos, los países desarrollados y subdesarrollados, se encuentran en una de las cuatro siguientes situaciones típicas:

A) Países desarrollados con producción insuficiente de alimentos, como

Japón y el Reino Unido. Exportan productos industriales e importan materias primas y alimentos. Su absoluta dependencia exterior se agravará en un estado de escasez generalizada de alimentos en el cual, por supuesto, nadie vende lo que está necesitando.

B) Países desarrollados con excedentes de producción agrícola e industrial, como Australia y Estados Unidos. Estos países, igual que los del grupo anterior, padecen otros males derivados de las superconcentraciones urbanas.

C) Países subdesarrollados con déficit absoluto de alimentos, como la India. Estos países disponen todavía de una salida, la «revolución verde», pero ésta depende de la importación de fertilizantes y maquinaria agrícola. Existen otros factores limitativos que aún no se han manifestado en estos países.

D) Países subdesarrollados con recursos suficientes para su población actual. Tales países pueden esperar un futuro sin problemas.

En este mundo, compuesto de países en las anteriores condiciones, incapaz de redistribuir adecuadamente población y recursos disponibles, urgen las siguientes medidas: 1. Regulación urbana. 2. Diseño del entorno urbano y de sus instituciones políticas y sociales. 3. Distribución nacional e internacional de recursos (materias primas, alimentos, técnica y capitales), en régimen de ayuda altruista o por tratados políticos y comerciales. (El mecanismo de mercado, en sí, ha demostrado su incapacidad para resolver estos problemas.) 4. Coordinación mundial de las políticas migratorias. 5. Aumento de la producción de alimentos, sobre todo en países ya superpoblados. 6. Investigación de las posibilidades de vida del hombre en el medio marino.

2. Reducción de la tasa de mortalidad infantil y aumento de la duración media

de vida: Resultado del desarrollo de la medicina, la higiene y la elevación del nivel de vida, esta conquista de la humanidad tiene la consecuencia negativa de agravar el problema de la superpoblación.

3. Control de los nacimientos: la medicina ha capacitado a la humanidad para controlar los nacimientos. Prescindiendo de los infanticidios y el sacrificio ritual de ancianos, cuya finalidad no era ésta, el hombre por primera vez en la historia puede intervenir directamente en el primer término del problema, estabilizando la población. Esta posibilidad supone responsabilidades individuales y colectivas, totalmente nuevas para el hombre.

Para establecer el control de la natalidad, es necesario someter a la consideración del país los siguientes puntos: a) Definición del óptimo de la población en número y composición. b) Tasa tolerable del cambio. c) Decisión sobre la prohibición o el uso de anticonceptivos; en este caso último quién y en qué condiciones puede o debe utilizarlos. d) Especificación de las circunstancias en que el aborto se considerará legal.

La misión de los Gobiernos consistirá en dirigir el cambio informativo a la población. En este terreno, el ordenador ha demostrado su utilidad al permitir prever, por lo menos diez años antes, los cambios, por ejemplo, de las poblaciones activa, escolar y pasiva, hiendo posible la planificación de los recursos necesarios.

Probablemente, en la próxima década se racionarán los alimentos y cambiarán básicamente los hábitos de consumo. Este cambio implica una revolución en la producción de cereales, en las expectativas, las instituciones y los métodos de distribución.

Si no se tomaran a tiempo las medidas necesarias para estabilizar la población, en

los próximos diez años aparecerán los viejos estabilizadores más conocidos como *hambre, peste y guerra*.—A. R.

REVISTA PARAGUAYA
DE SOCIOLOGIA

Asunción

Año 11, núm. 31, septiembre-diciembre
1974.

WILLIAMS, John Hoyt: *Esclavos y pobladores: observaciones sobre la historia parda del Paraguay en el siglo XIX*. Páginas 7-49.

Este artículo sintetiza la crónica de la historia de los esclavos negros que arribaron a Paraguay entre los años 1800-1864, partiendo de la tesis de que la condición de esclavo fue en ese mismo país más una circunstancia administrativa que un contenido sociológico, en tanto los negros fueron tenidos desde el principio en la misma condición que los indios y no padecieron otro régimen laboral que el de los indígenas.

Las conclusiones a las que llega el autor pueden sintetizarse en los siguientes enunciados.

En el Paraguay, las condiciones de vida, trabajo y trato que padecieron los esclavos fueron, quizá, las más benignas de toda Hispanoamérica.

Consecuencia de las poco onerosas condiciones de vida fue el que los esclavos no sintiesen demasiado su condición, motivándoles a una urgente necesidad de rescate. Las fugas, individuales o masivas, fueron poco frecuentes.

Tras la independencia, el Estado manifestó un especial interés en facilitar la emancipación de los esclavos privados, a la vez que simplificaba notablemente el procedimiento de liberación de los públicos.

Consecuentemente, Paraguay fue uno de los países más tolerantes respecto de las relaciones legales que regulaban la relación amo-esclavo.

Por último, las vías de rescate variaban ligeramente en sus trámites, según se tratase de esclavos particulares o del Gobierno. En el segundo caso, el rescate tenía una gestión rápida y fácil. En el primero, pese a la buena voluntad oficial, interfirieron, lógicamente, los intereses privados de los hacendados.

El trabajo de J. H. Williams muestra cómo en un ámbito cultural y socioeconómico más tolerante y menos comprometido en la crisis colonial, el problema de la esclavitud pudo resolverse sin llegar a extremos de franco conflicto, integrando a los pardos —negros libres— en la estructura global del país e incorporándolos a toda función ciudadana.—
J. C. G.

REVISTA DE CIENCIAS SÓCIALES

Río Piedras, Puerto Rico

Vol. XVIII, núms. 1-2, marzo - junio
1974.

MARAZZI, Rosa: *El impacto de la inmigración a Puerto Rico, 1800 a 1830*. Páginas 1-44.

La sociedad puertorriqueña se formó y aumentó a base de inmigración al igual que la de algunos otros países de América donde la población indígena, por una u otra causa, disminuyó en los primeros siglos de colonización española. El impacto que esa inmigración tuvo en cada momento en la historia de Puerto Rico varió de acuerdo a las circunstancias políticas, económicas y sociales del país, así como de los inmigrantes.

Uno de los objetivos principales de este trabajo es analizar hasta qué punto

la inmigración a Puerto Rico durante ese período alivió los problemas de falta de capital, conocimiento técnico y jornaleros. A través del largo proceso de repoblación de la Isla se fue creando una identificación criolla que despunta ya a comienzos del siglo XIX, cuando se encuentran las primeras señales de solidaridad criolla. Se pueden señalar, en particular, los discursos de Ramón Power y el obispo Arizmendi y el informe de Pedro Irisarri, todos ellos criollos, que utilizan repetidamente los términos *patria* y *compatriota* al referirse a Puerto Rico y a los puertorriqueños, y distinguen los intereses locales de los de la Corona española. Ninguno de estos señores se inclinó por la independencia de Puerto Rico, y posiblemente usaron el término *patria* en el sentido español de *patria* chica. Aun así, su uso es indicador de que existía algún grado de cohesión e identificación entre estos hijos de españoles en Puerto Rico.

Sin embargo, ese sentimiento solidario de unos criollos distinguidos a San Juan no representó necesariamente el sentir de los criollos en la isla. Variaciones de penetración institucional y serios problemas de comunicación, junto con distancias socio-económicas vastas entre los criollos, hicieron que ese sentimiento fuera sólo incipiente, y que pudiera observarse más en algunos lugares y grupos que en otros. Aun así es importante mencionarlo porque debió enfrentarse al crecido número de inmigrantes que por diversas razones llegaron a San Juan en los primeros treinta años del siglo XIX. Es decir, que debe distinguirse, en términos generales, el impacto del hecho de la inmigración. Impacto que, efectivamente, la inmigración puede tener en un grupo humano que, aunque desciende de inmigrantes, comienza a identificarse con el país donde ha nacido y vivido.

Por otra parte, como es harto evidente, la inmigración implica también cierta influencia de índole política y no otra cosa

representan las guerras de la independencia en Hispanoamérica.

De todas formas, concluye la autora de este estudio, el proceso de repoblación y de formación de la sociedad puertorriqueña fue muy lento en los primeros siglos del coloniaje español. Con el decaimiento de la producción mineral en la isla y las riquezas descubiertas en Perú, hubo un éxodo de la población blanca al continente. Además, los frecuentes ataques a la isla de corsarios franceses e ingleses no la hacían atractiva para la inmigración.

MALDONADO, Rita: *La distribución del ingreso y el desarrollo económico en Puerto Rico*. Págs. 123-144.

El efecto del desarrollo económico en la distribución del ingreso de Puerto Rico ha dado margen a considerables controversias en los últimos años, mayormente dentro del contexto de la hipótesis de Kuznets. La hipótesis de Kuznets sostiene que secularmente la distribución del ingreso mejora con el desarrollo económico, pero durante la primera etapa de crecimiento —un período de aproximadamente 30 a 50 años— la distribución del ingreso tiende a hacerse menos igual (Kuznets, 1965 y 1963). Debido a que el desarrollo económico de Puerto Rico comenzó alrededor de 1940, podemos presumir que éste se encuentra en la primera etapa de la hipótesis de Kuznets y, por consiguiente, debe mostrar una creciente desigualdad del ingreso.

Ciertamente, de cinco estudios previos sobre la distribución del ingreso en la isla, tres señalan una creciente desigualdad en la distribución del ingreso. Sin embargo, cada uno de estos cinco estudios sufre de una severa insuficiencia de datos. La información del censo de 1969, en unión con la información del censo de 1959, ofrecen las primeras estadísticas

comparativas confiables para determinar los hechos concernientes a lo que ha sucedido a la distribución del ingreso en Puerto Rico. Este artículo examina la tendencia de la distribución del ingreso en la isla del año 1959 al de 1969 por medio del análisis comparativo de esa información censal.

¿Por qué ha mejorado la distribución de ingresos en Puerto Rico entre 1959 y 1969, a pesar de las hipótesis de Kuznets? A pesar de que un número considerable de factores relacionados entre sí son necesarios para explicar este fenómeno, tal parece que son las políticas gubernamentales la clave que ha motivado este mejoramiento en la distribución del ingreso. La política gubernamental de mayor importancia parece haber sido la de dedicar una gran proporción del presupuesto del Gobierno del Estado Libre Asociado a la educación (34 por 100 del presupuesto en 1970), causando así un mejoramiento en la calidad del capital humano.

Por otra parte, lógicamente, también es necesario mencionar aquellos cambios estructurales y demográficos que han afectado y a su vez han sido afectados por la distribución del ingreso. El ingreso originado en la agricultura, por ejemplo, declinó del 24 por 100 del ingreso total en 1950 al 13 por 100 en 1960 y al 5 por 100 en 1970. La emigración del sector agrícola se difundió ampliamente: la manufactura y minería representaban el 15 por 100 del ingreso en 1950 y el 25 por 100 en 1970; el sector financiero aumentó de un 8 por 100 del ingreso en 1950 a un 12 por 100 en 1970. En rigor, los aumentos en otros muchos sectores han sido muy considerables.

En conclusión: las políticas gubernamentales del Estado Libre Asociado, particularmente en términos de gastos para la educación, aparentemente han desempeñado un papel importante en mejorar la distribución del ingreso. De decisiva

importancia, sin embargo, ha sido el *status* político-económico de Puerto Rico respecto a Estados Unidos con el libre movimiento de la mano de obra, bienes y capital.

QUINTERO RIVERA, Angel: *La clase obrera y el proceso político en Puerto Rico*. Páginas 145-201.

La concepción de clase como estratos de riqueza responde, ante todo, a una visión del hombre y de la sociedad. Del hombre, básicamente como consumidor, y de la sociedad como el lugar en que los hombres se reúnen para *servirse* en la satisfacción del consumo de cada cual. En este sentido, podemos situar a Weber dentro de la tradición del «contrato» en la filosofía social.

En esta tradición (Hobbes, Locke, Hume), el hombre no es necesariamente social; se une en sociedad, entra en relaciones para la satisfacción individual de unas necesidades, es decir, para unos propósitos ulteriores a la relación misma (en Hobbes seguridad personal, en Locke mayores beneficios económicos, etc.). Es la relación basada en el tipo de acción que Aristóteles llama *poiesis*, cuyo propósito se encuentra fuera de la acción, en su resultado o producto (en contraposición con *praxis*, que es la acción cuyo fin se encuentra en ella misma, cuyo propósito se cumple en la misma acción, o en ella misma está su propio propósito). Si el propósito de la relación entre los hombres está en los individuos y no en las relaciones mismas, entonces cada hombre se convierte para otro en una función de un propósito. No hay entonces relación entre los hombres, sino entre individuos y objetos funcionales (que resultan ser otros hombres).

Esta separación de hombre y hombre es uno de los elementos básicos del concepto marxista de la enajenación, y la

sociología, cuya concepción del hombre asume esta separación, es, en estos términos, una sociología necesariamente enajenante. La teoría social del contrato es la antecesora de la sociología de los roles y funciones; en lugar de hombre, roles y funciones por relaciones. Max Weber es también parte de esa tradición; su teoría de estratificación y su visión de clases como estratos.

El concepto marxista de clase (donde las relaciones de *praxis* juegan un papel fundamental) tiene, al igual que en Weber, una base económica, pero no con referencia al acceso al mercado, sino al proceso de producción. Se refiere, en su base, a las relaciones que surgen entre los hombres en su relación mutua con el mundo exterior que se les enfrenta en la lucha por la subsistencia. Contrario a otros animales, el hombre no necesariamente satisface sus necesidades con lo que silvestre y salvajemente la naturaleza ofrece. La dicotomía entre el hombre (parte de la naturaleza) y la naturaleza (que se le enfrenta) se rompe en el proceso productivo, donde el hombre transforma la naturaleza a sus términos, la humaniza. El proceso productivo es base para la organización social y el conglomerado de *relaciones* que surge de la manera como se estructura ese proceso productivo, es el tuétano del concepto marxista de clase.

La vinculación entre el concepto de clase y la *actividad* económica ha llevado a una segunda concepción equivocada. Esta es la que identifica clase social como categoría ocupacional. En lugar de clase obrera, por ejemplo, se habla entonces de *clases* trabajadoras..., incluyendo la clase de plomeros, la clase de carpinteros, de albañiles, etc.

El concepto de trabajo asalariado implica una economía monetaria. El productor directo vende su fuerza de trabajo a quien controla los medios de producción. No le queda, entonces, sino su salario.

Alrededor de éste o a través de éste se irán conformando sus relaciones sociales, especialmente aquellas vinculadas a la satisfacción de sus necesidades materiales. Venderá su fuerza de trabajo y comprará con su salario lo que necesite. La sociedad se irá conformando alrededor de esas relaciones monetizadas.—J. M. N. DE C.

REVISTA ESPAÑOLA DE LA OPINION PUBLICA

Madrid

Núm. 37, julio-septiembre 1974.

LÓPEZ PINTOR, Rafael: *En torno a las conexiones entre opinión pública y decisión política: la actitud de los españoles ante la Comunidad Económica Europea*. Págs. 7-22.

Los españoles, en general, tienen una actitud más positiva que indiferente y casi nunca negativa respecto del ingreso de España en la CEE.

El conjunto de la información, en general, y la de cada encuesta en particular, claramente apoyan esta conclusión.

Ciertamente hay diferencias notables entre las respuestas a preguntas que fueron formuladas en épocas muy cercanas (finales de 1972), tratándose en todos los casos de muestras nacionales de población. En dos encuestas de 1972, la opinión positiva sólo alcanza el 31 por 100 y el 47 por 100, respectivamente, mientras que a principios de 1973 la opinión positiva asciende a un 74 por 100 y a principios de 1974 aparece en un 61 por 100. Se trata de una contradicción sólo aparente. Es este un ejemplo precioso del caso típico en los estudios de opinión, en que sobre un mismo tema se obtienen respuestas diferentes según hayan sido formuladas las preguntas. Partimos del

supuesto de que, dado un principio de actitud, el individuo tiende a seguir la línea de menor resistencia en la expresión oral y espontánea de la misma. En el caso que nos ocupa, el principio de actitud será la no existencia de una predisposición negativa entre la población respecto de los países europeos, quizá porque nos estamos moviendo en la década de la emigración y el turismo, y la experiencia cotidiana de la población es que ambos factores son beneficiosos (se traducen o asocian con mejoras tangibles en la vida de las gentes). Esto explicaría la baja proporción de respuestas negativas que, además, se mantiene constante en esta época (del 5 al 10 por 100). Lo que varía en función del tipo de pregunta no son los «noes», sino los «sies» y la abstención o el decir «no sé». La gente puede no aprobar explícitamente los contactos del Gobierno con la Comunidad Económica Europea (encuesta de ICESA, 1972), porque ignora de qué se trata; puede manifestarse poco segura de la conveniencia del ingreso de España en dicha Comunidad cuando se le dice enfática e inesperadamente que «España no debería entrar nunca en el Mercado Común» y tiene que manifestar su acuerdo o desacuerdo con esta proposición (encuesta Burnett, 1972), y puede mitigar su entusiasmo cuando el ingreso se le presenta en forma condicionada (Consulta, 1974). Pero en todo caso se abstiene de contestar en vez de manifestar una actitud negativa. Y el punto es muy relevante dado que se trata de un asunto en que la actitud del Gobierno ha ido cambiando coyunturalmente y, en todo caso, no se ha propagado a nivel masivo.

Si prescindimos del 31 por 100 de respuestas positivas a la pregunta de 1972 —que aparte de estar a caballo entre las dimensiones cognitiva, afectiva y evaluativa de la actitud, sólo lateralmente hace referencia al Mercado Común—, resulta especialmente valiosa la comparación en-

tre las respuestas a una pregunta negativa (47 por 100 partidarios del ingreso en el Mercado Común), una positiva (74 por 100) y otra positiva, pero muy matizada (61 por 100). Esto con independencia de que se trata de muestras nacionales diferentes, máxime considerando que estas encuestas se realizaron con pocos meses de diferencia. El dato, en definitiva —sugiere el autor—, nos permite visualizar los límites máximos y mínimos en que hoy se puede estar realmente moviendo y ser movilizable la opinión respecto del ingreso de España en el Mercado Común.

MARTÍN SERRANO, Manuel: *Nuevos métodos para la investigación de la estructura y la dinámica de la enculturización*. Páginas 23-84.

La televisión es uno de los mediadores más comprometidos con el cambio y el ajuste social. Es una institución de control, puesto que trata de estabilizar la imagen de la realidad social y, al mismo tiempo, es un instrumento de comunicación inevitablemente abierto al acontecer, que compromete en cada imagen aquella estabilidad. Esta posición hace de la televisión un objeto privilegiado de estudio para nuestro propósito. Hemos desarrollado —confiesa el autor de este artículo— una metodología que permite discriminar las estructuras pertinentes del sistema (en nuestro ejemplo, a partir de todos los programas de la televisión española) y predecir la creatividad del sistema (en nuestro ejemplo, toda la clase de relatos distintos que cabe esperar de la televisión).

Hemos demostrado que nuestro método da cuenta del sistema de control social que se ejerce a través de la televisión, reduciendo el contenido de la televisión española a sus componentes, e identificando la lógica de sus procesos

de formación de relatos: de tal manera que cualquier lector puede reproducir cualquier relato de la televisión española a partir de un número de componentes (valores, intereses, actitudes, etc.) bastante reducido, utilizando los sistemas de formación que le proporcionamos. Los componentes y las reglas de formación se incluyen en esta colaboración que se centra en la exposición de la nueva metodología. Creemos que cabe separar del conjunto de nuestro trabajo la parte que trata de los métodos porque posee utilidad general para el análisis de cualquier sistema de enculturización.

El amplio y profundo estudio efectuado por el profesor Martín Serrano comprende cinco puntos esenciales, a saber:

1) Se describe el *corpus* empírico del que se parte —análisis a través de treinta horas de programación de televisión, incluyendo, además, *spots* de publicidad— y los análisis lógicos a que ha sido sometido para encontrar las unidades y las funciones.

2) Se aplica el análisis mosaico a la televisión española, se identifica y describe el juego de estereotipos que emplea para formar todos sus relatos, y se ofrece un modelo que permite reconstruir cualquier relato «permitido» por la televisión. Aportamos un método general que permite reducir los componentes de un universo cultural a sus estereotipos.

3) Se muestra que el aparente orden mosaico de la televisión oculta un sistema articular de ordenación de la realidad, semejante al que existe en el lenguaje. Desarrollamos un método original para detectar en Ciencias Sociales las diferencias específicas entre los estereotipos culturales, lo ponemos en juego en la televisión, y demostramos que es posible, con nuestro método, predecir todas las transformaciones que puede llevar a cabo el mediador. Se

ofrece un modelo completamente formalizado, que reduce a un conjunto limitado de relaciones toda la capacidad de creatividad que la televisión ofrece con sus actuales códigos de orden. Este método es generalizable al análisis de los sistemas de formación de estereotipos y de los sistemas de empleo de los mismos por cualquier mediador cultural.

4) Se resume la visión de la realidad que corresponde a los códigos culturales de orden que emplea el *medium*.

5) Se incluye un capítulo de anexos que resume los procesos y análisis que justifican las conclusiones.

MOLAS, Isidro: *Los partidos políticos franceses y las elecciones presidenciales de 5-19 de mayo de 1974*. Páginas 85-114.

El hundimiento de la IV República, incapaz con sus mecanismos políticos de ofrecer una vía de resolución a la crisis colonial y de consolidar a largo plazo el desarrollo y la competitividad de la economía francesa, había abierto las puertas al triunfo de un nuevo programa global consistente, a grandes rasgos, en la posibilidad de iniciar una colaboración con sectores de la clase obrera a partir del crecimiento económico (y cargar el costo del mismo y de la reestructuración de la economía sobre la burguesía marginal, la pequeña burguesía y el campesinado, así como sobre la fuerza del trabajo inmigrada), lo que permitía una mayor estabilidad social, consolidaba la división política de la izquierda y, al mismo tiempo, aseguraba una posibilidad de enfocar con decisión una competencia, un «desafío» económico y político, aunque en una situación de inferioridad notoria, con el capitalismo internacional y en particular con el de los Estados Unidos.

La muerte política de De Gaulle y la incapacidad del capitalismo francés, a pesar del esbozo del nuevo rumbo, para hacer frente a la reducción del ritmo de crecimiento (que se halla en la base de la amplia crisis social de mayo-junio de 1968), señalan el comienzo de una etapa de crisis, en cuyo inicio Pompidou asume la Jefatura del Estado. Crisis económica que desemboca en la crisis social, agravada por una inflación cuyos orígenes no residen sólo en Francia, y que culmina en una crisis política, al enfrentarse el gaullismo con una izquierda políticamente unida tras un Programa Común y con la necesidad de convertir la mayoría para darle un nuevo carácter tras la desaparición del General y atraer a algunas de las familias de la derecha clásica. La caída de J. Chaban-Delmas y la subida al poder de P. Mesmer, significó la quiebra del clásico planteamiento gaullista y la consiguiente opción por no pagar los gastos de una «política social», la reapertura de nuevo a la pequeña burguesía, los sectores agrarios y el capitalismo marginal. Abrirse, pero sin renunciar aún a la dirección hegemónica de la UDR sobre las otras formaciones y al mantenimiento del reto internacional y la modernización de la estructura económica francesa por parte del Estado. El neoliberalismo de Giscard y su opción por la inflación apuntaban una política en ciertos aspectos nueva: frenar el proceso de absorción de los grupos derechistas por la UDR, reunificar la derecha francesa, llevar el desarrollo con un ritmo menor (con aumento de los conflictos sociales, pero con captación de la pequeña burguesía), aunque todo ello inscrito aún en unas formas políticas que subordinan las distintas fracciones, que impiden el encuentro de sus lugares tradicionales de debate político en el seno del Estado.

Globalmente, las transformaciones que han producido las elecciones de mayo de 1974 sobre el sistema de partidos afectan

a su raíz misma. La nueva mayoría no cuenta con un partido hegemónico, cosa que abre el máximo de posibilidades a las distintas formaciones de la derecha y centro. La UDR pasa a ser un partido más; aunque todo ello se produzca en el seno de un complejo institucional en que el Parlamento no es aún el más adecuado marco de expresión. Por otra parte, la oposición aparece en un proceso de convergencia más amplia aún que bajo el Programa común, y se presenta con características de ofensiva, en busca de una vía francesa al socialismo. Hundido el sistema de partidos del régimen gaullista, y en vías de estructuración de una nueva relación de fuerzas en el seno de la mayoría y de ésta con la oposición, el régimen gaullista ha terminado y con él la primera etapa de la V República francesa. La flexibilización institucional que puede producir Giscard, acorde con su opción estratégica, no necesariamente debe llevar al parlamentarismo; puede conducir también —él mismo ha confesado que éste era su deseo— al presidencialismo.

CHARLOT, Jean: *La elección presidencial de 1974*. Págs. 115-132.

Las fuerzas políticas y los candidatos potenciales a la elección presidencial no han sido ajenos, evidentemente, a esta actitud popular, y han contribuido a dar a la convocatoria presidencial toda su significación política —el autor toma la expresión actitud popular como «participación masiva en las urnas»—. Desde el primer momento —escribe— fue en las presidenciales, y no ya en las elecciones legislativas, donde se hicieron y se deshicieron las alianzas. En 1964-65, el socialista Gaston Defferre intentó un vasto reagrupamiento del centro, excluyendo a los comunistas y a los gaullistas ante la perspectiva de las próximas elecciones pre-

sidenciales; su fracaso —al no haber conseguido entenderse los socialistas de la SFIO y los cristiano-demócratas del MRP sobre la formación del nuevo partido— entrañó su abandono, abriendo el camino a François Mitterrand, defensor de la unión de las izquierdas, incluidos los comunistas. Nueve años más tarde, en mayo de 1974, François Mitterrand es de nuevo el candidato común de una izquierda que ha superado sus divisiones, reavivadas por los acontecimientos de mayo de 1968 y la oleada gaullista de junio de 1968 en las elecciones legislativas. El cristiano-demócrata Jean Lecanuet, en diciembre de 1965, y luego Alain Poher, en junio de 1969, intentan la imposible penetración del centro entre la izquierda social-comunista, de una parte, y la mayoría gaullista, de la otra; en mayo de 1974, al aliarse a la candidatura de Valéry Giscard d'Estaing, Ministro de Finanzas no gaullista del general De Gaulle y luego de Georges Pompidou, Jean Lecanuet saca las consecuencias políticas de la bipolarización del electorado francés y entra en la mayoría para transformarla desde el interior, alejándola de sus fuentes gaullistas. El mismo Georges Pompidou, en el momento de su elección en junio de 1969, había ensanchado la mayoría llamando a parte de los centristas de la oposición, como Jacques Duhamel, René Pleyen y Joseph Fontanet. Así como las elecciones legislativas de 1967, 1968 y 1973, a pesar de sus muy diferentes resultados, se celebraron sobre la base de posiciones estratégicas y tácticas conocidas de antemano, cada elección presidencial, desde 1965, ha sido, en cambio, para los hombres y los partidos políticos franceses, la ocasión para redefinir tácticas y estrategias. Este hecho es tanto más comprensible si se tiene en cuenta que, en opinión de los franceses, las elecciones presidenciales tienden cada vez más a designar al jefe de la mayoría, que no es otro que el presidente elegido, y al

de la oposición, su rival desafortunado de la segunda vuelta. La ley electoral, como el juego de las alianzas izquierda-derecha, empuja en este sentido. Solamente el primero y el segundo de la primera vuelta del escrutinio quedan, en efecto, cualificados para la segunda vuelta, que se reduce así a un duelo entre los dos principales protagonistas del momento: De Gaulle-Mitterrand en 1955.

El despegue definitivo de Giscard sobre Chaban registrado por el sondeo del IFOP del 25 de abril, tiene lugar cuatro días después del comienzo de la campaña televisada de los candidatos a la elección presidencial. Los partidarios de Chaban-Delmas recriminaron la publicación de los sondeos preelectorales, por seguir convencidos de que sin tales indicaciones públicas de la baja de credibilidad de su candidato, éste habría obtenido muchos mejores resultados. Es natural que los mismos hombres políticos que invocan estos sondeos cuando les son favorables, los condenen cuando les muestran que el viento sopla en contra. Lo que cuenta, sin embargo, es que una vez que Chaban vio alejarse a su rival republicano independiente, el 25 de abril, la distancia continuó creciendo, en parte, sin duda, a causa de los sondeos que minaban el crédito del candidato gaullista, pero también a causa de la ley electoral que incita a votar útil, es decir, por uno de los dos candidatos que sean susceptibles de clasificarse en cabeza y de cualificarse así para la segunda vuelta.

VERICAT, José: *El sentido de la sociología de la sociología*. Págs. 133-158.

El intento de una síntesis socio-cultural por parte de la sociología del conocimiento que sustituya al mito de la razón aparece como un objetivo imposible en base a la articulación dual en que se constituye el proceso de burocratización. Co-

mo se ejemplifica en los casos de la China y la India, descritos por Weber, tal síntesis presupone una adecuación perfecta entre los modos de socialización de los individuos y las correspondientes relaciones cognitivas, que, en principio, corresponden precisamente a la estructura cósmica que el proceso de racionalización capitalista destruye. Se reconoce la irracionalidad del todo y la racionalización se resuelve en una autonomización de las esferas, en la separación entre el ámbito de la subjetividad y el de la objetividad, de la ética y de la ciencia, de individuo y sociedad. En la exposición hecha por Weber, la racionalización capitalista aparece como una especie de síntesis combinatoria entre los elementos socio-culturales integrantes de los sistemas hinduista y confucionista, a un nivel en que la complementariedad y contraposición con que Weber los presenta no sirve a la articulación de una nueva síntesis de carácter cósmico con la que interpretar el sistema capitalista, sino a la fundamentación de la autonomía respectiva de las dos esferas fundamentales: la de la individualidad y la de la institución. La sociología del conocimiento, como se ha indicado en otro lugar de este trabajo, se reduce a suministrar correlaciones entre ideas y estructuras sociales, en base a una interpretación ahistórica y, concretamente, psicosocial del sistema, en la que se supone como dado el todo. El intento de resolución teórica de la dependencia social del problema del conocimiento a un nivel totalizante (Mannheim) y absolutizante (Scheler) parece, por su parte, como sin base sociológica, falto de una referencia socio-histórica a la que de alguna manera responda tal planteamiento teórico. Ahora bien, esta especie de esquizofrenia a la que aboca la sociología del conocimiento es sólo aparente, por cuanto es precisamente a través de ella que se realiza la asunción y transfuncionalización de la sociología marxista del

conocimiento de su dimensión crítico-práctica a una integradora. En la medida en que la sociología del conocimiento centra el problema de la relación entre *pensamiento* y *ser* en su giro sociologista de la correlación entre ideas y estructura social, no hace otra cosa que subordinar, por último, el conocimiento a la sociedad, que en la Sociología ha encontrado el culto al orden y la legitimación cientista de su racionalización sin cuestionar sus propios supuestos últimos. De esta manera, el proceso de racionalización, por volver al esquema weberiano, aparece sobre el trasfondo de una equiparación formal entre el ámbito del conocimiento teórico y el del práctico, que, subrepticamente, implica una subordinación del primero al segundo, o lo que viene a ser lo mismo, de la ciencia al orden.

La realidad, para Weber, se mueve, acá de la necesidad y la irracionalidad, en una esfera concreta en la que, contra toda apariencia, la posibilidad de conocimiento exacto —la calculabilidad— aumenta en contraposición a aquellos extremos teóricos. La conjunción de la esfera de lo objetivo y de lo subjetivo en lo histórico da lugar a la emergencia de una esfera de la libertad que, según Weber, no constituye ni irracionalidad, ni trascendencia, sino precisamente una racionalidad interpretable hasta sus últimos elementos de significación y efectividad. Interpretable en su singularidad última porque, para Weber, el comportamiento humano de encontrarse libre de coacción o impedimento procede de modo consciente y racional en la línea de la relación medio/fin, y es esto lo que permite un *plus* de calculabilidad de lo concreto respecto del que, por ejemplo, suministra el conocimiento natural. El proceso histórico de racionalización se desarrollaría así cara a la emergencia de una estructura socio-cultural en la que la posibilidad de predicción de expectativa del comportamiento mutuo de los individuos aumen-

taria y, con ello, también la racionalidad de la estructura histórica.

SANTAMARÍA, Julián: *Política y ciencia política en la España de hoy*. Págs. 198-206.

La intervención de la Providencia en la historia no resulta inteligible a los toscos utensilios de las ciencias sociales y sólo puede ser explicada por la teología. Y, desgraciadamente, la teología española se ha renovado poco desde Trento.

El paso de la teología a la ciencia se inicia con la transición del providencialismo al desarrollo, proceso en que, al reaparecer la voluntad del hombre y un principio de racionalidad económica, la sociología y, sobre todo, la economía, recuperan si no el voto, al menos la palabra. Sólo la reabsorción histórica del providencialismo harán, por fin, viable la rehabilitación terrenal de la historia y, con ella, la de la preocupación y la actividad políticas. Este parece ser el momento que se anuncia, y el interés por la cosa política se hace patente en forma, sobre todo, de preocupación por el control del futuro. Este interés tiene todavía para algunos un carácter elemental y primitivo por cuanto pretenden legitimar su derecho a controlar el futuro, no tanto en un conocimiento laico y crítico de la dinámica política y social de nuestro tiempo, cuanto en la vieja doctrina romana de la herencia. Y lo curioso es que quienes mantienen esta actitud sean los mismos que en otro momento mantuvieron el principio de la absoluta intransferibilidad de la legitimidad carismática.

Más reciente e interesante es, sin embargo, el hecho de que algunos sectores conservadores asuman por vez primera en nuestro país una perspectiva racional, crítica, laica y práctica y reconozcan que controlar el futuro significa examinar y dominar los procesos de cambio, prever su alcance, orientar su sentido. Quienes sostienen esta posición comprenden la ne-

cesidad de empezar por reconocer el terreno, por describir la realidad, y no deja de ser una coincidencia el que también en España el impulso que lógicamente debe suponer esto para el desarrollo de la ciencia política nos venga, como en otros lugares del mundo occidental, de la mano de una preocupación conservadora.

Es en esta línea, precisamente, en la que se dibujan las posiciones asumidas en los últimos años por el profesor Fraga, puestas de manifiesto en numerosas conferencias y sistematizadas en sus dos libros *El desarrollo político y Legitimidad y representación*. Y es precisamente esta misma línea la que justifica, según las líneas introductorias del profesor Fraga al tomo III de *La España de los años setenta*, el empeño por descubrir en el conjunto de la obra «cómo son en nuestro país el hombre, la sociedad y el Estado». El tomo III es el que ahora nos ocupa, y se centra, como su título sugiere, en este último punto.—J. M. N. DE C.

REVUE DE L'INSTITUT DE SOCIOLOGIE

Bruselas

Núm. 4, 1974.

GOVAERTS, France: *La pratique théorique* (La práctica teórica). Págs. 579-592.

La dependencia de un sistema complejo de interrelaciones es la primera condición que el profesor Govaerts encuentra al analizar la estructura en la que se desenvuelve la práctica teórica, la investigación que se produce mediante el análisis de la experiencia ideológica del mundo social, y la realización de la síntesis descriptiva.

Por otra parte, el teórico no llega al conocimiento explícito de las estructuras

objetivas si no mediante una práctica praxeológica que consiste en describir el proceso de una acción, de una sociedad, en sí misma considerada, situándose él mismo dentro del campo de esta acción, en interrelación con otros teóricos, los cuales asumirán, normalmente, el papel de jueces.

De esta manera, el autor trata de explicar tanto las dificultades con que tropieza la práctica real y cotidiana del investigador, considerada como una producción más, a la vez que inserta este problema dentro del campo más amplio de las condiciones sociales que posibilitan a la vez que condicionan este proceso. A partir de esta situación, Govaerts trata de sintetizar los elementos esenciales de la estructura de toda labor teórica dentro de la fase explicativa de los fenómenos, para pasar después a su fase enunciativa. Aquí aparecen los conceptos de esquema y de modelo, en cuanto que elementos operativos que posibilitan el desarrollo de la teoría mediante las abstracciones necesarias para extraer el objeto que interesa, estudiarlo detenidamente en sí mismo, para, inmediatamente, devolverlo a su contorno y analizar las reacciones que se producen en su funcionamiento complejo y objetivo.

De este procedimiento se desprende un último concepto: el de función. Una vez operado el proceso anterior, puede verse cuál es el motivo de la existencia en la estructura estudiada del objeto que primeramente nos interesó. Conocida su función, sólo resta por explicar de forma coherente y satisfactoria sus relaciones de interdependencia, es decir, cuáles son las secuencias que determinan su condición en la estructura y cómo y en cuánto dicho objeto determina la estructura en su totalidad.—J. C. G.

S I S T E M A

Madrid

Núm. 8, enero 1975.

ARANGUREN, José Luis: *Libertad, símbolos y comunicación*. Págs. 5-14.

Según el profesor G. L. S. Shackle, vivimos en un mundo indeterminado, es decir, en un mundo de incertidumbre. Somos nosotros quienes lo determinamos. Antes de hacerlo por nuestras propias decisiones iniciamos el proceso mediante nuestra propia actitud hacia los cambios concretos: *wishful thinking*, anticipación mental y goce anticipado son —traducidos a la terminología empleada anteriormente— ya acción simbólica y el comienzo de la acción real o *decision making*. El lenguaje-pensamiento es siempre predictivo, está siempre preñado de futuro. La liberación de la imaginación a través de la actividad literaria y la capacidad lingüística necesaria para concebir una nueva realidad constituyen el primer paso en la producción de esta nueva realidad. Nuestra idea, nuestra imagen y nuestra interpretación de lo que está aconteciendo influyen en el acontecimiento: la acción simbólica prepara la acción real. La capacidad de expectativa —la fuerza de la esperanza— es enorme porque proporciona una confianza subyacente en que la situación imaginaria, deseada, llegará a ser real. Una segunda fase está constituida por la asunción de riesgos y por el grado de riesgo o compromiso: nuestra inversión de voluntad, o incluso de vida, como dice Shackle. El tercer y último momento lo constituye el *decision making*, la decisión propiamente dicha. La

decisión, continúa Shackle, supone literalmente una ruptura, un corte, con lo precedente; innova y, hasta cierto punto al menos, es siempre creadora.

Actualmente se piensa que, aunque los medios de comunicación de masas influyen sin duda en el público, lo hacen en la dirección que éste quería previamente seguir. Por tanto, se produce también una reinfluencia del público sobre los medios de comunicación, que con mucha frecuencia adoptan las tendencias más o menos espontáneas de la mayoría de los espectadores. Así, es necesario ver aquí un círculo de influencias. La mayor parte del tiempo los medios de comunicación reflejarían las tendencias sociales en lugar de producir las. La idea de los «persuasores ocultos» aparece ahora, pasados varios años desde su formulación, como excesivamente simplificadoria en lo que se refiere al modo de motivación y movilización de las gentes. Asimismo, de acuerdo con la teoría de la acción simbólica desarrollada anteriormente, George Gerbner concibe el llamado «mensaje latente» como un reflejo del orden —o del desorden— social en el mundo simbólico de los medios de comunicación de masas y como la representación escénica de los dramas de la sociedad actual, transmutados en literatura, convertidos en espectáculos.

PARIS AMADOR, Carlos: *Hombre y técnica*. Págs. 15-30.

La fenomenología más elemental inspeccionadora del modo de comportamiento técnico característico del hombre sorprende el contraste más llamativo. La técnica humana se caracteriza esencialmente por su sentido de tanteo, de perfeccionamiento incesante. También por su transmisión a un nivel cultural, lo cual la hace susceptible de incremento de desarrollo, pero también de posible pérdida.

Las bases de esta situación se encuentran en el fenómeno que hemos señalado anteriormente como característico de la situación biológica del hombre: en la prematuridad. Más concretamente, en el vacío de programación que llena la existencia humana. Una programación peculiar que determina sólo las grandes líneas, pero permite escribir sobre ellas múltiples inflexiones melódicas. Así ocurre que los instintos se convierten en fuerzas orientadoras. Y el hombre se ve obligado a hacerse radicalmente cuestión de su vida. Como es natural en la ya señalada adecuación de *software* y *hardware*, la anatomía revela esta misma situación. Es el carácter no especializado de nuestro organismo, así como su apertura sobre el mundo exterior. Por otra parte, su indefensión, expresada en nuestra desnudez física y unida al concepto general de prematuridad. La cultura tiene que llenar las lagunas que la natura ha dejado, en el caso del hombre convirtiéndose en su adecuado medio biológico. Entonces, consecuentemente, la técnica se inserta no ya en la especie, sino en la totalidad cultural que suplanta a la especie. Sistema cultural definido radicalmente desde un determinado proyecto humano en el cual interaccionan individuo y colectividad.

Las precisiones de carácter especulativo —subraya el autor— que hemos venido realizando creo que no dejan de ser iluminadoras para las inquietudes del hombre actual ante la técnica. Estas, en efecto, en gran parte resultan determinadas por aspectos característicos de la técnica actual, realmente opresores del hombre, que no se pueden cargar sin más sobre la técnica en sí misma, sino sobre su modo de realización, dependiente fundamentalmente de la estructura de poder característica de nuestra época y de los modos de irracionalidad que de esta estructura de poder en nuestro mundo dimanan. El hombre no puede desprenderse de la téc-

nica sin más, ya que, como hemos visto, ésta ingresa en la realidad biológica más global y se integra en las características más peculiares del ser humano. Los movimientos de protesta, cuya repulsa de este mundo no deja de ser justificada, cometen, sin embargo, el grave error de soñar, dejándose dominar por la utopía en un regreso al Paraíso, que no sería sino el retorno a fases más primitivas de la técnica. Pero tampoco ello quiere decir que podamos pensar en el desarrollo técnico, sin más, como remedio de nuestros males, según soñaría el optimismo tecnológico. El problema reside en el modo en que la técnica se integra en una estructura de dominación en nuestra sociedad. E insertada en el funcionamiento de ésta, por una parte se convierte en un recurso más para aumentar estos sistemas de dominación y, por otra, se apodera de ella una irracionalidad propia del mundo neocapitalista que arrastra desenfrenadamente la figura humana, convirtiendo al hombre en una pieza de producción y en un consumidor siempre in-exhausto.

DE BLAS GUERRERO, Andrés: *La radicalización de Francisco Largo Caballero: 1933-1934*. Págs. 73-84.

La madurez política del proletariado español lo hace semejante al ruso de 1917; no hay en el caso español un proletariado movilizad con los fusiles en la mano, pero hay un pueblo armado con el sentimiento político y las ideas. Estas son opiniones clave del momento. En vísperas de las elecciones de 1933 dice Largo Caballero: «Estamos en plena guerra civil. No nos ceguemos. Lo que pasa es que esta guerra no ha tomado aún los caracteres cruentos que, por fortuna o por desgracia, tendrá inexorablemente que tomar.» «Tenemos que defendernos. Pero eso no basta. ¡Hay que prepararse para ir a la

ofensiva socialista! Mientras no se organice nuestra ofensiva, mientras nos limitemos a defendernos, estaremos a merced del capitalismo.»

Largo Caballero, que maneja con abundancia la palabra revolución (con ella se refiere a la huelga de diciembre de 1930 y, desde luego, a la huelga general de 1917), precisa claramente ahora el sentido de la misma: «Lo primero que tendríamos que hacer es desarmar al capitalismo. ¿Cuáles son las armas del capitalismo? El Ejército, la Guardia Civil, los guardias de asalto, la Policía, los tribunales de justicia. Y, en su lugar, ¿qué? Esto: *el armamento general del pueblo* (subrayado de Largo Caballero).» Y dice en otra ocasión: «En la conciencia de la clase trabajadora hay que dejar grabado que, para lograr el triunfo, es preciso luchar en las calles con la burguesía, sin lo cual no se podría conquistar el poder. Hecha esta preparación, habrá que esperar el momento psicológico que nosotros creamos oportuno para lanzarnos a la lucha, cuando nos convenga a nosotros y no al enemigo.» «Preparaos por todos los medios para la lucha —dice Largo Caballero en otra ocasión—, que si conseguimos triunfar no nos limitaremos a cambiar rótulos y personas, sino que diremos: aquí está el proletariado, que va a comenzar la transformación de la sociedad.»

Pido disculpas —nos dice el autor de las páginas de este ensayo— por las citas. Por las indicadas queda patente que el proceso revolucionario en que piensa Largo Caballero es algo diferente (por los objetivos político-sociales planteados) de las experiencias revolucionarias que el socialismo español ha intentado en el pasado. Los objetivos son plenamente acordes con el proceso a que se alude: conquistar el poder político para el proletariado, que lo ejerce a través de una dictadura insustituible, único modo de asegurar la transición al socialismo y evitar la dictadura fascista. Una dictadura del proletariado

con la que se realizará el desarme económico y social de la burguesía.

La lógica en la exposición de los deseos se trunca respecto a la viabilidad de los mismos. Hay alusiones a la necesidad de armamento, a la alerta, a la tensión revolucionaria, pero nada que permita intuir un plan de conquista del poder.

DE MIGUEL, Jesús M.; y LINZ, Juan J.:
Las Cortes españolas 1943-1970: Un análisis de cohortes. Págs: 85-110.

Los estudios de cohortes se han realizado muchas veces con el objetivo de medir el cambio social, y como Ryder señala, «las nuevas cohortes proporcionan la oportunidad de que ocurra el cambio social. Ellas mismas no producen el cambio, sino que lo permiten». Las Cortes, en rigor, no mantienen un número constante (por legislatura ni por cohorte) de procuradores, sino que existe una marcada tendencia a aumentar el número de los mismos. El índice de crecimiento llegó al máximo en 1958, 1961 y 1964, y desciende ligeramente en 1967; la tendencia incremental resulta curiosa, ya que si el objetivo de esa institución hubiera sido el de la dominación por el poder relativo de una minoría oligárquica, lógicamente el número se hubiese intentado mantener estable o incluso disminuirlo. Una hipótesis que establecemos aquí es que la ampliación numérica de las Cortes ha tenido que producir un cambio en los puestos de poder y en el sistema de estratificación dentro de la Cámara. Es decir, si partimos de la idea de continuo predominio de un núcleo fundador cerrado (los identificados con las esencias del régimen), no es de esperar un aumento en el número total de procuradores, pues ello diluiría su peso específico. Sin embargo, el carácter del régimen orientado hacia un proceso de «cooptación» y un cierto «pluralismo limitado» ha debido influir en

un proceso de creación de nuevos escaños. Este fenómeno puede interpretarse como «aperturista». Sin embargo, en un sistema *orgánico* la ampliación de puestos de poder es casi automática (más Colegios profesionales, más Universidades, etc.), y esto influye necesariamente en el número de procuradores. No obstante, las decisiones de aumentar el número de consejeros nacionales en cincuenta o los procuradores familiares en cien no puede interpretarse simplemente como un crecimiento *orgánico*; sino una decisión explícita de aumentar el número de procuradores.

Una interpretación del fenómeno de esta dinámica es que los procuradores que forman parte de las Cortes de 1943 eran de edad madura o, mejor dicho, que mantenían una mezcla de gente joven y de gente mayor. Estos últimos estaban compuestos por un grupo numeroso de militantes (de alta graduación y, en consecuencia, de bastante edad), un grupo de políticos de la Dictadura, un núcleo de tradicionalistas y otro de notables, junto a un grupo más joven de extracción falangista. Eso nos hace suponer una distribución bimodal por edades, pero con un peso importante de procuradores de edad. En 1946 tuvo lugar un cambio en la *élite* política. Aparte de la *mortalidad física* se produjo una *mortalidad política* que en los primeros años fue bastante importante. Por eso no es arriesgado afirmar que esa *élite* tuvo que reestructurar las Cortes para crear nuevos puestos de poder.

Paréceme, pues, probada —nos aseguran los autores de este artículo— la hipótesis de la existencia de una cierta *élite* dentro de las Cortes Españolas que mantiene una pervivencia muy superior a la media. Como muestra de la continuidad de una *élite* en las Cortes baste citar que el primer presidente de las Cortes Españolas (Esteban Bilbao) lo fue durante más de veinte años, es decir, en las ocho pri-

meras legislaturas. Y según la actual Ley de Cortes (artículo séptimo), el presidente de las Cortes tiene un mandato de seis años (es decir, de más de una legislatura completa).

MONCADA, Alberto: *Selectividad y enseñanza post-secundaria*. Págs. 111-124.

La gente común sabe muy bien que la tenencia de títulos superiores es un signo que aparece generalmente ligado a situaciones de predominio económico y social y, sin hacerse demasiadas reflexiones acerca de la estructura de los empleos, aparece para sí o para sus hijos una de esas situaciones. Tal motivación viene orquestada tanto por el espíritu de competitividad tan propio de la sociedad capitalista como por los mensajes estatales sobre la igualdad de oportunidades. Ambos enmascaran la otra realidad, la vinculación efectiva entre *status* familiar y acceso a una educación primaria y secundaria de calidad y entre *status* familiar y empleo.

Es verdad que gentes excepcionales son capaces de saltar esas barreras, porque la sociedad capitalista es más flexible que la feudal, pero lo normal es que el acceso a posiciones de predominio económico y social sea un proceso paralelo a la reproducción de la clase burguesa, en el cual figura como mecanismo accesorio el sistema educativo.

Crear que éste pueda convertirse en una herramienta de reversibilidad del proceso es la motivación que conduce a tantas familias a consumir dinero y empeño para que sus hijos, los que han logrado superar la primera barrera clasista que es la vigente división de la enseñanza secundaria en laboral e intelectual, sean compañeros universitarios de los que por *status* se saben pertenecientes a ese mundo de la enseñanza superior.

Al lado de esa motivación clásica va tomando cuerpo otra más moderna en la

mente de los jóvenes. Por una parte, ellos sienten una instintiva repugnancia a quedar clasificados para siempre en el sistema productivo, ambicionando diversas opciones vitales para una existencia que presumen será más larga y menos fatalizada que la de sus padres. Ellos saben mejor que éstos que la revolución tecnológica es contraria a una temprana especialización; que el 80 por 100 de los empleados remunerados en las sociedades industrializadas no requieren más que una mezcla de enseñanza secundaria, aprendizaje en el trabajo y buena salud, y piensan que en sus años de juventud, en vez de condicionarse, deben, justamente, abrirse a una mayor variedad de experiencias. La enseñanza superior es el lugar más apto para que pase el tiempo de esa manera. Y, salvo que sientan la urgencia del dinero o de un matrimonio convencional, se encuentran cómodos en algo que es relativamente barato y libre. Naturalmente, esto favorece más a la clase burguesa, cuyos hábitos y posibilidades socio-económicas toleran mejor que la obrera la inactividad laboral de los hijos. Del lado de la estructura de producción y distribución de bienes y servicios no hay demasiada presión para cambiar las cosas.

GARCÍA SAN MIGUEL, Luis: *Las razones del socialismo democrático*. Págs. 125-132.

El principal signo exterior del espíritu democrático es la capacidad para discrepar en cuestiones ideológicas respetando a las personas, pues la democracia crea un clima en el cual los individuos se sienten seguros ante los rivales, que son, en definitiva, amigos. Es una discusión y un acuerdo entre caballeros. Este estado de espíritu se basa en un cierto relativismo, en la creencia de que nadie tiene por completo la verdad, de que las propias opiniones quizá no sean válidas, de que

la razón posiblemente esté en el contrario, lo que le legitima plenamente para defender su propia postura.

La hoja de la revolución, en la contabilidad del socialismo, está en blanco. Pero también lo está en la de las demás fuerzas de izquierda. Y, en cambio, su hoja de «reformas» (correctivos al capitalismo) es la mejor de todas. Ahí están Suecia, Noruega y Dinamarca para probarlo. La «nueva sociedad» no ha aparecido. Seguimos con la vieja, pero en unos casos es más habitable que en otros. Y esa habitabilidad se debe, considerado el Occidente en su conjunto, a los partidos socialistas en mayor grado que a las otras fuerzas obreras. Estas son algunas de las razones que liberan a muchos hombres del complejo de no ser activistas revolucionarios o de no parecerlo. Y a muchos, entre los que me incluyo —nos indica el autor—, esa moderación nos parece síntoma de inteligencia política y no de traición a las masas proletarias.

Creo, en resumen, que es preciso lo siguiente: a) aceptar francamente, y sin segundas intenciones, el juego de la democracia burguesa, y eso no sólo por consideraciones tácticas (porque se obtiene mejores resultados de ese modo), sino por el reconocimiento de que, con todas las imperfecciones que se quiera, ese sistema político permite un apreciable grado de realización de la libertad; b) ofrecer garantías de que, en la nueva sociedad que se pretende, la libertad política va a ser respetada y no se va a intentar colar de rondón una dictadura de partido; c) plantear la estrategia de cambio a largo plazo en dirección a la autogestión y con conciencia de que, nos guste o no, el tránsito al socialismo es, por el momento, muy difícil; d) tener plena conciencia de que, si se quiere avanzar muy deprisa, sin disponer de los efectivos necesarios para garantizar el éxito de la operación, lo probable es que se produzca

un retroceso, en el que, por cierto, los impacientes habrán colaborado.—J. M. N. DE C.

SOCIOLOGIA

Roma

Año IX, núm. 2, mayo 1975.

BORLANDI, Massimo: *L'efficacia della Legislazione: una categoria per l'analisi sociologica del diritto* (La eficacia de la legislación, categoría para el análisis sociológico del derecho). Págs. 17-48.

La sociología jurídica tropieza con tres tipos de objeciones: 1) se pone en duda la definición de la eficacia legislativa en función de la aplicación y el cumplimiento. 2) La eficacia de la ley no es un dato objetivo, sino que depende de las expectativas en dos sentidos: a) las expectativas del legislador no son las mismas que las de los que plantean las exigencias a la ley, de donde se sigue que no todas las leyes se promulgan para ser cumplidas, sino, también, para satisfacer una demanda política; b) no todos los grupos que han reclamado leyes específicas esperan de ellas las mismas consecuencias. 3) No hay un vínculo de necesidad entre la emanación de la ley y su aplicación y cumplimiento.

Así, la categoría de la eficacia, referida a las normas jurídicas, puede constituir un camino provechoso para el análisis de la legislación como fenómeno gubernativo de los sistemas políticos, entendiendo las leyes como decisiones relativas a la distribución imperativa de los valores e intereses de la colectividad, en respuesta a ciertas demandas. No se pretende decir con ello que todas las leyes son promulgadas para legitimar los movimientos políticos o los grupos de presión portadores de la demanda, pero sí está claro que: a) es constante la preocupación del poder político, al hacer frente a la demanda polí-

tica, de evitar ser redistribuido en las medidas en que puede incurrir en «crisis» de legitimidad o de eficacia; b) la transmisión de demandas siempre nuevas es el recurso inmediato de los partidos políticos y grupos de presión para adquirir la adhesión de las fuerzas sociales.

Decir que la legislación representa un recurso de legitimidad o efectividad para la distribución del poder en un sistema político y un recurso para su estabilidad equivale a decir que la incidencia o no incidencia efectiva de la legislación sobre la distribución de las oportunidades sociales es una medida en que las demandas políticas pueden convertirse en decisiones que sean efectivamente vinculantes para la colectividad, sin que esto implique una redistribución del poder político (pérdida de la legitimidad o eficacia del poder) o una extensión de los límites del sistema político (pérdida de la estabilidad del sistema).

SPIRITO, Angelomichele di: *Magia, scienza e religione in alcune interpretazioni contemporanee* (Magia, ciencia y religión en algunas interpretaciones contemporáneas). Págs. 75-110.

Para Frazer, el motivo por el que los primitivos creen en la magia se ha de buscar en el hecho de que no saben distinguir entre asociaciones mentales de ideas y relaciones causales de las cosas. Lévy-Bruhl ha sido el primero en criticar la idea de que la mentalidad del primitivo sea igual a la nuestra. Para Lévy-Bruhl el pensamiento civilizado es racional, lógico, científico, mientras que el pensamiento primitivo es afectivo, poético y mítico. El primero es lógico; el segundo, prelógico, lo que no quiere decir que sea ilógico, sino solamente que tiene un carácter simbólico. Lévy-Bruhl acabó también reconociendo que ambas formas de pensamiento se suelen encontrar en la sociedad moderna.

Según Frazer, el pensamiento primitivo se compone de dos creencias básicas: la similitud produce la similitud, y lo que una vez estuvo en contacto, sigue influyéndose. Así distingue Frazer entre magia homeopática y magia contagiosa. Pero, como ha señalado Beattie, una civilización en que los miembros no supieran distinguir entre la realidad y la fantasía sería un caos. Hay que admitir que los primitivos debían de tener algún conocimiento de las leyes científicas naturales.

No obstante, Frazer considera la magia simpática como precursora de la ciencia, como un intento inicial de formular las leyes que gobiernan los fenómenos, sin olvidar que estas leyes están equivocadas. Por su parte, Malinowski ha demostrado que la magia, como asociación de ideas, es radicalmente distinta de la ciencia, incluso en el pensamiento primitivo. El error de la etnología, señala Goetz, es haber visto explicaciones en los mitos, técnica en los ritos y alegorías en los símbolos, siendo así que el verdadero mito es expresivo, el rito, adhesión, y el símbolo, participación. Con todo, Frazer reconoce que la magia ha sido beneficiosa para la humanidad en cuatro aspectos: 1) respeto a la monarquía y al orden social; 2) respeto a la propiedad privada; 3) respeto del matrimonio y las regulaciones sexuales; 4) respeto de la vida humana. Frazer, sin embargo, termina exigiendo una superación científica de la magia.

Malinowski, en cambio, al interesarse por los aspectos benéficos de la magia, halla que ésta tiene mucho en común con la religión y también con la llamada experiencia cotidiana.

SPILLA, Pietrangelo: *La condizione giuridica della religione nell'Unione Sovietica* (La situación jurídica de la religión en la Unión Soviética). Págs. 141-164.

El marxismo-leninismo, en su interpretación soviética, se presenta como una

metafísica o interpretación del mundo más que como una doctrina política, esto es, como un intento de explicar la realidad, con pretensión de acceder a la totalidad de la vida del individuo y de realizar una renovación de la sociedad y del hombre a través de una nueva concepción de ambos. De aquí el contraste inevitable entre el partido y el Estado y la Iglesia en la URSS en cuanto que suponen polos opuestos e inconciliables; el uno se refiere a lo humano e immanente y el otro a lo divino y trascendente. Son tales las contradicciones entre el marxismo y la religión que no cabe conciliación alguna, sino que es preciso elegir entre ambos. La sociedad socialista, por otro lado, insiste de continuo en la superación del fenómeno religioso, los obstáculos que supone para la edificación del comunismo y el daño que puede causar a los ciudadanos.

El problema se manifiesta en el artículo 124 de la vigente Constitución de 1936, que garantiza a los ciudadanos no una libertad religiosa, de sentido amplio, sino la libertad de practicar los cultos religiosos, temperada con la libertad de hacer propaganda antirreligiosa. Es evidente que el Partido Comunista, además de separar Iglesia y Estado, organiza, también, una «vasta campaña científica, atea y antirreligiosa». Esta es la única dimensión de la libertad de conciencia que realmente se reconoce en la URSS.

En cuanto a las asociaciones religiosas, la legislación de 1929 a 1931 establece que es asociación religiosa toda asociación de ciudadanos creyentes mayores de dieciocho años, pertenecientes al mismo culto, confesión o secta y que, en número no inferior a veinte, se reúnan para la satisfacción de sus necesidades religiosas; si el número es inferior a veinte, se puede constituir un «grupo de creyentes». Las asociaciones religiosas no son personas jurídicas y únicamente pueden iniciar su actividad tras registrarse en la

Comisión de Exámenes de las Cuestiones Religiosas del soviét competente.

La legislación soviética limita, además, la enseñanza de la religión a la que puedan efectuar los padres con los hijos.—
R. G. C.

THE BRITISH JOURNAL OF SOCIOLOGY

Londres

Vol. XXVI, núm. 2, junio 1975.

BEST, R. E.: *New Directions in Sociological Theory?* (¿Nuevas direcciones en la teoría sociológica?). Págs. 133-143.

La Sociología fenomenológica actual puede sintetizarse del modo siguiente: 1) Su base reside en la filosofía de Husserl, reorientada por Schutz en su consideración de la intersubjetividad de la «actitud natural»; 2) el tema del paradigma es el mundo vital cotidiano, de sentido común, de la actitud natural, incorporado y expresado en el almacenamiento de un conocimiento socialmente originado; 3) el hombre se halla en relación dialéctica con la realidad social, como productor y producto de ésta.

En fenomenología, pues, la realidad, la verdad y la racionalidad se definen en función de las significaciones que el individuo atribuye a su situación y a sus acciones. Así, la validez de la explicación sociológica depende de su adecuación en el orden de la interpretación subjetiva de la experiencia del sentido común. A fin de alcanzar esta validez, la Sociología fenomenológica ha de suspender la creencia en la causalidad del modelo deductivo-nomológico, que caracteriza a las Ciencias Naturales, a favor de un análisis descriptivo e inductivo. Se puede demostrar, sin embargo: 1) que un programa de investigación basó en el in-

dividualismo metodológico no es apropiado para explicar los fenómenos sociales; 2) que la idea de alcanzar un conocimiento objetivo de la sociedad eliminando todo examen acerca de «cómo son las cosas» es un vano empeño que sólo conduce al positivismo y al conductismo; 3) que se muestran los problemas de la relación dialéctica del hombre con la realidad, sin resolverlos; 4) que al reducirse al significado subjetivo de los actores, la Sociología fenomenológica se enfrenta con el problema de las razones y las acciones, sin alcanzar su importancia para ninguna Sociología del *Verstehen*.

En definitiva, el interés de Husserl no era el de los sociólogos fenomenológicos, y el trabajo de éstos deriva del de Husserl y Schutz en la medida en que lo han interpretado mal.

AGASSI, John: *Institutional Individualism* (El individualismo institucional). Páginas 144-155.

Las dos actitudes prevalentes en la Sociología contemporánea pueden sintetizarse como sigue: El colectivismo: 1) La Sociedad, como un «todo», es más que la suma de sus partes. 2) La «sociedad» afecta los fines del individuo. 3) La organización social influye y coacciona el comportamiento del individuo. El individualismo: 1) Sólo los individuos tienen fines e intereses. 2) El individuo se comporta de forma adecuada a su fin, dadas sus circunstancias (principio de racionalidad). 3) La organización social es cambiante, como resultado de la acción del individuo.

Ambas posiciones son incompatibles, como se puede ver introduciendo una cuarta afirmación: Si los «todos» existen, entonces tienen fines e intereses propios y distintos. Esta proposición define mejor ambas posiciones, entendiendo el colectivismo como el criterio que vincula

el interés del individuo a los intereses sociales existentes, y el individualismo como el criterio de que sólo los individuos existen y tienen intereses.

El conflicto entre colectivismo e individualismo es paralelo al que se da entre institucionalismo y psicologismo y que puede resumirse así: Institucionalismo:

1) La Sociedad es la entidad social primaria. 2) El deber primario de cada uno es hacia su sociedad. 3) Las condiciones sociales afectan las condiciones individuales. Psicologismo: 1) El individuo es la entidad social primaria. 2) La sociedad está sometida a la crítica de la conciencia individual. 3) Los individuos afectan las condiciones sociales. 4) La incompatibilidad de ambas posiciones se aclara añadiendo una proposición. 5) Sólo la sociedad o el individuo pueden ser primarios, pero no ambos. Mezclando la proposición 4) y 5) se encuentran cuatro posibles variables, de las cuales, las más frecuentes son: individualismo psicológico e institucionalismo colectivista. Esta dicotomía, sin embargo, queda superada en la alternativa del individualismo institucional.

BADCOCK, C. R.: *The Ecumenical Anthropologist* (El antropólogo ecuménico). Páginas 156-168.

A diferencia de Talcott Parsons, quien ha intentado una síntesis entre Durkheim y Weber, ignorando a Marx, Lévi-Strauss busca sintetizar a Durkheim y Marx, ignorando a Weber, pero ambos han proporcionado respuestas valiosas a cuestiones muy antiguas en la sociología, como el individualismo/colectivismo, conflicto/consentimiento y la función de los valores.

Lévi-Strauss trata de dar solución al problema que Durkheim dejó sin resolver: el del origen del hecho social. Para Lévi-Strauss este problema tiene dos as-

pectos: diacrónico, esto es, buscar el origen del hecho social —o cultura como él lo llama—, lo que supone retrotraer en último término la cultura a la naturaleza y la conciencia colectiva a las conciencias individuales, y sincrónico, es decir, explicar el origen del hecho social en el presente, esto es, dar con su base causal. Pero al buscar un principio común de toda la cultura, el teórico incurre en una paradoja: si se puede detectar un principio universal de toda cultura, ello significa que este principio de la cultura debe ser *natural*. Lévi-Strauss cree haberla evitado al pensar que el principio cultural se halla en el campo de la actividad sexual. Tal principio es, según él, la prohibición del incesto, donde se ve que, en su teoría, Lévi-Strauss sigue más a Rousseau y Freud que al propio Marx. En cuanto a la explicación sincrónica, donde Durkheim y Mauss tenían que reconocer su incapacidad para hallar los orígenes de las representaciones colectivas, Lévi-Strauss evita el colectivismo excesivo de Durkheim por medio de un reduccionismo psicológico a través de determinantes inconscientes, pero racionales, universales y naturales. La naturaleza aquí —como en el examen diacrónico— provee los procesos inconscientes de estructuración colectiva que posibilitan la vida cultural articulada. Aquí Lévi-Strauss aparece, pues, influido por Jakobson y Saussure.

GUTERMAN, Stanley S.: *Alternative Theories in the Study of Slavery, the Concentration Camp, and Personality* (Teorías distintas para el estudio de la esclavitud, el campo de concentración y la personalidad). Págs. 186-202.

En su estudio acerca de la esclavitud en el Sur de los Estados Unidos y de los

campos de concentración en la Alemania nazi, Stanley M. Elkin parte de un tipo de personalidad del negro: dócil, irresponsable, leal, perezoso, humilde, mentiroso, ladrón, infantil. Este tipo queda resumido bajo el término Sambo. Elkin atribuye la formación del tipo Sambo a dos razones: a) los traumas de la captura del futuro esclavo y su transporte a los Estados Unidos; b) el sistema cerrado de autoridad existente en las plantaciones esclavistas americanas. En lo relativo a esta última utiliza dos teorías: 1) la teoría de los roles sociales, y 2) la teoría de relaciones interpersonales para el estudio del comportamiento de los negros. El sistema cerrado de autoridad y el monopolio de castigos y recompensas de los amos daban lugar al comportamiento infantilizado de los negros. Lo mismo se puede decir de los prisioneros en los campos nazis de concentración.

En realidad, las conclusiones de Elkin no son sostenibles: a) los presos de los campos y los esclavos vivían bajo sistemas cerrados de autoridad; b) los niños viven bajo sistemas cerrados de autoridad; c) por tanto los presos y los esclavos tenían que mostrar características infantiles de comportamiento. En realidad, esta argumentación es un *non sequitur*. Mucho más productiva es la aplicación de la teoría del aprendizaje como teoría que trata de factores estimulantes o refractarios de ciertos comportamientos de adaptación. Esta teoría, por tanto, puede explicar la pereza e irresponsabilidad entre los esclavos (pues no había razón alguna para ser industrioses) y la agresión entre los internos de los campos de concentración que, lejos de incorporar la imagen de las SS, profesaban un intenso odio hacia ella. La teoría del aprendizaje, pues, es indicada para explicar estas y otras formas de comportamiento defensivo.—R. G. C.

THE JAPAN INTERPRETER

A Journal of Social and Political Ideas

Tokio

Vol. X, núm. 1, verano 1975.

KATSUICHIRO, Kamei: *Uchimura Kanzo, Intolerant Believer* (Uchimura Kanzo, cristiano intolerante). Págs. 16-43.

La historia intelectual japonesa normalmente se ha significado por su tolerancia; sin embargo, Uchimura Kanzo (1861-1929) se destacó notablemente como pensador cristiano intolerante y dogmático. Posiblemente la fuerza de su convicción, cerrada y rígida, llamó poderosamente la atención de numerosos estudiantes.

Kamei destaca en este artículo tanto la evolución experimentada por Kanzo, como el ambiente intelectual del Japón en las postrimerías de la era Meiji.

En esa época, finales del XIX, la cultura tradicional japonesa estaba fuertemente atacada por la cultura occidental, de cuyo influjo, y a través de la lectura de los clásicos de nuestro pensamiento, no se libró Kanzo en absoluto. Su conversión y su radicalismo posterior son producto de su creencia en la pobreza espiritual e intrascendencia de los modelos culturales y religiosos clásicos de Oriente.

En definitiva, el trabajo de Kamei es una interesante descripción del desarrollo de la conciencia religiosa no-tradicional y su conflicto con las formas de creencia típicas. Producto de estas luchas, así como del entorno histórico del momento, que relacionaba elementos diversos —cultura europea, cristianismo protestante, tradicionalismo budista, comunismo...— es Uchimura Kanzo; posiblemente uno de los pocos pensadores radicales que tendieron deliberadamente a la ruptura con el mundo cultural clásico del Japón

a la vez que intentaban la construcción de un sistema nuevo y liberador.—
J. C. G.

THE SOCIOLOGICAL REVIEW

Keele/Staffordshire

Vol. 23, núm. 3, agosto 1975.

BLACKBURN, R. M., y STEWART, A.: *The Stability of Structural Inequality* (La estabilidad de la desigualdad estructural). Págs. 481-508.

Los autores pretenden analizar en este artículo la naturaleza de la estructura social en tanto que estructura de desigualdad. La aproximación al problema se efectúa por dos vías:

- la primera examina el problema de la coherencia y regularidad de los sistemas de estratificación;
- la segunda estudia la estabilidad de esos sistemas, evaluando la influencia que sobre la misma tiene la participación de los individuos.

No es fácil, por supuesto, y esto lo asumen los autores, establecer correlaciones unívocas entre la situación del individuo dentro de la estructura social y el tipo de influencia que ejerce sobre la misma. Así, por ejemplo, las actitudes de los obreros, confrontadas con las de los cuadros altos de las Empresas o con la de los propios empresarios, parecen decidir *a priori* un marco de responsabilidades que, esquemáticamente, nos daría un mosaico de desigualdad inducida por conductas privadas. Esto, por simple interperitación, no es totalmente cierto. Lo que Blackburn y Stewart pretenden es demostrar la poca fiabilidad de los esquemas maximalistas o estereotipados, que tienden a establecer correlaciones

simples dentro de los sistemas de estratificación social.

En resumen, se trata aquí de desarrollar un cuadro de mediaciones que expliquen suficientemente por qué los sistemas de estratificación pueden configurarse como sistemas de desigualdad, a la vez que se tiende a una comprensión de los estudios clásicos sobre el tema, de forma tal que se complete un modelo aproximativo a las relaciones reales dentro de la estructura compleja y dinámica de las sociedades actuales.—J. C. G.

DERECHO

BOLETIN MEXICANO DE DERECHO COMPARADO

Méjico

Nueva serie, año VI, núm. 18, septiembre-diciembre 1973.

BARRAGÁN, José: *La provisión de los cargos públicos en México*. Págs. 351-386.

El arranque ancestral del cargo público descansa en el hecho simple, observado y convertido en tesis magistral por Francisco de Vitoria, de que resulta imposible el gobierno de toda la masa popular, y que la comunidad —como tal masa— no es apta o idónea para el ejercicio concreto del poder. Desde esta perspectiva vitoriana, todo cargo público posee un doble y esencial carácter: por un lado contiene una cierta carga de poder, pues participa —de algún modo— de esa genérica y absoluta *potestatis administratio*, la cual prosigue siendo inherente al pueblo; mientras que, por otra parte, el cargo tiene la única e inexorable razón de ser del «servicio a la comunidad». Como efecto de esta caracterización y origen, los cargos todos son, por definición, públicos, pese a otros ciertos adjetivos que reciben. Ahora bien, ¿de qué manera se

procura la provisión de los cargos públicos...?

Bajo este concepto amplio y generoso de *officium público*, se comprende, pues, a todo cargo público, a todo poder y autoridad, a todo funcionario o individuo que ostente, así sea mínima, esa cierta participación de poder en interés de la comunidad. Contrayéndonos ahora al caso de Méjico, debemos comprender y abarcar a los mencionados poderes de la Federación y de los Estados, lo mismo que a las demás autoridades y funcionarios a quienes la Constitución vigente atribuye participación del poder soberano, en la forma en que tal texto indique, o autorice se determine por disposiciones ordinarias legales.

Todas estas autoridades, en relación con su respectivo oficio, poseen las dos notas definitorias del cargo público: la *participatio potestatis*, y la de «en interés a la comunidad». Notas inherentes, por igual, a cada una de las situaciones descritas, con variación sólo del *quantum* en materia de participación del poder. Precisamente la distribución concreta de la *participatio potestatis* es una cuestión política. La comunidad dada suele resolverla según los tiempos y las circunstancias. Una, pudiera decretar la concentración total y absoluta del poder en un solo individuo: el Rey; otra, podrá distribuirla entre varios individuos o varios organismos. Tiene que ver con la forma en que prefiere gobernarse. En todo caso, esa distribución normalmente es determinante de la jerarquía misma de los oficios, los cuales, por demás, presuponen otra cierta jerarquización de las necesidades de dicha comunidad.

Son estas necesidades (en jerarquía) quienes condicionan el *numerus* de los cargos (y, naturalmente, de cifra invariable). Esta segunda nota impone, además, la duración del cargo, hasta en tanto, al menos, que perduren las necesidades; imponen, en fin, el haz de requisitos o

condiciones que deben concurrir en las personas que deben hacerse cargo materialmente del oficio. O dicho de otra manera, las necesidades determinan la modalidad con que debe fungirse el oficio, para que sirva verdaderamente a la comunidad.

Mientras que el procedimiento o la forma en que han de proveerse los cargos públicos ya no depende tanto de sus notas intrínsecas cuanto de un presupuesto, muy moderno relativamente, o recientemente conquistado: el principio de la igualdad política, referido al derecho-obligación de concurrir al desempeño de cargos públicos.

Por último, desde la perspectiva del contenido del *officium* (y no se olvide que Vitoria llama a la función de gobernar *officium*), cabe reconocer diversas clases de cargos públicos, al diversificarse tal contenido según matices de índole distinta, según la clase de facultades (no según el *quantum*) adscritas a los mismos; facultades predominantemente de dirección o políticas, técnico-administrativas, y quizá facultades mixtas, si nos atenemos a la experiencia histórica. Así, determinados cargos suelen proveerse por el sistema de elección popular, por nombramiento directo, mediante los ascensos, concursos, concurso-oposición, y por el sistema mixto de la presentación.

OPPETIT, Bruno: *La ayuda judicial*. Páginas 387-402.

La ayuda judicial aporta un progreso cualitativo y cuantitativo, en virtud de lo cual —subraya el autor— se ha de concebir como un derecho y no ya como un favor para el justiciable y, además, tiene la posibilidad, tomando en cuenta los límites fijados por el artículo 2.º de la Ley, de aplicarse a un gran número de justiciables, ya que según las cifras presentadas por el doctor De Grailly du-

rante los debates parlamentarios, el 48 por 100 de los justiciables disponen de recursos menores de 800 francos mensuales y el 28 por 100 de ingresos entre 800 y 1.500 francos, por lo que el 75 por 100 de los litigantes puede solicitar ayuda judicial total o parcial.

Estos límites no figuraban en el proyecto inicial, que se remitía a las disposiciones reglamentarias para fijarlas, pero fueron introducidas en el texto por una modificación del propio Ministro de Justicia para evitar una reforma propuesta de la Comisión Legislativa de la Asamblea Nacional, de acuerdo con la cual se fijaría, en ciertos límites, la ayuda judicial de acuerdo con el doble del salario mínimo que obtuviese el interesado.

Para resolver algunos de estos problemas, especialmente la justa remuneración de los abogados defensores, se propuso —escribe el autor del artículo que comentamos— la creación de un Fondo de Ayuda Judicial, con la función de remunerar a los abogados, administrado por estos últimos y alimentado por las contribuciones del Estado, de los litigantes en el caso de ayuda parcial, así como por otros recursos de origen diverso, tales como el pago de los derechos para litigar, cuyo monto debería ser duplicado. De esta manera se hubiera consagrado, al lado de la solidaridad de toda la colectividad a través de la contribución del Estado y la de los auxiliares de la justicia, una solidaridad de la totalidad de los justiciables. Sólo el sistema anterior evitaría, de acuerdo con la conclusión del propio doctor De Grailly, que coexistieran dos formas de acceso a la justicia: una vía casi administrativa para un sector de los litigantes, y otra de carácter liberal, para los restantes.

Según una crítica que se formula con frecuencia, la idea de un organismo, público o privado, con la función de asegurar el costo del funcionamiento de la justicia, implicaría obligatoriamente la ta-

rificación de los honorarios y desembocaría inevitablemente en la pérdida de la independencia del abogado y en la burocratización de la profesión.

Esta observación es fuerte y merecería nuestra atención, si estuviese fundada. Pero ya se ha demostrado, a la luz del Derecho comparado, que la tarifa de los honorarios no es de ninguna manera incompatible con el carácter liberal del ejercicio de la profesión. Por otra parte, la institución no ha modificado sustancialmente el carácter liberal de la profesión médica, ya que, en todo caso, permanece libre la adhesión a esta forma de regulación.

En verdad, a partir del momento en el que se somete a regulación obligatoria, ya sea el sometimiento a los seguros sociales o el beneficio de la ayuda judicial, se puede difícilmente eludir la necesidad de reestructurar las relaciones, tanto de los médicos con la seguridad social como de los abogados con la justicia, si se quiere obtener la efectividad del sistema.

Es por ello indudable que la institución de la ayuda judicial lleva consigo el germen de la evolución profunda de la justicia y de las profesiones que se relacionan con ella, y puede conducir a la reforma de las profesiones judiciales y jurídicas.

En consecuencia, la ayuda judicial, cuando menos en Francia (señala el autor de estas páginas), significa una etapa importante en la evolución del Derecho judicial francés, y en el aspecto del acceso a la justicia, se inserta en el cuadro de las preocupaciones más recientes de una gran parte de los sistemas jurídicos.

VÁZQUEZ BOTE, Eduardo: *Los denominados derechos de la personalidad*. Páginas 403-439.

Definidos como aquellos derechos inherentes a la persona humana —los derechos humanos—, referidos a la misma por

el solo hecho de serlo, ofrecen a los derechos de la personalidad el beneficio de una concreción más sencilla. Mientras que una enumeración completa de los derechos de la personalidad requiere previamente la concreción de las distintas personalidades con que el hombre puede actuar, particularizando luego tales derechos humanos han sido satisfactoriamente enumerados con profusión, aunque la matización de sus modalidades queda pendiente, naturalmente, de una previa infracción, de conformidad con el modo de actuación que tiene el Derecho o, al menos, ante la probabilidad de la infracción misma. Por ejemplo, el derecho a la igualdad económica puede estar formulado y aceptado de modo general, no obstante darse situaciones concretas de retribución diferente carente de justificación.

El carácter político —nos dice el autor— con que se han visto los derechos de la personalidad, la carga emotiva con que se les rodea, el contenido económico que su desconocimiento o aceptación y consiguiente protección supone, esa característica todavía demasiado humana que definimos como «intolerancia», éstas y tantas otras causas, mantienen todavía una agria polémica en torno a la admisión de los derechos de la personalidad. Ciertamente que dicha polémica se encubre con caracteres de pretendidos intereses de sistematización científica; pero este disfraz no encubre la polémica misma, sino sólo sus causas reales.

Quienes argumentan en contra del reconocimiento suelen basarse en una pluralidad de consideraciones: a) que ni la fuerza física ni las intelectuales pueden separarse del hombre de quien proceden y representarse como entidades independientes y partes separadas de la persona, la cual constituye un todo orgánico incapaz de ser descompuesto en los elementos o funciones que lo integran; b) que el querer considerar a la persona misma como objeto de derechos tropieza con la

dificultad insuperable de dar a la persona dos funciones contradictorias: la de sujeto y la de objeto.

Se discute en la doctrina la adscripción de los derechos de la personalidad al campo del Derecho público o al del Derecho privado. Frecuentemente, las opiniones se emiten pensando en algunos derechos de la personalidad, por las implicaciones políticas que confrontan (por ejemplo, el derecho a la libertad de movimientos o de asociación). Otras veces, porque la violación de los derechos de la personalidad puede acarrear sanción penal (en cuanto constitutivos a veces de fraude). Para Gierke, los derechos de la personalidad son de Derecho privado, mientras que Fadda particulariza, al hacer descansar la afirmación en cada derecho, adscribiendo unos a la rama del Ordenamiento público y otros a la del privado. Un amplio sector doctrinal es partidario de esta última tendencia, concretando que el derecho a la vida, a la libertad, a la defensa propia, etc., son de matiz iuspublicístico, aunque algún Código civil concreto los regule; en cambio, otros derechos (al nombre, sobre creaciones espirituales e intelectuales, etcétera), por tener una inmediata repercusión económica entran en el campo del Derecho patrimonial privado.

El carácter excluyente y exclusivo de los derechos de la personalidad es nota que suele atribuirse sin distinciones, aunque también aquí debe tomarse en consideración el factor de atribución (patrimonial, política) que se haga para cada derecho en concreto. Es claro que todos los derechos, aquellos definidos como sobre la propia persona, son los más protegidos, considerándolos la mayoría de los tratadistas como *inalienables, imprescriptibles e inembargables*. Pero, como escribe Ferri, es necesario distinguir aquí el derecho de la personalidad del derecho subjetivo que se constituye sobre porciones separadas de la persona misma (ca-

bello, sangre, etc.), que son susceptibles de tráfico (aunque, normalmente, con carácter restringido o controlado). Al respecto, es de destacado interés el estudio sobre la disponibilidad del propio cadáver.

El Derecho protege las actuaciones humanas que no resultan inconvenientes a la conciencia social, armonizando, equilibrando y graduando dicha protección, en función de la defensa de igual derecho para las restantes personas. Pero como quiera que la libertad es, precisamente, la esencia de la problemática de convivencia humana, resulta comprensible su politización constante: de donde se deriva que el Derecho privado, y particularmente el Derecho civil, se vean desplazados por el Derecho político (o político administrativo), en la protección de la libertad, síntoma indudable de que esa libertad no está arraigada todavía en el hombre como *deber para con los demás*.

WITKER V., Jorge: *Los contratos de utilización de buque en el Derecho marítimo mexicano*. Págs. 443-451.

La ley mejicana se sitúa en materia de contratos de transportes en una concepción heterodoxa. Por una parte, acepta, en principio, la doctrina italiana al separar nítidamente el contrato de arrendamiento del resto de los institutos hasta ayer confundidos bajo el concepto genérico de fletamento. El contrato de arrendamiento es tipificado en forma separada y se incorporan a él elementos tan originales como el derecho de abandono que se concede al arrendatario y el concepto de fortuna de mar, ambos perfiles netamente maritimistas, pero insertados dentro de un contrato que en la estructura del Derecho común, otorga sólo la mera tenencia y nunca un poder dominical de disposición.

La fortuna de mar, formada por el bu-

que y fletes, que tradicionalmente ha sido la limitante de responsabilidad del naviero - propietario, asume en el Derecho mejicano un *role* funcional engarzado al sujeto dinámico, esto es, el arrendatario-naviero.

En los subsistemas del fletamento prima la concepción unitaria de Graziani y Malvagni, es decir, vinculado esencialmente a la transportación marítima. No hay para el legislador azteca transporte técnico separado del jurídico. Ambos son ingredientes de una actividad cuya finalidad es cumplir un servicio a terceros trasladando personas o cosas de un punto a otro. Al mismo tiempo no reconoce la dicotomía existente entre empresa naviera y empresa de transporte. La empresa marítima definida como el conjunto de trabajo, de elementos materiales y de valores incorpóreos coordinados para la explotación de uno o más buques en el tráfico marítimo reafirma la doctrina unitaria integradora del Derecho mejicano.

En el subtipo fletamientos de cosas determinadas o bajo conocimiento, la ley tiene dos aspectos novedosos. Acepta los conocimientos para embarques, hasta hoy no reconocidos por varios códigos marítimos iberoamericanos (por ejemplo, el Código de Comercio chileno, entre otros) y otorga explícitamente al naviero la facultad de cumplir su prestación en cualquier nave.

Otra innovación importante en materia de estos institutos es la expresa mención y reconocimiento del fletamento combinado con cuya institución se incorpora el transporte multimodal de gran vigencia en Europa y Estados Unidos, y que concentra sobre sí no pocas materias de ardua solución doctrinaria y práctica.

Por último, mantiene en pie como fuente generadora de las relaciones marítimas la voluntad de las partes, los usos y costumbres a los cuales entrega amplia competencia, particularmente en materia de estipulaciones contractuales (por ejemplo,

en los fletamientos totales nada dice la ley en relación al reparto de gastos que normalmente se presentan en las pólizas de *time-charters*).

Finalmente —subraya el autor— podríamos acotar que quedan sin solución otras materias, las que el legislador expresamente entregó a un reglamento complementario que, sin embargo, pese a la vigencia de más de diez años de la ley, aún no ha sido dictado por quien corresponde.—J. M. N. DE C.

ÖSTERREICHISCHE ZEITSCHRIFT FÜR ÖFFENTLICHES RECHT

Viena

Tomo XXV, cuads. 1-2, junio 1974.

SCHILD, Wolfgang: *Die Institutionentheorie Maurice Hauriou* (La teoría institucional de Maurice Hauriou). Págs. 3-21.

Con su teoría institucional, Maurice Hauriou (1856-1929) trataba de evitar dos extremos que imposibilitan una ciencia del Derecho positivo: de un lado la sociología del derecho que no puede acceder al carácter normativo (el deber ser) jurídico; de otro lado, la teoría iusnaturalista que no puede comprender la positividad legal. Hauriou trataba, también, de conseguir una humanización del poder.

La base de la concepción científica de Hauriou se da en un enfrentamiento con las teorías de Kelsen y Duguit, que le parecen «inconciliables con la vida». La ciencia, para él, tiene la función de comprender y servir a la vida.

El orden social es un juego de fuerzas en equilibrio. Estas fuerzas van ocasionando lentos cambios. Igual que los seres vivos van transformándose a través de las especies, las sociedades lo hacen a través de las instituciones. Sin este ritmo ponderado, el árbol de la vida se hubiera disparado como un cohete. El lento movi-

miento de un sistema social es el resultado de un choque entre las fuerzas del cambio y las de la conservación. En la constitución del orden social intervienen dos tipos de factores: uno subjetivo (la voluntad libre empresarial), sin el que toda sociedad es una sociedad muerta, y otro objetivo: las instituciones sociales, las costumbres y normas legales, que mantienen aquel orden social frente a los posibles excesos de la libertad individual. El factor que media entre ambos es el movimiento de las ideas, las cuales están dotadas de una condición doble de ser concepciones subjetivas provistas de una cierta objetividad. Con razón se ha dicho que la de Hauriou es la «teoría de la encarnación de la idea»; esto es, la idea se manifiesta en el mundo a través del subconsciente de los hombres. Finalmente, de acuerdo con Hauriou, una institución es una idea del trabajo o la iniciativa que encuentra realización y vigencia jurídica en un medio social.

WEINBERGER, Otto: *Gleichheitspostulate* (Los postulados de la igualdad). Páginas 23-38.

La igualdad es postulado político de las revoluciones, pero también puede ser objeto de la lógica, las matemáticas y las ciencias empíricas. En la lógica, la igualdad se refiere al problema de la posible definición de la identidad (*principium identitatis indiscernibilium*); en matemáticas, al problema de si los números naturales se pueden definir con medios puramente lógicos.

Conviene distinguir entre igualdades empíricas y conceptuales. Las igualdades conceptuales (o idealizadas) tienen las siguientes propiedades formales: son reflexivas, simétricas y transitivas. Las igualdades empíricas son reflexivas, simétricas y sólo parcialmente transitivas.

Desde el punto de vista jurídico, la identidad se da solamente cuando se trata de

una relación de un solo objeto. La igualdad puede darse entre dos o más objetos. Se da igualdad según un criterio concreto, igualdad según todos los criterios significativos en un contexto determinado, e igualdad universal. Dos objetos o casos legales pueden distinguirse mutuamente, al menos en las coordinadas espacio temporales, aunque pueden ser iguales en todas sus propiedades. El análisis filosófico de la igualdad y la diferencia no demuestra la tesis habitual en teoría jurídica de que todo caso legal es distinto. La idea de la peculiaridad de todo caso legal es una frase infundada. Sobre la importancia del principio de la igualdad formal cabe decir lo siguiente: la justificación de tesis iusnaturalistas a partir de principios formales es imposible; el principio de la igualdad formal es axiológicamente neutral y, por tanto, admite todo tipo de valores; es un instrumento eficaz de análisis jurídico-político puesto que obliga a hacer explícitos los momentos significativos de la diferenciación jurídica y, de este modo, permite que se les haga objeto de una crítica democrática y valorativa.

WRÓBLEWSKI, Jerzy: *Idéologie de l'application judiciaire du droit* (La ideología de la aplicación judicial del derecho). Páginas 45-58.

Con la «ideología de la aplicación judicial del derecho» se pretende dar una explicación de las razones y justificaciones de las decisiones judiciales en la aplicación de la ley. En un principio cabe un análisis psicológico —hasta ahora poco avanzado—, lógico y semiótico de las decisiones judiciales. Desde el punto de vista lógico y semiótico, por regla general, las justificaciones judiciales siguen un modelo decisorio: a) determinación de las normas en vigor, con significados precisos para decidir el caso; b) determinación de los hechos que influyen la decisión; c) subsunción de los hechos a las normas-

aplicadas; d) elección de las consecuencias de los hechos demostrados, si tal elección depende del juez, según la norma aplicada.

La ideología de la aplicación judicial del derecho determina, en particular, la posición del juez ante la ley, precisando los valores que debe realizar. Hay tres tipos de ideologías que determinan las diversas concepciones de la función del juez: 1) La ideología de la decisión determinada, que corresponde a las ideas políticas del estado liberal del siglo XIX y al pensamiento teórico del positivismo jurídico. 2) La ideología de la decisión judicial libre, que nace como antítesis de la anterior. Es el antiformalismo y el antipositivismo que caracterizan a todos los movimientos de la «investigación libre», *Freirechtsbewegung* o «iusliberalismo». 3) La ideología de la decisión legal y racional, que es un compromiso entre las dos anteriores.

La aplicación judicial del derecho es una actividad en la que las ideologías tienen función esencial específicamente en el contenido de las decisiones. Es la actitud evaluativa del juez la que se expresa por medio de sus estimaciones. Ello prueba que el juez se halla «presente» en sus decisiones.

STRAKOSCH, Heinrich E.: *Die Antinomie des souveränen Staates* (La antinomia del Estado soberano). Págs. 81-112.

La idea y preocupación esencial de nuestro tiempo es la paz; pero esta idea ha tropezado siempre, especialmente desde la primera guerra mundial, con el problema aún irresoluto de la antinomia del Estado soberano; esto es, el hecho de que el Estado esté por encima del derecho en el orden interno (pues es el que lo establece) y, por otro lado, haya de someterse a él en el orden exterior. El análisis empírico de las grandes guerras de los siglos XIX y XX como consecuencia de una contradicción intrínseca del

Estado soberano, apunta a la cuestión que ya señalara Hugo Grocio: la del carácter irreconciliable de las ideas de comunidad y soberanía nacional. Si una serie de Estados constituyen una comunidad, el Estado mismo ha de depender de un principio superior en la jerarquía de los valores, lo cual es contradictorio con la teoría del Estado nacional soberano. La semilla del desarrollo de los siglos XIX y XX se da en la disolución del ecumenismo medieval bajo la forma de los principados y reinos nacionales y europeos. La escolástica, por su parte, en la síntesis entre el pensamiento antiguo y el cristiano, echó los cimientos para una forma peculiar de la estructura social y política de Occidente. En esencia, esta forma se fundaba en el derecho corporativo. Así, se puede decir que el orden corporativo prestaba su realidad social y política a la idea del derecho en el occidente cristiano. En la historia real de Europa hay una línea directa que va desde la tensión creciente entre el Estado soberano y el orden corporativo del absolutismo del siglo XVI, hasta el despotismo ilustrado del siglo XVIII y, más allá, hasta la concepción absoluta de la soberanía de la democracia revolucionaria. La fuerza del orden corporativo no desapareció con el Estado soberano, sino que, por el contrario, le prestó algo de su vitalidad haciendo posible la «coexistencia» de varios Estados soberanos, en una situación jurídica que hubiera sido impensable en el Imperio romano, o, incluso, en la Edad Media.

Tomo XXV, cuads. 3-4, 1974.

ANTONIOLLI, Walter: *Verfassungsgerichtsbarkeit im Wandel der Zeit* (La evolución de la jurisdicción constitucional). Páginas 197-208.

La jurisdicción constitucional se ha desarrollado en Estados con sistemas políticos y sociales distintos desde su realiza-

ción en forma moderna, en 1920. En los últimos tiempos, los tribunales constitucionales se han organizado para celebrar un Congreso en 1972 en Dubrovnik, y otro en 1974, en Baden-Baden. Para Kelsen, quien participó en el Congreso de 1920, donde se trató el tema de la jurisdicción constitucional, ésta es una garantía jurídica de la Constitución. A la objeción de que la jurisdicción constitucional es contraria a la soberanía del Parlamento, Kelsen contestaba que no se puede hablar de la soberanía de un solo órgano, sino, en todo caso, de la soberanía del orden estatal. A la segunda objeción de que la jurisdicción constitucional atenta contra la separación de poderes, Kelsen contesta que, por el contrario, es garantía de ésta. Para Kelsen, las funciones del tribunal constitucional eran: 1) constitucionalidad de todas las leyes y actos del Parlamento; 2) constitucionalidad de todos los reglamentos; 3) no competencia en materia de contratos estatales (por razones de política exterior); 4) constitucionalidad de actos estatales concretos.

Hoy día, la jurisdicción constitucional está bien establecida y fuera de discusión en los países donde existe. Hoy la discusión se refiere a cuestiones técnicas. Ya no se plantea la cuestión de la soberanía del Parlamento (aunque ésta es la razón, sin duda, por la que no existe esta jurisdicción en Suiza). La cuestión de la legitimidad de los tribunales constitucionales depende, claramente, de la legitimidad de las propias organizaciones democráticas. Tampoco se discute hoy la cuestión de las relaciones entre las dimensiones políticas y legales de los problemas.

Hoy día, la jurisdicción constitucional implica la solución de conflictos constitucionales, especialmente la constitucionalidad de la norma y la protección contra la infracción de los derechos fundamentales, a través de un tribunal central independiente.

PETRIDIS, Paulos: *Der internationale Status Griechenlands 1821-1831* (La situación internacional de Grecia de 1821-1831). Págs. 209-216.

Desde el comienzo de la guerra de liberación en 1821 hasta la consecución de la independencia en 1830 y aún más tarde, los griegos estuvieron sometidos a la intervención de las grandes potencias. En el comienzo de la Santa Alianza, los rusos habían expuesto el criterio de que, para prevenir todo disturbio en Europa, la Santa Alianza debía actuar como intermediario, en cada caso, entre los insurrectos y el Gobierno amenazado. Cuando comenzó la insurrección griega, Rusia presentó un ultimátum a Turquía para que ésta impusiera el orden en su territorio. Austria e Inglaterra, sin embargo, estaban interesadas en que el Imperio otomano no sufriera ningún género de percances, por lo que orientaron sus políticas exteriores a pacificar el conflicto entre Turquía y Rusia.

Cuando Canning sustituyó a Castlereagh en el Ministerio inglés de Asuntos Exteriores, la actitud de Inglaterra, por varias razones, cambió, pasando a simpatizar en parte con la lucha de liberación de los griegos. Ninguna potencia europea, sin embargo, estaba dispuesta a reconocer la existencia de un Estado griego soberano. Únicamente en 1826 se firmó en San Petersburgo un protocolo que ya se orientaba hacia la constitución del Estado griego. Austria y Prusia se oponían al mismo, mientras que Francia, en función de sus intereses mediterráneos, lo favorecía. Así, en julio de 1827 se firmó en Londres un contrato de los tres aliados —Inglaterra, Rusia y Francia— que se orientaba a la constitución de un Estado griego independiente que, en parte, implicaba ya un reconocimiento indirecto al hablar de una «Commission du Gouvernement provisoire de la Grèce».

Este reconocimiento se confirmó en el protocolo de Londres de 22 de marzo de 1829, que los turcos se vieron obligados a aceptar tras las primeras victorias militares de los rusos.

FAYAT, Henri: *Historische Übersicht über die Zusammenarbeit der Benelux-länder* (Ojeada histórica a la cooperación entre los países del Benelux). Páginas 247-254.

El tratado aduanero entre los Gobiernos en el exilio de los tres países del Benelux se firmó en Londres el 5 de septiembre de 1944. El tratado entró en vigor el 1 de enero de 1948, cuando se levantaron todas las tarifas aduaneras entre los tres países y se estableció una tarifa unitaria de comercio exterior. Como fin, los tres países se habían propuesto una unión económica. El 3 de febrero de 1958 se firmó en La Haya el tratado de creación de una unión económica, que entró en vigor el 1 de noviembre de 1960. Este tratado ha procurado: 1) libre circulación de personas; 2) liberalización de la circulación; 3) libre circulación de mercancías; 4) eliminación de la discriminación contra licitaciones públicas; 5) igualdad de condiciones laborales; 6) libertad de residencia para los adultos; 7) política comercial común frente a terceros; 8) coordinación de la política económica, financiera y social.

En cuanto al funcionamiento de la Unión Económica, ésta consta de unas instituciones ejecutivas (el Consejo de Ministros, la esfera de los funcionarios y el Consejo de la Unión Económica); unas instituciones consultivas (el Consejo interparlamentario consultivo del Benelux y la Comisión consultiva económica y social); para la solución de conflictos se ha creado una comisión de arbitraje que, hasta ahora, no ha precisado

actuar debido a que los problemas han sido resueltos por el Consejo de Ministros.

FISCHER, Michael W.: *Bürgerliche Gesellschaft* (La Sociedad Civil). Páginas 289-303.

Tras las reflexiones de Hobbes y Rousseau, A. Smith acuñó y perfiló el concepto de la Sociedad Civil en la *Riqueza de las Naciones*, en 1776. En contra del mercantilismo, Smith concebía la Sociedad Civil como un espacio libre, independiente del intervencionismo estatal. La Sociedad es un sistema cuyas partes constitutivas dependen de las relaciones económicas recíprocas. La Sociedad, para Smith, no se concebía en su estructura histórica, sino como un producto natural. Al perseguir su propio beneficio por medio del intercambio, los individuos producen el de la comunidad.

Hegel, por su parte, elaboró la idea de la Sociedad Civil en su *Filosofía del Derecho*. Como es sabido, Hegel contrapone a la Sociedad Civil (dividida en una esfera social y económica, y otra legal y política) dentro del espíritu moral, a la familia. El Estado aparece como la síntesis o unificación de la Sociedad Civil y la familia. Hegel rechaza toda armonía preestablecida entre el interés del individuo y el de la comunidad. El interés privado y la competencia son las fuerzas motrices de la vida económica y social. La Sociedad Civil es el estado externo de la necesidad y la comprensión. La comprensión, en la lógica hegeliana, es un estado superior a la certidumbre sensible, pero es inferior a la razón. La comprensión pretende mantener al espíritu humano en la región sombría de la lógica formal a fin de aislarlo frente a todo contacto con la realidad política. La Sociedad Civil es el sistema de las necesidades, que son históricas y se han

de mediar por el trabajo. El trabajo, pues, en Hegel, es mediación entre el hombre y la naturaleza y, como señalan Marx y Engels, da lugar a la realización humana del ser humano, a través de la actividad práctica y del lenguaje. Libre de toda crítica romántica al capitalismo, Hegel no presenta la Sociedad Civil como una armonía de clase, sino que, por el contrario, tiene un claro concepto de las clases sociales y de sus contradicciones y causas.—R. G. C.

POLITICA DEL DIRITTO

Bolonia

Núm. 5-6, diciembre 1975.

NIGRO, Mario: *Formazioni sociali, poteri privati e libertà de terzo* (Formaciones sociales, poderes privados y libertad del tercero). Págs. 579-608.

En la visión optimista de las doctrinas del pluralismo social y político, particularmente de aquellas de fondo solidarista, las formaciones sociales diversas de Estado tienen una función altamente benéfica en la construcción de la comunidad humana. Sobre un plano general y ético aparecen los instrumentos que ayudan al individuo a adquirir conciencia de ser persona, esto es, miembro libre y activo de una totalidad social. Sobre un plano particular y político median el contraste dialéctico de individuo y Estado (que reproduce en parte la divergencia entre universal y particular), de una parte consintiendo los modos de participación de los individuos en la vida del Estado, y de otra, y consiguientemente, concurrendo a salvaguardar la comunidad estatal de los peligros antagónicos, del totalitarismo y de la sociedad de masas.

El «tercero» es una realidad indestructible de la estructura social; es su sola presencia la que lleva a negar la completa coincidencia —presupuesta aunque no afirmada explícitamente— de las doctrinas del pluralismo social, entre el conjunto de las formaciones sociales y el cuerpo más grande, el Estado. Así cada uno es tercero respecto a las formaciones sociales de las que no forma parte. El problema del tercero es, en definitiva, bajo el punto de vista subjetivo, el problema del valor del «ciudadano» como tal en el Estado, y objetivamente, el de los intereses generales respecto a los intereses particulares de las distintas formaciones sociales.

El autor se hace a continuación los siguientes interrogantes: ¿Qué se entiende por formaciones sociales? ¿Cuáles son las influencias que las formaciones sociales ejercen sobre los terceros? Y, por otra parte, respecto al poder: ¿Qué poder? ¿El poder en el sentido técnico-jurídico, que es poder sobre las cosas, sobre los particulares «bienes» abstractos e inmateliales que son las posiciones jurídicas, o el poder técnico, social o económico, que es poder sobre los hombres? ¿El poder como supremacía legitimada o como fuerza dominante?

Es ilusorio pensar —termina el autor— que la salvación del tercero pueda venir de la contraposición y del equilibrio de las formaciones sociales entre ellos (el sindicato limita a la gran Empresa; el partido limita al sindicato; la Empresa pública, la Empresa privada, etc.). Y por lo que se refiere a la protección jurídica del tercero, tanto en el Derecho privado como en el público, afirma el profesor Nigro que «la más completa y radical protección del tercero puede venir sólo de la transformación de la estructura de las formaciones sociales y del cambio de sus posiciones en el ámbito de la comunidad general».

CASSESE, Sabino di: *Dalla proprietà all'impresa: I beni privati destinati dallo Stato alla produzione* (De la propiedad a la Empresa: los bienes privados destinados por el Estado a la producción). Páginas 609-638.

El uso «directo» de los bienes está indicado con la expresión «función social de la propiedad». Pero ésta indica sólo un aspecto de la cuestión, porque se limita a señalar la presencia de fines diversos de los del propietario. Más consecuente le parece al autor la expresión «bienes o propiedad de uso controlado», porque aclara el fenómeno de la propiedad planificada en su complejo, si bien acudiendo al término «control». En términos generales es mejor hablar de uso «directo» y no de propiedad «directa», porque el ordenamiento prescinde del sujeto propietario, refiriéndose a cualquiera que se relacione con el mismo; esto es, que es objeto de dirección, en sentido estricto, es utilización de los bienes. El «plano» de la utilización hace posible el control de la actividad privada; se trata de una administración especial del ente público, disponiendo de potestad cautelar, y puede imponer la reducción de las cosas a su primitivo estado. Las personas privadas que no utilicen los bienes según las disposiciones del «plano» incurrirán en la sanción de expropiación.

Sigue exponiendo el autor las varias destinaciones de los bienes de uso «directo»; para utilización pública, conservación, protección, etc. Asimismo, el tema de los bienes destinados a la producción por acto de los poderes públicos se presta a una variedad de consideraciones: de orden histórico, sobre el cambio de la finalidad de las intervenciones públicas; sobre el aumento de la competencia estatal y de los medios autoritarios.

Con aplicaciones especiales a la legislación italiana sobre todos estos proble-

mas, el autor prolonga este trabajo, que termina con unas notas bibliográficas.

COTTURRI, Giuseppe di: *Alle origine di magistratura democratica*. Págs. 685-700.

El modo de concebir la relación entre Derecho y Política, en el momento de la constitución de la magistratura democrática (MD), es totalmente tradicional: el «jurídico» debe adecuarse a la voluntad política emergente de *disgelo costituzionale*. No hay ninguna mejor reflexión sobre la relación entre «forma democrática» querida por la Constitución y «tipo de desarrollo» que el país puede tener, ni algún otro juicio sobre las fuerzas protagonistas del mismo. Más exactamente; no hay una reflexión *explícita*, sino una hipótesis subterránea, y es extremadamente interesante encontrarla y deducirla del documento, en cuanto implica un juicio sobre las fórmulas de gobierno hasta ahora experimental, no obstante el silencio de la moción sobre este punto.

A través de este trabajo el autor trata de hacer manifiesta esta hipótesis, subrayando que este modo de limitar las cosas podría hacer más fácil la captación del consenso entre los magistrados. En efecto: a) el modo de entender el Derecho y el papel de interpretarlo no son inmediatamente seguidos de la búsqueda que la corriente propugna; b) se elude la necesidad de formular un juicio sobre las diversas políticas, evitando así el «tomar parte»; c) la política que se quiere es la respetuosa de la soberanía popular, pero no quiere ello decir que se proponga como un programa político.

Por tanto, la ideología específica de DM encuentra su fundamento, su *necesidad*, en el interior de la magistratura, recogiendo la potencialidad de la experiencia asociativa que la mayoría de los jueces considera positiva y legítima. Y sería erróneo pensar que ello pueda con-

ducir «a asumir una cualificación política determinada», «con la discriminación de los magistrados como pertenecientes a uno u otro de los opuestos bloques que dividen el área política del país». Porque la pretensión típica de la «concepción orgánica de la sociedad y del Estado» de MD, encuentra en la Constitución su punto de apoyo formal y esa es la de procurar la *unidad*.

En otras palabras —termina el autor—: La MD advierte que hay aquí una *política* que se ha convertido en *Derecho* y que vincula prescribiendo contenidos obligatorios de la función de dirección política. En esta visión, al *Derecho* compete restaurar la *política unitaria* de la Constitución contra las *políticas particulares* de las mayorías contingentes.

ROPP, Enzo: *Protezioni del consumatore e teoria delle classi* (La protección del consumidor y la teoría de clases). Páginas 701-720.

Hace mucho tiempo que la tutela del consumidor ofrece materia al análisis y reflexión de los juristas. Pero lo que antes eran estudios puramente descriptivos y estadísticos, se están convirtiendo ahora en problemas verdaderamente acuciantes que exigen propuesta y resoluciones, y que suelen asumir en todos los países la fórmula de «tutela del consumidor».

En primer lugar —dice el autor de este trabajo— es preciso distinguir entre los consumidores y afirmar que no todos éstos son iguales. Así —dice—, hay consumidores ricos y pobres, instruidos e ignorantes, consumidores de bienes primarios y consumidores de los lujosos, consumidores necesarios de tutela y consumidores que son capaces de tutelarse y defenderse por sí mismos. Y, como consecuencia, es precisa una política para las situaciones tan dispares. Así, en los países anglosajones, por ejemplo, y especialmente en los Estados Unidos, prevalece

un tipo empírico y exteriormente descriptivo, que se traduce en fórmulas como aquella por la cual, sobre el mercado de los bienes de consumo, afirma que *i poveri pagano di più*, o aquella otra que señala la posición deteriorada y los especiales peligros que suponen los *ghetto shoppers*. En otros ambientes se registra, por el contrario, la tendencia a sujetar las posiciones corrientes en materia de tutela del consumidor a análisis críticos teóricos tendentes a la conquista de un nivel superior de generalización (en esta dirección se mueven, según el autor, algunos sectores de la doctrina alemana, que comenta detenidamente, y de la influencia marxista que ha ejercido en alguno de ellos).

Termina Enzo Ropp afirmando que la política de tutela contra la *praxis* de contratación standardizada no es exclusivamente una política de tutela de los intereses del consumidor, sino que persigue otros intereses. El área para limitar y medir la incidencia de los instrumentos de tutela «debe ser determinada sobre la base de un reconocimiento de las necesidades e intereses reales, y no sobre la base rígida y apriorística de la adhesión a una fórmula».—E. S. V.

REVISTA DE DERECHO PUBLICO

Santiago de Chile

Núm. 16, julio-diciembre 1974.

GARCÍA TRAPIELLO, O. P., Jesús: *La autoridad civil en el pensamiento del Antiguo Testamento*. Págs. 11-49.

El Antiguo Testamento está plenamente convencido tanto de la existencia de la autoridad como de la necesidad de jefes dentro del pueblo. Es cierto que Israel ha tenido siempre conciencia de su elección-vocación; pero no se pensaba que la elección del pueblo creara entre sus miembros una igualdad absoluta que su-

primera toda supremacía. En efecto, Israel ha adquirido conciencia de su elección-vocación; no de una manera ideológica y abstracta, sino al ritmo de su propia historia. Ahora bien, esta experiencia histórica ha sido no anárquica, sino planificada y organizada, apareciendo en ella siempre la figura del jefe que conduce al pueblo a la conciencia y a la realidad de tal experiencia. El dominio absoluto de Yahvé sobre Israel no excluía la *autoridad humana*; al contrario, era precisamente Yahvé quien la escogía e imponía a distintos niveles.

Si bien las instituciones que han tenido vida en Israel y que han servido como de nervio sobre las que se han sustentado fueron tomadas generalmente de fuera, han sido, con todo, adaptadas al espíritu, al pensamiento y al genio israelita, de donde han recibido casi siempre ciertas características especiales. Este ha sido también el caso de la autoridad civil. La autoridad civil ha sido entendida y proyectada en Israel en función de la concepción que éste tenía de su Dios y de sí mismo como pueblo. Pero, lógicamente, tal afirmación es demasiado genérica, por lo que es preciso concretar más en detalle los presupuestos ideológicos sobre los que se basó la concepción israelita de la autoridad civil.

El ideal político de Israel —subraya el autor— no fue un Estado gobernado por un rey, sino la «teocracia», esto es, una comunidad nacional bajo el mando y guía de la Divinidad, concretizados en la dirección práctica de aquellos que habían sido dotados con un carisma y con el espíritu, o en la federación de las tribus después de la conquista, o posteriormente en el sacerdocio.

MERK, Bruno: *La Constitución de la República Federal de Alemania*. Páginas 49-59.

Una de las tareas fundamentales de una Constitución es establecer un sistema

de elecciones y de Gobierno, que asegure un Parlamento operante y un Gobierno funcional. Debo reconocer con satisfacción —sugiere el doctor Merk— que también estas tareas fueron solucionadas por los autores de la Constitución de la República Federal de Alemania; tenemos un Parlamento al que pertenecen alrededor de quinientos representantes electos en las mismas elecciones generales, directas, libres, iguales y secretas según el principio mejorado de la representación proporcional. Al mismo tiempo, se mantiene la particularidad de que los partidos que obtienen menos del 5 por 100 de la votación no pueden tener representación en el Parlamento. La posibilidad de que en una sociedad pluralista se produzca el gran peligro de la desintegración del Parlamento en un sinnúmero de pequeños grupos, que condujeron a la caída de la República de Weimar; queda así conjurada.

Desde 1961 están representados en el Parlamento alemán sólo tres partidos democráticos: la democracia cristiana o unión social cristiana, el partido social demócrata y el partido democrático libre.

No menos importante que un Parlamento operante en una democracia parlamentaria es un Gobierno estable. También aquí los autores de la Constitución extrajeron experiencias de lo sucedido en la República de Weimar y crearon las normas técnicas para un Gobierno estable, dentro de lo posible. Nuestro Parlamento —subraya el doctor Merk— tiene el derecho de elegir al Canciller y de destituirlo mediante un voto de desconfianza. Este voto de desconfianza en la Carta Fundamental está concebido constructivamente, de allí que el Parlamento puede pronunciarse acerca de su desconfianza sólo cuando el Canciller se ha puesto de acuerdo con la mayoría de los miembros acerca de la persona del sucesor.

Para el autor del presente ensayo no

hay duda de que, efectivamente, los autores de la Constitución alemana realizaron una buena labor puesto que, entre otras muchas cosas, establecieron un orden estatal que permite la capacidad de actuar del Ejecutivo y su elección y su rendibilidad y asegura las libertades de los ciudadanos:

GORDILLO, Agustín: *Aspectos jurídicos del plan*. Págs. 111-120.

Ante la expresión «plan», tomada en un sentido rigurosamente jurídico, surge de inmediato cierta desorientación... Cabe, por lo tanto, la siguiente pregunta: ¿Las normas referentes a los futuros proyectos políticos, económicos y sociales de un Estado son o entrañan carácter obligatorio? Las opiniones de los juristas se dividen de forma alarmante puesto que, para no pocos, las normas que marcan un cierto rumbo de acción al Estado y, por lo tanto, comprometen, dentro de ciertos límites, la responsabilidad de la administración no hay duda de que presentan cierta obligatoriedad de cumplimiento.

De todas formas, y esto es lo que trata de aclarar el autor del presente artículo, constituye una cuestión delicadísima el determinar, sin temor a equívoco, cuándo un proyecto estatal puede entrañar o no responsabilidad en caso de incumplimiento. Ciertamente, no es posible proceder a enumerar los casos —asegura el doctor Gordillo— en que cabe hablar de obligatoriedad estatal. Un plan, precisamente, significa el estudio de posibilidades para una ulterior determinación, es decir, un mero ensayo para, posteriormente, consolidar una toma de decisión estatal.

Las razones que, según las concepciones de otros juristas, aconsejan que en modo alguno un mero proyecto de acción estatal se estime como obligatorio radican en el hecho de que, justamente, un plan es un complejo de diversos actos,

jurídicos y no jurídicos, legales y reglamentarios, generales y particulares, que se entroncan entre sí formando el sistema que ha de orientar la acción del Estado y de la sociedad en un período dado.

Por otra parte, lógicamente, la posibilidad de poder atacar directamente las decisiones particulares o individuales del plan es reducida, por cuanto los planes nacionales, en general, no se refieren a la conducta de individuos o empresas concretas. La aplicación a los casos concretos no está en el plan, sino que queda librada a la ejecución administrativa, de lo cual resulta que usualmente será recién esta última la oportunidad en que la persona afectada podrá efectuar la impugnación judicial.

GÓMEZ PACHECO, Segundó, y DE LAIRE FORTES, Armando: *Descripción conceptual y tendencias de la asistencia social*. Págs. 121-156.

La asistencia social, al igual que los seguros sociales, constituye una fórmula de aseguramiento que tiene por objeto cubrir totalmente los estados de necesidad, e incluso, tiende a desplazar a los seguros sociales en la medida en que abarca a toda la comunidad nacional.

Es una fórmula de aseguramiento, en cuanto es un sistema elaborado por la seguridad social que, regulado por un ordenamiento jurídico determinado, y por medio de una administración específica, otorga prestaciones, ya sea en dinero, especies o servicios, con el objeto de cubrir estados de necesidad.

La asistencia social, por ser rama de la seguridad social, puede coexistir perfectamente con los seguros sociales; por ejemplo, en Chile, se otorgan pensiones según el sistema del seguro social, pero debido a su ínfima cuantía, se elevan a su mínimo esencial. Este mínimo esencial se paga, no sobre la base de las co-

tizaciones previas, sino que con cargo a toda la comunidad.

No se piense, por esto, que solamente se deben entregar prestaciones de carácter asistencial a los asegurados cuyas pensiones no satisfagan sus necesidades vitales, sino que también se deben dar a las personas que no se encuentran afiliadas a ningún sistema de seguridad social; y a aquellos que, encontrándose en tal situación, no cumplieren con los requisitos exigidos para obtener las pensiones que se otorgan por dichos seguros.

En consecuencia, desde el punto de vista expresado en el párrafo anterior, la asistencia social tiene un carácter complementario y residual de los seguros sociales. Es complementaria, porque atiende a los propios asegurados en determinadas circunstancias, para las cuales los seguros sociales no se encuentran preparados, como, por ejemplo, antes de que el sujeto sea asegurado propiamente tal, o cuando el seguro no cubra todo el estado de necesidad; y residual, ya que actúa cuando los seguros sociales no pueden con sus propios recursos cubrir las contingencias que les puedan sobrevenir a sus asegurados.—J. M. N. DE C.

REVISTA INTERNACIONAL DEL TRABAJO

Ginebra

Vol. 91, núm. 1, entro 1975.

WEEKS, John: *Políticas de expansión del empleo en el sector urbano no formal de economías en desarrollo*. Págs. 1-15.

En la mayor parte de modelos de desarrollo económico en que se desagrega la economía de un país en vías de desarrollo se hace una distinción entre sector «tradicional» y sector «moderno». Sin embargo, por indicada que pueda ser esta

desagregación para el estudio de la «agricultura» de un país en vías de desarrollo, por un lado, y de su «industria», por otro, está mal adaptada a estudios de la economía urbana de esos países, en la mayor parte de los cuales la fuerza de trabajo total, cualquiera que sea su definición, es considerablemente superior a la fuerza de trabajo asalariada registrada. Cuando se utiliza la dicotomía tradicional-moderno, la fuerza de trabajo registrada suele considerarse como parte del sector «moderno» de la economía urbana, mientras que el resto de la población urbana en edad de trabajar, que tal vez represente la mayoría de esa población, pero que no ha sido registrada en las encuestas, se considera como constituyendo su sector «tradicional».

El término «tradicional», empero, tanto si se aplica a un sector agrícola como a un sector urbano, sugiere falta de dinamismo, y, de hecho, en los estudios en la materia se considera generalmente que el sector tradicional incluye una proporción elevada de mano de obra desempleada o subempleada y no aporta ninguna contribución importante al suministro de bienes y servicios.

Al parecer, esta opinión no está en consonancia con la observación de que, en las economías con escasez de capital de países en vías de desarrollo, los pequeños establecimientos no registrados, por ser de mayor densidad de mano de obra que los grandes establecimientos registrados, la emplean más eficazmente que éstos. Además, un análisis tradicional-moderno en que el sector urbano se considera «residual» no aportaría una respuesta a la pregunta de que se trata en el presente artículo, a saber: ¿Qué determina el aumento de la demanda de mano de obra en el sector urbano de la pequeña industria?

Lo que determina las particularidades del proceso de producción —según la concepción del autor de las páginas que

reseñamos— es la situación estructural del agente económico, tanto si está dentro del sistema de acceso preferente a los recursos y de limitación de la competencia como si está fuera de él. El acceso a divisas, permisos de trabajo para técnicos extranjeros y reducción selectiva de aranceles sobre bienes de capital e intermedios permite la adopción de procedimientos de gran densidad de capital en escala relativamente importante.

ENG FONG, Pang: *Crecimiento, desigualdad y raza en Singapur*. Págs. 17-31.

La experiencia de Singapur constituye un ejemplo interesante en cuanto a desigualdad del ingreso y rápido desarrollo. En los cinco últimos años la ciudad-Estado ha alcanzado una tasa anual de crecimiento sin precedente de más de 14 por 100, reduciendo a un mínimo su tasa de desempleo friccional. Durante el proceso, su estructura económica se ha transformado, pasando de una economía de comercio y de almacenamiento y de base militar a una economía orientada hacia la industria manufacturera completada por un conjunto de actividades financieras de servicios y de turismo en expansión. Las razones del éxito de tal estrategia de desarrollo están bien fundamentadas: comprenden incentivos fiscales especiales para las empresas de vanguardia y las exportaciones, leyes liberales sobre movimiento de capitales, protección arancelaria para industrias determinadas, paz social, estabilidad de salarios y, quizá lo más importante, una dirección política dinámica y estable.

La estrategia de industrialización de la República fue dictada por las circunstancias. Contando solamente con un pequeño sector primario y soportando la carga del estancamiento de sus depósitos y de una fuerza de trabajo en rápida expansión,

no quedaba al país otro remedio que fomentar el desarrollo de la manufactura de productos para exportación. La dedicación exclusiva al crecimiento ha dado por resultado que se preste relativamente poca atención a los aspectos de distribución de los frutos del desarrollo. Se ha indicado que el rápido crecimiento en años recientes ha exacerbado las disparidades en el ingreso; se han beneficiado de los frutos del crecimiento las clases profesionales y los propietarios de bienes más que las personas con bajos ingresos, víctimas de una política de restricción de salarios destinada a atraer inversiones extranjeras y a promover la competencia en mercados de exportación.

Un aspecto característico de Singapur es la heterogeneidad racial de su población, resultado de las antiguas pautas de inmigración. Los tres grupos étnicos, que se mencionan en otro lugar de este artículo, constituyen cerca del 97 por 100 de la población. Pese a una larga convivencia, cada raza ha conservado su identidad y su cultura, lo que se refleja en las diferentes estructuras de empleo a que ha dado lugar. Con casi el 76 por 100 de la población, los chinos, en virtud de su fuerza numérica, predominan en la mayor parte de las ramas de actividad económica, especialmente en los sectores de servicios, comercio e industrias manufactureras. Los malayos, que constituyen el 15 por 100 de la población, se concentran en el sector público y están ocupados, en menor grado, como trabajadores no cualificados en actividades de transporte, almacenamiento y comunicaciones. Esta característica de la estructura ocupacional de los malayos es, en parte, legado de las políticas coloniales que los estimulaban a participar en el sector público: Los indios y pakistaníes, que constituyen cerca del 6 por 100 de la población, están ocupados principalmente en los sectores de los servicios y del comercio.

TAKAHASHI, Nobuko: *Salarios de las mujeres e igualdad de remuneración en el Japón*. Págs. 59-78.

Diversos aspectos del sistema japonés de empleo y salarios inciden desfavorablemente en la remuneración de las trabajadoras: Por lo general, la continuidad de las mujeres en sus puestos de trabajo suele ser menor, a causa de interrupciones motivadas por el matrimonio y las obligaciones familiares, de manera que una trabajadora está expuesta a no permanecer en la empresa durante tiempo suficiente para beneficiarse plenamente de los aumentos salariales derivados de la antigüedad en el servicio. Además, en una empresa en que se parte de la idea de que el trabajador se compromete a una relación de empleo de carácter permanente, la mujer corre el riesgo de ser considerada como mano de obra de carácter temporal o subsidiario. Los empleadores suelen resistirse a facultar o facilitar a la mujer una formación costosa, y tampoco se deciden a abrirle las vías de promoción que conducen a puestos de responsabilidad ante el temor de que pueda abandonar la empresa antes de haber amortizado las inversiones así efectuadas. De ahí que suela asignarse a la trabajadora un puesto sencillo: aun en caso de que, finalmente, permanezca durante largo tiempo en la empresa, sigue constituyendo mano de obra auxiliar de escasa responsabilidad y con un salario relativamente modesto.

Además, dado que el personal joven es más «barato» que el de cierta edad, en razón del sistema de antigüedad en el servicio, los empleadores tienden a incitar a las trabajadoras a abandonar la empresa después de cierto período de servicio y antes de que la divergencia entre los aumentos salariales y el desarrollo de sus calificaciones sea demasiado flagrante. Puesto que, a veces, este punto de vis-

ta es compartido por los mismos trabajadores, en algunos casos se han concluido acuerdos acerca del retiro obligatorio de las trabajadoras a edad temprana o con ocasión de su matrimonio.

De todas formas, a esta conclusión parece llegar el autor del artículo que comentamos: la plena aplicación del principio de igualdad de remuneración constituye todavía, por cuanto al Japón respecta, una meta muy lejana. Aunque se dan muy pocos casos de violación de las disposiciones legales en la materia, subsiste un verdadero abismo entre el nivel de los ingresos masculinos y femeninos, aun después de haber introducido los ajustes necesarios. Las razones esenciales de estas diferencias son las de que la distribución profesional de las mujeres difiere de la de los hombres y que su categoría dentro de la empresa es inferior a la de sus compañeros de trabajo.

Esta situación obedece a dos causas principales: una imputable a los empleadores y la otra a las mismas trabajadoras. Los empleadores suelen atenerse al criterio tradicional de que las trabajadoras rinden menos que los hombres, actitud ésta que halló clima propicio en los años de preguerra, en que las primeras eran muy jóvenes, carecían de cualificación y solían trabajar solamente durante un corto período antes del matrimonio. Esa actitud explica las actuales prácticas discriminatorias.

FREEDMAN, David H.: *Petróleo, productos básicos y precios: Consecuencias económicas y sociales de una situación cambiante*. Págs. 79-100.

Después de la segunda guerra mundial fue no solamente el empleo de una energía relativamente barata, sino también un abastecimiento en apariencia ilimitado de materias primas, en condiciones generalmente ventajosas para los países

avanzados, lo que permitió la expansión industrial de América del Norte, Europa occidental y el Japón. Ahora bien, como consecuencia de toda una serie de circunstancias —entre las que cabe citar la explosión demográfica, las graves sequías en algunas partes de Asia y de África, la progresión casi hasta los límites máximos de producción de algunas materias primas, al menos a corto plazo, y diversos hábitos de consumo que reflejan los gustos de una clase media más y más numerosa (alimentación más rica en carne, por ejemplo)—, se ha perfilado una doble amenaza: el agotamiento de los recursos y el alza de los precios. Por los efectos conjugados de todos estos cambios, se ha comenzado a poner en tela de juicio la oportunidad, y aun la posibilidad, de mantener tasas elevadas de crecimiento en los países industrializados, esforzándose al mismo tiempo por elevar el nivel de vida de países en vías de desarrollo cuyos medios son restringidos y en los que la población aumenta rápidamente.

Al mismo tiempo, la brecha que se insinúa entre los recursos y las necesidades podría favorecer a algunos países bien provistos de aquellas materias primas cuya demanda crece día a día. Cambian las condiciones de la oferta y la demanda y, por ende, las relaciones entre las naciones productoras y las consumidoras.

Aunque existen ciertas dificultades inherentes a toda generalización acerca de los productos básicos, pues muchos de ellos tienen características peculiares en cuanto a su comercialización y al sistema y cantidad de producción, sin embargo es posible distinguir ciertas características y tendencias importantes de carácter suficientemente general.

La explosión de los precios de tales productos comenzó en 1972, y en 1973 los aumentos fueron mayores y más generalizados que en cualquier otro año desde la guerra de Corea. El precio en

dólares de los principales productos básicos exportados por países en desarrollo continuó aumentando en el primer trimestre de 1974, antes de equilibrarse en el segundo, para desplomarse en junio más que en cualquier otro mes desde que comenzó el movimiento de alza.

La reciente evolución de la situación mundial en materia de petróleo, materias primas y precios, quizá constituya el mejor ejemplo de las relaciones de interdependencia que existen entre las naciones del mundo. Las relaciones de producción y comercio vinculan estrechamente las necesidades económicas y de consumo de los países ricos por su industria o por su petróleo, del mundo socialista de planificación central y de los países en desarrollo, subdesarrollados y subalimentados.

Vol. 91, núm. 2, febrero 1975.

AHMAD, Yusuf J.: *Metodología de la administración de programas integrados de desarrollo rural*. Págs. 139-164.

Un programa de desarrollo suele caracterizarse por el paso a la economía rural de ciertos servicios financieros y técnicos. Entre ellos figurarán no solamente servicios de vulgarización agrícola, de crédito rural, servicios e instalaciones de infraestructura material como lugares para mercados, carreteras de acceso, redes de avenamiento y riego en pequeña escala, disposiciones para almacenamiento y servicios legislativos y de otra índole de reforma agraria y tenencia de la tierra, sino también asistencia para el desarrollo de la industria, calificaciones y ocupaciones rurales, ayuda técnica y financiera para la formación de cooperativas y otras organizaciones de agricultores, servicios para el suministro de semillas, abonos y pesticidas, y financiación de la producción ganadera, incluida la explotación lechera en pequeña escala, etc.

Es digno de mención el hecho de que en la mayor parte de los países en vías de desarrollo el desempleo y el subempleo rurales han aumentado, a veces a un ritmo acelerado, incluso durante un período de crecimiento positivo de la producción. La explicación de esta paradoja aparente debe buscarse en cierto número de deficiencias políticas, por ejemplo, en la estrategia de desarrollo agrícola, tecnología, estructura de la tenencia de la tierra y, a veces, la mezcla de inversiones rurales y urbanas.

La ventaja de atacar la pobreza mediante la creación de empleo consiste en que nos permite distinguir entre diferentes tipos y grados de pobreza y, por tanto, identificar diferentes instrumentos y prioridades para hacerles frente. La meta inmediata son los pobres, es decir, las personas desempleadas, subempleadas y no aptas para empleo, que constituyen hasta el 40 por 100 de la población —el autor se refiere exclusivamente al Pakistán—, pero no queremos decir con ello que los empleados y los trabajadores independientes (pequeños granjeros y artesanos) no tengan problemas de insumo-consumo.

Esos problemas adquieren mayor gravedad, y el panorama del empleo rural se deforma, en su conjunto, con la clase de estructura de distribución del ingreso que, en otro lugar de este estudio, hemos examinado. En primer lugar, impide el crecimiento del poder adquisitivo local, cuando tal aumento es probablemente el trampolín para el desarrollo rural. Del mismo modo, contrariamente a una opinión tradicional muy difundida, resulta ahora evidente que la distribución sumamente desigual del ingreso reduce realmente los ahorros y las inversiones y actúa como freno de la productividad global. La tecnología agrícola es muy repartible y las pequeñas explotaciones pueden ser perfectamente viables, como lo ha demostrado la experiencia adquiri-

da en una vasta región —el autor hace referencia al empleo de tractores para aumentar el desarrollo rural de ciertas regiones de Pakistán—. Reconoce, por último, que un buen desarrollo rural exige, ante todo, el establecimiento de nuevas estructuras, nuevos procedimientos y nuevas funciones de carácter esencialmente administrativo.

GRANIER, R., y MARCIANO, J. P.: *Remuneración de los trabajadores migrantes en Francia*. Págs. 165-190.

En 1970 —subrayan el autor de este artículo y su colaborador (especialista en estadística)—, el obrero francés en régimen aislado disponía de un ingreso medio de 850 francos mensuales (más en el caso del obrero cualificado y menos en el del peón). En ese mismo año, portugueses y yugoslavos con el mismo régimen de vida tenían ingresos superiores a los del obrero francés, e iguales en el caso de españoles, norteafricanos y africanos. Los ingresos de los italianos eran inferiores, sin duda a causa de que su media de edad era bastante baja. Dado que el 90 por 100 de los activos extranjeros figuran en la categoría de obreros, se puede afirmar que, por lo que respecta a los ingresos, no existe discriminación alguna entre el obrero francés y el trabajador en régimen aislado.

Por el contrario, en ese mismo año el ingreso medio de los obreros franceses que vivían en familia era de 2.400 francos al mes, mientras que el de los extranjeros en la misma situación (principalmente italianos, españoles, portugueses y norteafricanos) oscilaba entre 1.300 y 1.700 francos. Se registra aquí una diferencia de casi un tercio por término medio. ¿Cuáles son sus causas? Se debe, en primer lugar, a que, a medida que pasan los años y aumenta su formación, el obrero francés se convierte en obrero cua-

lificado; en cambio, el extranjero suele continuar siendo un peón o un obrero «especializado» (uno de esos OS de los que tanto se habla). Sin duda alguna las causas de la diferencia hay que buscarlas en el campo de la formación y de la progresión en la escala social. La principal causa es la inestabilidad de estos migrantes, que, de acuerdo con la ley, sólo tienen derecho a ocupar los empleos que rechazan los franceses. A esto hay que añadir que el deficiente manejo del idioma no facilita su promoción. Además, en Francia la dispersión de ingresos es mucho mayor que en el resto de los países occidentales de nivel comparable de desarrollo, a pesar de que, con arreglo a una encuesta reciente del INSEE, los pobres son cada vez menos pobres y los ricos cada vez menos ricos.

Es difícil dar con una solución, pues el aumento brutal del SMIC incitaría a los empleadores a recurrir aún más a los servicios de trabajadoras extranjeras no declaradas. Al mismo tiempo, si se fomenta la promoción de los trabajadores extranjeros, se los incita a permanecer durante mucho tiempo en Francia y, como consecuencia, a radicar a sus familias; por tanto, con frecuencia sus esposas aceptarían un empleo mal remunerado. Vemos, pues, que cada remedio debe ser considerado con extrema prudencia.

KÖSZEGI, L.: *Tendencias recientes de precios e ingresos en Hungría*. Páginas 191-216.

La economía húngara está centralmente planificada y basada en la propiedad pública de los medios de producción. Aunque ello asegura el equilibrio material y financiero para mantener precios estables a macronivel, también se infiere que la función de los precios en la regulación de los procesos y del desarrollo económico es esencialmente diferente de la ejer-

cida en economías de mercado. En éstas, los precios, y por su conducto el mecanismo del mercado, desempeñan un papel predominante, o por lo menos importante en el funcionamiento y la gestión de la economía. En la economía de planificación centralizada de Hungría, por el contrario, los principales objetivos de la política económica nacional y la asignación de los recursos disponibles para su realización están determinados por planes nacionales sucesivos; el sistema de precios desempeña en el proceso un papel relativamente limitado y subalterno.

Esta característica fundamental de la economía húngara permaneció inalterada incluso después de 1968, año en que se impulsó y reforzó el papel de los precios —que influyen activamente en la situación del mercado y reflejan, al menos en parte, las condiciones que en él prevalecen—, en un esfuerzo por mejorar tanto la flexibilidad y eficacia de la economía como del control y la gestión económicos. Los cambios en los niveles y relaciones de precios siguen siendo influidos, por no decir determinados, por el crecimiento económico y los cambios estructurales establecidos en el plan nacional, más bien que lo contrario. Por ejemplo, la cuestión de si conviene desarrollar una industria petroquímica o aumentar la capacidad de ciertas esferas industriales o de servicios, depende de la evaluación de factores distintos de la estructura de precios relativos prevaleciente o prevista. Cabe afirmar, pues, que los principales movimientos de precios son en general consecuencia de los planes globales nacionales a plazo corto, mediano y largo, que a su vez tienen en cuenta las repercusiones de aquéllos.

Uno de los propósitos de esos planes, y del sistema de regulación económica al que sirven de base, es desacelerar las posibles tendencias inflacionarias causadas por la inflación mundial o por desequilibrios temporales en la economía nacio-

nal; ambos han probado, ciertamente, su capacidad para atenuar y contrarrestar los efectos perjudiciales de tales tendencias en la economía y en los ingresos. Sin embargo, debe ponerse buen cuidado en no simplificar excesivamente las características básicas y las posibilidades de la economía húngara. No hay ningún «automatismo» que pueda *per se* eliminar desequilibrios temporales y evitar las presiones inflacionarias consiguientes que surgen en el proceso de desarrollo.

Vol. 92, núms. 2-3, agosto-septiembre 1975.

SULLEROT, Evelyne: *Igualdad de remuneración entre hombres y mujeres en los Estados de Europa miembros de la CEE*. Páginas 101-126.

No será fácil eliminar diferencias de salario entre hombres y mujeres derivadas de cierta forma de vida de las propias interesadas, ya que en sus opciones es muy difícil distinguir lo que responde a la tradición o bien a una preferencia deliberada. Si a menudo las mujeres interrumpen su vida profesional para educar a sus hijos, cumplen semanas de trabajo más cortas, se orientan hacia determinados oficios llamados «femeninos», trabajan en empresas que ocupan poco personal, tienen menos antigüedad que los trabajadores y menos calificaciones, naturalmente todo eso influirá en su remuneración. El problema existe, pero, ¿cómo remediarlo...?

Sería inconcebible, aun con las mejores intenciones, obligar autoritariamente a las mujeres a elegir otros oficios, a trabajar más y durante más horas en su empresa, a colocarse en establecimientos que empleen mayor número de personal. Sólo se podrá, entonces, actuar indirectamente sobre los factores que obligan a las mujeres a adoptar un comportamiento

contrario a sus intereses profesionales. Por ejemplo; ayudándoles eficazmente en sus tareas domésticas y familiares por medio de servicios suficientes, baratos y de buena calidad.

En el terreno concreto de la discriminación salarial relacionada con el sexo, en los países miembros de la CEE se han conseguido progresos permanentes y considerables, que son prueba elocuente de que tiene como objetivo la igualdad, tiende a provocar una constante emulación recíproca; gracias a la cual las disposiciones legales han ido reemplazando gradualmente las del artículo 119 de la CEE.

No obstante, el problema no ha sido resuelto aún, y tanto en Europa occidental como en la oriental y en los Estados Unidos no se remuneran en debida forma algunas cualidades que se dan con mucha frecuencia en las mujeres, y en particular la destreza y el gusto por los contactos humanos. Probablemente la sociedad postindustrial —que se apartará aún más de la utilización primordial de la fuerza física y multiplicará los empleos en el sector terciario— favorecerá más a las mujeres que la sociedad industrial, pero esa mejora tal vez sea limitada.

LEIJON, Anna-Greta: *Igualdad entre hombres y mujeres en el mercado del empleo: Experiencias y puntos de vista de los países nórdicos*. Págs. 127-144.

Las mujeres deben tener el mismo derecho al empleo que los hombres, independientemente de su situación matrimonial. La razón de este principio es que una posición de fuerza en el mercado del empleo incrementa considerablemente las oportunidades que se ofrecen a la mujer de tener una participación activa en la colectividad y en la vida pública. Las mujeres y los hombres deben participar en igualdad de condiciones en la vida de trabajo, lo que no es posible hoy en día.

Se trata, pues, de adaptar más estrechamente las condiciones de trabajo a las responsabilidades que los trabajadores deberían tener la posibilidad (y el derecho) de asumir paralelamente a sus actividades profesionales, en particular las obligaciones que les incumben en su calidad de padres. Pero esta meta no puede alcanzarse mientras las mujeres —y raras veces los hombres— tengan que encargarse de la mayor parte de las tareas domésticas y educativas y renunciar a toda vida activa en el período de crecimiento de los hijos, mientras grandes grupos de mujeres sigan trabajando a tiempo parcial y mientras el mercado del empleo continúe dividido en profesiones «masculinas» y «femeninas». Es decir, que el papel tradicional de la mujer solamente puede evolucionar si el del hombre cambia al mismo tiempo. En una sociedad realmente apegada a los principios de solidaridad y de igualdad, los hombres y las mujeres deberán desempeñar un nuevo papel, con las mismas oportunidades y las mismas responsabilidades.

En los países nórdicos, como en otras regiones del mundo, el siglo XX ha sido testigo de cambios radicales en el mercado del empleo. Lo que se ha transformado sobre todo es la situación de las mujeres. En Suecia, el número de mujeres que forman parte del mercado del empleo casi dobló entre 1950 y 1970; el de mujeres casadas que ocupaban un empleo remunerado se cuadruplicó. En Noruega, la tasa de actividad de las mujeres casadas permaneció baja durante mucho tiempo, pero también en ese país la situación ha evolucionado muy rápidamente en los quince últimos años. En Finlandia, desde hace mucho tiempo, la proporción de mujeres casadas en el mercado del empleo ha sido muy importante.

Considera finalmente la autora, entre otras muchas cosas, que el informe emitido recientemente por la OIT sobre la cuestión estudiada en este artículo no

es todo lo feliz, todo lo completo y todo lo profundo que hubiera sido de desear.

FREEDMAN, David: *Inflación en los Estados Unidos, 1959-1974: Repercusiones en el empleo, los ingresos y las relaciones laborales*. Págs. 145-171.

Durante los años 1973 y 1974, todas las economías industrializadas de mercado experimentaron tasas elevadas de inflación persistente. Desde el punto de vista social, el rápido aumento de precios es inquietante, porque tanto la propia inflación como las políticas deflacionistas a menudo aplicadas por los Gobiernos, tienden a imponer pesadas cargas a tales o cuales grupos de la sociedad. La reciente inflación en los Estados Unidos, aunque menos espectacular que en algunos otros países industrializados, es motivo de especial preocupación: limita el progreso social en el país; además, las políticas deflacionistas allí aplicadas pueden tener efectos de gran alcance en las condiciones sociales de otros países cuyas economías están fuertemente influidas por las relaciones comerciales y financieras con una potencia económica tan dominante.

La inflación que actualmente padecen los Estados Unidos hace patente, entre otras muchas cosas, que es algo más que un fenómeno transitorio fácilmente controlable por la gestión de la demanda o mediante políticas de ingresos, e incluso causa de una regresión apreciable del ciclo económico nacional y mundial. A diferencia de los aumentos relativamente moderados de precios experimentados entre 1966 y 1972, atribuidos por algunos a ciertas presiones de la demanda y de los costos, la inflación de nuestros días, que refleja un despliegue más complejo de factores de transmisión nacionales e internacionales, amenaza con ser más duradera. La experiencia reciente muestra que las medidas de política, preconizadas

únicamente sobre hipótesis estrictamente definidas de «inflación por presión de la demanda» o de «inflación por los costos» sobre las causas y la naturaleza de la inflación actual, son insuficientes para poder controlar el fenómeno. Además, cuando se aplican con demasiado rigor pueden ocasionar un desempleo considerable y exacerbar otras reclamaciones sociales y laborales.

La inflación con que hoy se enfrentan los Estados Unidos y casi todo el resto del mundo es mucho más importante y devastadora que al comienzo de la década de los sesenta. Parece que, a menos que la nación opte por pagar un precio enorme en pérdida de producción y de empleo, harán falta por lo menos algunos años para reducir la presente inflación en proporciones aceptables. En el intervalo, las personas y los grupos más seriamente perjudicados o amenazados necesitan mayor asistencia y protección.

GLADSTONE, Alan, y OZAKI, Muneto: *Reconocimiento de los sindicatos y negociación colectiva*. Págs. 189-218.

Los sindicatos pueden ser «reconocidos» con fines diferentes por diversas partes. Por los Gobiernos para su participación en sistemas y organismos consultivos tripartitos nacionales; por los regímenes públicos y privados de previsión y seguridad social para que designen representantes en sus consejos asesores o de administración; por la dirección de las empresas en lo concerniente a su competencia para presentar reclamaciones o demandas individuales en nombre de sus afiliados y representarlos en los procesos subsiguientes. Pero en este estudio —nos indican los autores —nos interesa especialmente el reconocimiento de los sindicatos por los empleadores (empresarios) o sus organizaciones con objeto de negociar los términos y condiciones de em-

pleo, así como las cuestiones que afectan a la relación entre las partes con miras a la conclusión de convenios colectivos. En consecuencia, parece interesante observar el régimen, obligatorio o voluntario, en virtud del cual se obtiene, garantiza y mantiene ese reconocimiento.

Los problemas que plantea el reconocimiento de los sindicatos se relacionan estrechamente con el ejercicio de la libertad sindical. Si los trabajadores vacilan antes de afiliarse a un sindicato o de participar activamente en sus actividades por temor a ser despedidos o a ser objeto de represalias de otro tipo, difícilmente podría éste aumentar sus efectivos y lograr o demostrar su carácter representativo. Por tanto, la protección eficaz contra la discriminación antisindical es un requisito previo esencial para que el mecanismo de reconocimiento sea equitativo y eficaz.

Parece existir una tendencia general a ampliar el ámbito de intervención del Estado en el proceso de reconocimiento. Al mismo tiempo, en diversos medios las formalidades legales necesarias para el reconocimiento no deberían ser demasiado rígidas, especialmente cuando esa rigidez podría ser un obstáculo para establecer nuevas relaciones de negociación, eventualmente a diferentes niveles, y para tratar con más eficacia las cuestiones nuevas y complejas que se presentan en las relaciones de trabajo. Esa flexibilidad se impone, además, porque la lista de cuestiones que deben negociarse aumenta tan rápidamente en algunos países que se piensa en la posibilidad de introducir modificaciones en el sistema de negociación.

PEEK, Peter: *Empleo de las mujeres y fecundidad*. Págs. 237-247.

En los últimos años se ha dedicado gran atención a la relación entre el crecimiento demográfico y el desarrollo eco-

nómico. El vínculo entre fecundidad y empleo de las mujeres es un aspecto importante de esta cuestión.

Muchos autores han alegado que la participación de las mujeres casadas en la fuerza de trabajo es característica de las familias reducidas. Varios factores pueden intervenir en este fenómeno, entre ellos el matrimonio tardío y un nivel de instrucción más elevado, pero el más directo e importante es el cuidado de los hijos. Los niños de corta edad necesitan vigilancia y atención durante años; en la gran mayoría de los casos es la madre quien cuida de ellos, y tendrá muchas dificultades para ocupar un empleo regular fuera del hogar, por ejemplo, como trabajadora en una fábrica. Si, por el contrario, trabaja algunas horas en su propio hogar, por ejemplo, ocupándose de un pequeño comercio o preparando comidas, podrá alternar fácilmente el cuidado de los hijos con una tarea lucrativa. Por consiguiente, según esta argumentación, las mujeres que participen en la fuerza de trabajo «moderna» estarán más motivadas para tener menor número de hijos que las ocupadas en actividades más tradicionales.

Basándose en esta hipótesis, diversos países han recomendado que se ofrezcan más oportunidades de empleo a las mujeres en el sector moderno como uno de los medios para reducir la tasa de crecimiento de la población. En Egipto, por ejemplo, se elaboró en 1973 un programa de población en gran escala, siendo uno de sus principales elementos la construcción, en zonas urbanas y rurales, de establecimientos industriales que ofrecieran numerosas oportunidades de empleo a las mujeres. Se esperaba aumentar así la tasa de participación femenina en la fuerza de trabajo y, en consecuencia, reducir la fecundidad. Análogos planes se han trazado en Colombia.

El argumento expuesto en los párrafos anteriores parece lógico y razonable. Ca-

be preguntarse, sin embargo, si la relación entre empleo y fecundidad es realmente tan simple o directa como parece. En primer lugar, en el argumento se hace caso omiso de la posibilidad de que la fecundidad o una familia compuesta de gran número de miembros ejerza una influencia positiva en la participación de la madre en la fuerza de trabajo; a medida que aumenta la familia aumenta también la necesidad de ingresos suplementarios, lo que da lugar a que la madre, junto con otros miembros de la familia, participe en la fuerza de trabajo a fin de mantener un nivel de vida normal.—
J. M. N. DE C.

FILOSOFÍA DEL DERECHO

ANUARIO DE FILOSOFÍA DEL DERECHO

Madrid

Tomo XVII, 1974 [1975].

OLLERO TASSARA, André: *La paradoja del funcionalismo jurídico. ¿Derecho función del "sistema" social o función del Derecho en la vida social?* Páginas 97-105.

En este interesante estudio empieza su autor, el profesor granadino Ollero Tassara, con el interrogante de si tiene aún sentido dentro de un contexto de racionalización de la *praxis* social preguntarse por la función del Derecho en la vida social. La respuesta —dice— debe ser «cerradamente negativa si se parte de las premisas de uno de los planteamientos de mayor actualidad dentro del ámbito de reflexión sobre el Derecho, que parece entrar ahora en su adolescencia: la sociología jurídica». Hoy —según el autor— es el estudio de la relevancia de los distintos fenómenos sociales para el todo so-

cial concebido como «sistema» la aportación decisiva de una sociología que no pretende ya llegar a la percepción de la realidad tal cual es, sino a una comparación de los efectos alternativos de sus elementos constitutivos.

La proyección del funcionalismo sobre los problemas jurídicos no deja de presentar dificultades, ya que remite a conceptos de «racionalidad» y de «sentido» distintos de los que han sido objeto tradicionalmente de la reflexión jurídica.

Hace Ollero un estudio del planteamiento funcionalista de Niklas Luhmann que, en dirección opuesta a la del jurista, «lleva consigo un replanteamiento de los conceptos de la dogmática jurídica, que acaba implicando una reconstrucción del Derecho en la sociología jurídica». Entonces la teoría sistemático-funcional, pretendiendo nuevas posibilidades de explicación de los problemas sociales, no trata ya de sobre cuál haya de ser la función del Derecho en la sociedad, sino de perfilar el Derecho como función del «sistema» social, esquema condicionador de la «racionalidad» de las soluciones.

Sigue el profesor de Granada haciendo un análisis sintético de la teoría del autor citado, con algunas observaciones críticas acertadas en las que no podemos seguirle en las breves líneas de una reseña de revista.

PARAIN VIAL, J.: *Les fonctions du Droit. Pouvoir et Justice* (Las funciones del Derecho. Poder y Justicia). Págs. 107-111.

Todo el mundo sabe que las normas propiamente jurídicas han sido abstraídas de los sistemas de costumbres morales y religiosas que aseguran la coherencia de sociedades arcaicas y antiguas, bajo la influencia del pensamiento filosófico y de las prácticas romanas. Esto da lugar a numerosos problemas, en particular los

de las relaciones del Derecho con los poderes políticos, con las normas de justicia moral o religiosas. El autor considera estos problemas en la medida en que interesan a las funciones del Derecho.

El profesor de Dijon afirma que desde el punto de vista social, la principal función del Derecho es la de asegurar a los individuos la posibilidad de prever las consecuencias de sus actos, previsibilidad con la cual ninguna sociedad es posible. Una de las funciones primordiales del Derecho es la de trazar un perímetro dentro del cual el orden impuesto por el hombre, el orden jurídico reina, y fuera del cual el hombre se encuentra abandonado a otras fuerzas o a otras necesidades.

De aquí la necesidad de un poder político y de la justicia de sus normas. Un poder puede ejercerse sometiéndose a las reglas consuetudinarias o religiosas, y puede, por el contrario, pretender gobernar sin leyes, o más exactamente, desplazarse fuera de las leyes que se reserva violar cuando le conviene. Este último género de poder no es necesariamente injusto, las leyes pueden ser injustas en sí mismas o simplemente, por su generalidad, en casos particulares. Pero es evidente que el poder que tiene la pretensión de situarse fuera de las leyes lo hace raramente para hacer reinar la justicia. Como es evidente que el poder que reemplaza las costumbres ancestrales no dicta forzosamente un Derecho injusto.

La primera función del Derecho —si-gue diciendo el profesor Parain Vial— es fundar la cohesión social, y esto es indiscutible; la segunda, limitar lo arbitrario del poder político lo es también asimismo. Pero, ¿hay una tercera función consistente en hacer reinar la justicia, lo que le aseguraría el fundamento legítimo que la utilidad no puede suministrarle?

Si el Derecho, como obra humana, no puede tener por función realizar la justicia perfecta, debe al menos buscar en ciertas condiciones de hecho un cierto número de justicias particulares. Lo cual no prohíbe al legislador luchar para hacer decrecer, si no desaparecer, las formas de injusticia que se manifiestan, ni al político reformar el Estado para disminuir los sufrimientos de las desigualdades naturales y asegurar, cuando pueda, a todos la justicia distributiva y las condiciones mínimas de una vida digna del hombre.

RECASÉNS SICHES, Luis: *Las funciones del Derecho*. Págs. 113-118.

No se trata aquí —empieza advirtiendo el maestro de la Filosofía del Derecho Recaséns Siches— de inquirir sobre los más altos valores que deben ser realizados por el Derecho, sino de «averiguar cuáles son los tipos generales de necesidades humanas sociales que todo Derecho intenta satisfacer, por el mero hecho de su existencia real, e independientemente de su mayor o menor justicia». A todo esto es a lo que Recaséns llama «funciones de Derecho» a «finalidades funcionales de lo jurídico», las cuales, al ser tan solo «unas ideas de finalidades funcionales, son por entero formalistas, plenamente universales»; son «magnitudes constantes, unas funciones que todo Derecho realiza por la mera circunstancia de existir como formalmente válido y como eficazmente vigente».

Estas funciones o fines del Derecho son, para nuestro autor: a) certeza y seguridad, a la vez que posibilidad de cambio; b) resolución de los conflictos de intereses; y c) organización, legitimación y restricción del poder político.

Cierto que en el Derecho deben encarnar valores superiores, como el de justicia, el reconocimiento de la dignidad y

derechos de la persona humana, el bien común, etc. Y que un Derecho no estará justificado sino en la medida en que sirva satisfactoriamente a dichos valores. Pero «el Derecho no surge primeramente como un mero tributo a esos valores de superior rango, sino que es gestado bajo el estímulo de unas necesidades que se dan perentoriamente en la vida social, entre ellas: la urgencia de certeza y seguridad y, al mismo tiempo, la necesidad de un cambio progresivo».

Expuestas con la claridad y concisión que hemos señalado, analiza ya el profesor Recaséns cada una de esas «funciones» o «finalidades funcionales» de lo jurídico. Y lo hace con la maestría a que nos tiene acostumbrados en sus obras filosófico-jurídicas y aquilatando críticamente el alcance y los límites de cada una de esas «funciones» o «finalidades» del Derecho, advirtiendo con firmeza que no se trata de una jerarquía axiológica o valorativa, en cuyos casos el fin principal del Derecho es la justicia.

SÁNCHEZ DE LA TORRE, Angel: *Las funciones del Derecho*. Págs. 125-135.

En este extenso trabajo el profesor Sánchez de la Torre hace un estudio muy completo de las funciones del Derecho, empezando con unos conceptos fundamentales de los cuales ha de partir para su exposición.

Así el Derecho —dice— es la «forma de vida social en que se establecen proporciones de libertad y de coacción mediante la definición de ámbitos intersubjetivos de licitud e ilicitud, contenida en un sistema de legalidad sancionado por la autoridad política del Estado».

El problema de las funciones del Derecho habrá de instalarse, si ha de ser entendido con valores en general, en la perspectiva definida en este ser «forma de vida social» que lo define en realidad. El

problema de las funciones del Derecho tenderá a concretarse en su nivel más general, en el tema de las funciones formalizadoras del Derecho, o sea, en el establecimiento de los diversos modos de conferir «forma jurídica» a la «vida social» humana. Los supuestos metódicos que permitirán captar las funciones del Derecho, atendiendo, de un lado, a los fenómenos de la «vida social» a que se refiere el Derecho, y de otro lado a la peculiar «forma» en que éste consiste, han de ser aquellos que permitan también constituir una perspectiva general del funcionamiento del Derecho, articulando el conjunto de las perspectivas posibles, en un marco de perspectivas que sea una estructuración de las mismas y no un intento reduccionista de unas en otras, lo cual tendería a subrayar la importancia de algunos aspectos funcionales a expensas de otros.

Habla seguidamente Sánchez de la Torre de las funciones de la norma jurídica; las funciones de los derechos subjetivos; la función jurídica de la cultura, que consiste en la radicalización colectiva de las razones determinantes de licitud e ilicitud y del modo de tratar la libertad de los sujetos.

Los valores fundamentales de una sociedad, los cuales fundamentan a su vez y racionalizan los imperativos y prohibiciones jurídicas, se presentan históricamente dentro de una jerarquía en que prevalecen consideraciones estimadas como superiores a otras, y suelen responder a la prevalencia de los bienes individuales de la Cultura o de la Organización.

Por eso, el Estado emplea el Derecho para establecer el orden social que le resulta conveniente. En tal caso el Derecho emplea una función política. Pero el Derecho se refiere a los sujetos «en comunidad». En esta dimensión normativa el Derecho establece la «igualdad» de los su-

jetos jurídicos, el «bien común» de la sociedad política.

Por último, «aunque tal vez sea por su valor la primera, el Derecho tiene una función (tanto individual como colectiva) de inmediatizar e instar el cumplimiento de las vigencias de la Moralidad».

BADILLO O'FARREL, Pablo J.: *Axiología y Jurisprudencia*. Págs. 155-157.

La justicia —dice el autor con Nicolai Hartmann— es un valor moral especial que debe pretender alcanzar la Jurisprudencia; de aquí la relación que debe darse entre el valor de Justicia y la Jurisprudencia como estudio filosófico del Derecho según la entendían los juristas romanos. Por eso, aun cuando la Jurisprudencia o el Derecho como «arte» tiene también otros fines, no puede prescindir totalmente de la pretensión de alcanzar «ese fin superior y abstracto que es la justicia».

Entre los pensadores que han llegado casi a una identificación entre axiología y jurisprudencia, señala el profesor Badillo O'Farrel a Kneale y Toulmin, destacando en especial toda la ideología del segundo en su estudio *The Work of Justice*, que está en contraposición al pensamiento de Wittgenstein al anteponer a todas las matemáticas y la lógica, en su equiparación a la axiología, el concepto de jurisprudencia.

Para el autor de este trabajo, es claro que en las relaciones entre la jurisprudencia y la axiología, la primera debe, o al menos debería, «establecer unos valores de carácter filosófico y universal... y no simplemente llevar adelante la aplicación totalmente técnica y sin espíritu de este o aquel precepto, sin buscar ni conseguir el logro de ese fin superior, al que por lógica debería aspirar». Y es que Badillo O'Farrel —como nosotros también— entre el «Derecho-técnica» y el «Derecho-

ética», opta por este último, que tampoco excluye en absoluto la técnica o el arte de lo jurídico. Así lo definían también los romanos como «arte», pero no un arte cualquiera, sino el «arte de lo bueno y de lo justo».

Por ello termina diciendo el profesor sevillano que «la terrible tragedia, aún casi mayor que la falta de un horizonte y un fin superior, de la justicia en que llegue algún día el momento en que se antepongan las categorías políticas a las categorías éticas».

BALLESTEROS, Jesús: *El Derecho como no-discriminación y no-violencia*. Páginas 159-165.

Una de las acusaciones más graves que en nuestro tiempo se han dirigido contra el Derecho estriba en la afirmación de que éste no sólo es impotente para contener la violencia, sino que él mismo la perpetúa y mantiene. Se pretende así desvirtuar la teoría clásica que veía en el Derecho un medio al servicio de la paz.

Para medir el valor de esas acusaciones conviene —dice el profesor Ballesteros— analizar algunas de las causas de la violencia y ver hasta qué punto el Derecho puede contribuir a desarraigarlas. Estudia, pues, el concepto y causas de la violencia (que no se identifica necesariamente con la fuerza), para exponer después de qué modo puede el Derecho desarraigar las causas que producen la violencia.

El Derecho, en cuanto «forma de vida social», no debe —según el autor— pretender modificar directamente el contorno de lo interpersonal ni el talante moral del sujeto (causas, entre otras, de las que procede la violencia), porque no le es lícito inmiscuirse en la intimidad de las personas. La competencia del Derecho «se centra en la lucha contra la presencia de las causas socio-políticas de la violencia,

combatiendo el fenómeno de la personificación del mal; en el respeto universal al «otro», a los demás, reconociendo en ellos «cualquier otro, como igual a mí» (lo cual no es un igualitarismo amorfo). Esta exigencia —implícita en lo jurídico— de respeto universal al otro, requiere, para ser efectiva, «que el Derecho aparezca como un valor de mayor rango en relación con la política y no caiga en la tentación de convertirse en un puro instrumento al servicio de la política», a la que el Derecho ha sucumbido históricamente en no pocas ocasiones, perdiendo así su propia dignidad y su consistencia.

Termina el profesor valenciano afirmando que pertenece a la esencia del Derecho el denunciar la violencia o intentar desarraigarla. Pero hay que reconocer que el Derecho no puede eliminar íntegramente la violencia. Porque la violencia es la obra de los hombres violentos, como la paz —decía nuestro Luis Vives— es obra de los hombres pacíficos. Y el fin del Derecho no es hacer a los hombres completamente virtuosos, aun cuando sí deba procurar contribuir con la Moral a que lo sean; o al menos, que no se opongan a ello.

BELLIN-MILLERON, J.: *Normativité et psychologie dans l'acte de juger* (Normatividad y psicología en el acto de juzgar). Páginas 167-172.

La crisis de la conciencia contemporánea —empieza diciendo el profesor francés— va acompañada de una crisis del acto de juzgar, que el autor estudia en este trabajo a través de las decisiones correccionales del Tribunal de París, en los últimos seis años.

Tradicionalmente el juez represivo utiliza el método analítico, los caracteres distintivos de los procedimientos, las calificaciones, las pruebas, etc., para aplicar la normatividad a una conceptualización diferencial en los casos particulares. Pero

ahora —dice el autor— la práctica actual pone esta lógica en contradicción con ella misma, por razones de técnica penal.

La *correccionalización*, por una parte, «viola la jerarquía de las infracciones»; la jurisprudencia reciente «ha modificado el espíritu de las penas», y la estadística nos revela también la *disparidad* de las penas, sancionando más gravemente delitos, por ejemplo, contra la propiedad, que los que atentan a la moralidad y buenas costumbres; la *cualificación jurídica* es falseada (así, se califica de robo hechos que son agresiones con armas); las penas son mitigadas, con lo que han perdido su significación.

Asimismo, la psicología condiciona el juicio correccional como consecuencia de la crisis del Derecho y de la dificultad de juzgar. La psicología del juez se caracteriza: a) por el *miedo de condenar*, como efecto de las críticas en la prensa, televisión, literatura, propaganda, manifestaciones de «protesta»; de ahí «el complejo de culpabilidad del juez en una civilización que le acusa»; b) por una «*comunicación*» *ambigua* en la que lo irracional acelera la degradación de las normas; c) por la influencia del *simbolismo* y que el juez es tributario de temas simbólicos de los tiempos.

Pero, en el fondo, se trata de una *crisis ética* que revela un conocimiento no crítico del condicionamiento de las costumbres y del orden público. Y si se trata de relaciones interpersonales, el *método* debe superar la lógica hipotético-deductiva, la contradicción para practicar la dialéctica de la diferencia y el conjunto, de la personalidad y de los intereses sociales.

La elaboración de las decisiones —termina Bellin-Milleron— contribuirá al progreso del razonamiento si construye una *epistemología adecuada*, al progreso del conocimiento si penetra en la zona del fundamento en el que el juez empeña conscientemente su responsabilidad.

CERVERA, Alejo de: *La norma, ¿mandato o predicción?* Págs. 173-180.

El profesor de la Universidad de Puerto Rico, Alejo de Cervera, hace en este trabajo un breve, pero profundo análisis científico-filosófico sobre la norma, partiendo de la afirmación de que «hay una aparente incompatibilidad entre la tesis según la cual una norma es un mandato, y la que la considera como una predicción».

Estudia la «influencia recíproca entre saber de normas y saber de conducta». Hay —dice— una secuencia en cuanto al saber de regularidades de la conducta, y otra en cuanto al saber que hay ciertas normas (sea que manden o que predigan); ambos saberes, cada uno en la secuencia que le es propia, y al modo de respuesta (con un sentido u otro), llevan a la elaboración ulterior de su objeto, o sea, respectivamente, de la conducta y de las normas. Estas secuencias tienen lugar en una conexión de influencia recíproca.

También entre una norma y la conducta a que se refiere y, sobre todo, entre la secuencia de las normas y la secuencia de las conductas, hay una conexión de influencia recíproca. El problema es si una de las secuencias indicadas tiene alguna prioridad sobre la otra. Por ello ha de desglosarse el saber de que hay normas en un saber de predicciones y un saber de mandatos. Porque el saber de regularidades suscita no sólo una inclinación a predecir, sino también una inclinación a mandar.

Pero, como la repercusión de todo saber de momentos tiende a aumentar, no es extraño que ciertos juristas, fijándose en el momento de la predicción, lleguen a desconocer el momento del mandato. Sin embargo, el saber acerca del momento de la predicción lleva al saber del momento del mandato por las mismas razo-

nes que, desde las proposiciones enunciativas acerca de la conducta, la actividad pensante pasa a elaborar el modo mandatorio del mismo pensamiento.

Tercia en la discusión el profesor Cervera, diciendo que toda norma implica una predicción y mandato. Y si queremos preferir una a la otra, «la consideración de la norma como mandato es superior a su consideración como predicción (por más completa), a consecuencia de la prioridad del saber del momento de mandato, y porque este momento implica el de predicción y no al revés».

ELÍAS DE TEJADA, Francisco: *El saber filosófico en la aplicación del Derecho*. Páginas 181-186.

Porque el juez no es un robot o una simple máquina de aplicar las leyes, ni la electrónica o los computadores modernos pueden «darnos» una sentencia en la que tantos factores «humanos» entran en juego y es el juez el que, conociéndolos, ha de aplicar el Derecho con equidad y llegar, a veces, a las ultimidades, principios o razones supremas de las cosas (y eso es filosofía), por eso el profesor Elías de Tejada, en este interesante trabajo «propone» los medios educativos a su juicio más convenientes para que los jueces y magistrados «lleguen a poseer los conocimientos filosóficos adecuados al cumplimiento de su excelsa tarea».

En primer lugar, que en la aplicación del Derecho los juzgadores «usen criterios filosóficos, sin los cuales la misión de ajustar los hechos a las normas con atención a la equidad es algo sencillamente imposible». En segundo término, que el estamento judicial «esté integrado por especialistas legalmente reconocidos en Filosofía del Derecho o en el Derecho natural, puesto que el saber filosófico-jurídico es la exclusiva palanca para la renovación de las ideas y de las instituciones jurídicas».

Esta doble propuesta la «argumenta» el profesor Elías de Tejada por dos lados: del lado de su experiencia y del lado de los saberes jurídicos. Por lo que se refiere a estos últimos, los argumentos de doctrina jurídica son: a) La necesidad de jerarquizar los saberes jurídicos, que de menor a mayor son el saber vulgar, el saber técnico, el científico y el filosófico, que es saber de ultimidades, explicación total de lo jurídico, esto es, saber del *por qué* y del *para qué*, pero referido a la universalidad del Derecho. b) Constituye —dice nuestro autor— gravísimo error confundir la doctrina legal, saber técnico, con la Jurisprudencia, saber filosófico del Derecho, saber superior de lo justo y de lo injusto, saber ontológico y no saber meramente mostrativo o de las manifestaciones del Derecho. Entre la Jurisprudencia y la doctrina legal «media la abismática diferencia que separa al superior Derecho natural del inferior Derecho positivo». c) Y no cabe alegar la justificación de la doctrina legal por motivos de seguridad jurídica, porque «se trata de una seguridad jurídica formal, carente de fundamentos objetivos; y el Derecho no lo es por la existencia de unas reglas formales, aunque impuestas posiblemente por el gobernante, sino porque es el *objectum iustitiae* la encarnación de la Justicia. Que sin justicia no hay Derecho, sino violencia, abuso, tiranía, sean cualesquiera los modos en que las normas formales se presenten.»

Este es —termina Elías de Tejada— el saber de los clásicos juristas de las Españas, que hago mío».

KAOLNAY, Aurelio: *La función moralizadora del Derecho*. Págs. 205-209.

El autor de este trabajo, profesor del Belford College de la Universidad de Londres, empieza diciendo que son muchos los vínculos y es entrañable el en-

entrelazamiento entre Derecho y Moral, al mismo tiempo que les distinguen varios contrastes significativos e ineliminables. De la complejidad de esta interrelación brotan dos grupos opuestos de errores clásicos: por un lado, varias formas de *legalismo moral*, y por otro —disparate más pernicioso aún— los tipos de ética antilegalista e incluso *antinomista*.

Se propone en este estudio trazar «un esbozo sumario de ese vasto esquema de trampas del pensamiento y luego pasar al tema interrogante siguiente: ¿De qué modo contribuye el Derecho a mantener el nivel moral de la convivencia entre personas y a realzar dentro de unos límites, bastante estrechos por cierto, la calidad moral de la vida humana?»

Derecho y Moral, si bien derivan del manantial básico de la necesidad y del provecho inexcusable de la convivencia, difieren entre sí desde varios puntos de vista no menos fundamentales. El Derecho —dice— posee una fuerza coercitiva, la cual conceptualmente se contrapone a la conciencia, «regla próxima» de la conducta personal, «aplicación del sentido moral» a los temas morales particulares y casos singulares.

El Derecho, dedicado primeramente a garantizar (en los límites de lo posible) «la paz del Rey», la convivencia ordenada, no se enfoca en la región central de nuestra sensibilidad moral, ni mucho menos alcanza sus honduras. Pero la Moral «es cosa más preciosa, encarnación aún más elevada y valiosa del ser humano que el Derecho». Sin embargo, «transformar el Derecho en un procedimiento directo de educación no me parece la verdadera solución del problema, si bien admito que se podrían efectuar saludables reformas en los sistemas jurídicos existentes».

La función moralizadora del Derecho se revela (aparte de otras poderosas razones de dependencia del orden jurídico —parte— del orden moral —que abarca todos

los actos humanos—), y «la presencia del Derecho nos advierte de modo constante e inexorable que no podemos por menos de tomar en serio los mandamientos morales; les da a ellos cuerpo y carne por así decirlo; les impide caer en la mera idealidad...; provee armazón para la propia *tensión* entre valores y hechos, entre lo normativo y lo fáctico». La Moral constituye «una unidad en algún modo inconsútil, y el Derecho un "cuerpo" en algún modo coordinado y coherente; y al concurso, ya actual y directo, ya discreto y distante, del Derecho se debe el peso que en nuestra vida terrenal compete a la Moralidad».—E. S. V.

ARCHIV FÜR RECHTS- UND SOZIAL- PHILOSOPHIE

Wiesbaden

Vol. LX, cuad. 4, 1974.

MURPHY, Jeffrie G.: *Incompetence and Paternalism* (Incompetencia y paternalismo). Págs. 465-486.

Paternalismo es obligar a una persona a hacer algo por razones que, según se asegura, atañen a su propio bien. Esta coacción está en conflicto con ciertos derechos políticos básicos y únicamente se considera justificada si el individuo en cuestión se considera como incompetente para tomar ciertas decisiones. El juicio de incompetencia, por regla general, implica que el *status* de persona mayor del individuo desaparece y ciertos derechos humanos básicos son ignorados. La declaración de incompetencia es muy grave y nunca debiera considerarse como una condición *suficiente* de la intervención paternalista. Lo más que se puede admitir es averiguar cuándo una persona resulta ser incompetente para realizar el acto X. En principio puede decirse que una per-

sona es incompetente respecto a X si es ignorante, se ve coaccionada o desprovista de razón respecto a X. El tercer punto comprende el comportamiento arracional (la persona que no tiene siquiera acceso a la elección —coma, catatonía—) y el irracional, subdividido, a su vez, en: 1.º) creencia en cosas intrínsecamente irracionales; 2.º) hacer juicios sistemáticamente falsos; 3.º) no apreciar lo que es significativo para elaborar el juicio en cuestión.

Así, por un lado, tenemos el modelo de un actor completamente competente como aquel familiar con todo lo significativo al acto en cuestión, no afectado por prejuicios emocionales o por coacción interna o externa y con todas sus facultades mentales intactas. En el otro extremo tenemos el modelo del actor al que faltan todas o alguna de las características anteriores. No obstante, la gran mayoría de los casos es una zona intermedia entre competencia completa e incompetencia total.

Las condiciones en que se podría, por tanto, aceptar un cierto paternalismo dado un caso de incompetencia son: 1) que se vaya a producir un daño grave no reversible; 2) que se especifique la intervención; 3) que la intervención se cifiere estrictamente a la cuestión considerada; 4) que se limite y fiscalice tal intervención.

PAPANTONIOU, Nikolas: *Die Freiheit im heutigen Privatrecht* (La libertad en el Derecho privado actual). Págs. 487-500.

La libertad, como la justicia, son valores originarios que no se pueden definir en general. Así, la cuestión es: ¿en cuál de sus manifestaciones y en qué grado aparece en el Derecho vigente, especialmente en el Derecho privado,

la libertad como un valor que se ha de conservar? La libertad ha ingresado en los ordenamientos jurídicos europeos en tres formas esencialmente: como libertad política, como libertad individual y como libertad contractual.

La libertad política aparece unida a la igualdad y viene garantizada por la democracia; la libertad individual se vincula al liberalismo, aunque también es condición de la democracia. La tercera forma conocida de libertad, la libertad contractual, corresponde al deseo de configurar la «esfera propia» y de desarrollar la personalidad individual. Con todo, hoy día, la libertad contractual no parece tener la importancia que le atribuyen los ordenamientos legales privados. La concepción de la libertad contractual ilimitada, así como la de las partes contratantes entendidas en un sentido formal ya no se pueden mantener en el Derecho actual. La revolución industrial, posibilitada por el desarrollo tecnológico, ha llevado a una minuciosa división del trabajo, con lo que el carácter del Derecho privado actual ya no corresponde con el de los códigos civiles cuya base se da en épocas preindustriales, sino con una serie enorme de regulaciones especiales. La despersonalización de la relación jurídica se reveló como insatisfactoria en el Derecho laboral. Hoy es fácil ver que la igualación formal del propietario de los medios de producción y el trabajador desposeído no iba a conducir a una «armonía de la vida económica». Ello ha llevado al legislador a intervenir y a crear la forma del contrato colectivo, desconocida en el Derecho civil.

HEINZ, Eckhart: *Zeitgemässe Änderungen der Etikette* (Los cambios actuales de la etiqueta). Págs. 501-511.

La etiqueta, como código de formas de comportamiento se remonta mucho

más allá de las formas cortesanas del ceremonial en la historia de la vida humana común. La opinión admitida es que las reglas de educación evitan choques y conflictos en la sociedad y que la persona inteligente se comporta correctamente porque ello hace más fácil la vida. Las reglas de la etiqueta no implican «normas» en el sentido de órdenes que los dominantes dan a los dominados dentro de un grupo, sino formas regulativas como principios transmisibles cuyo fin es mantener la paz en el grupo a favor del individuo, evitando que los gestos de los miembros del grupo se puedan considerar como «agresivos». La «vigencia» de estas normas procede de su coherencia lógica, de su adecuación en el marco de una estructura de grupo que también se determina de forma lógica; esto es, no descansa sobre ninguna coacción, sino sobre el acuerdo racional de los miembros del grupo afectados. Así resulta que, en todo grupo, hay tres tipos de reglas: 1) reglas para los subordinados en sus relaciones con los superiores; 2) reglas para los superiores en sus relaciones con los subordinados, y 3) reglas para aquellos que tienen el mismo rango en los grupos.

En los últimos tiempos, sin embargo, se viene cuestionando la estructura de los grupos sociales como medios útiles de nuestra vida comunitaria y criticando las formas actuales de orden que de ellos emanan. El concepto para esta actitud es «emancipación» o «emancipación para la madurez», cuyo fin, no obstante, no es la destrucción de los órdenes grupales existentes a fin de obtener la libertad del individuo, sino la creación de un orden que, contrariamente al actual, garantice la igualdad de los miembros, sin consideración de las relaciones existentes de poder, de modo que se pueda realizar el ideal de la Ilustración.

SHATIN, Joseph: *The Notion of a Minimum Content of Natural Law* (La noción del contenido mínimo del Derecho natural). Págs. 547-554.

El concepto de la ley como mínimo ético se debe a Georg Jellinek, cuya obra *Die sozioethische Bedeutung von Recht, Unrecht und Strafe*, apareció en 1878, introduciendo un concepto que había de extenderse grandemente en la teoría legal.

La fuente clásica de la relación de contenido entre el Derecho legal y el Derecho natural se halla en la *Ética a Nicómaco* de Aristóteles. Justicia, para Aristóteles, es en parte legal y en parte natural. Lo que es justo es legal y honesto, y lo que es injusto es ilegal y deshonesto. La doctrina tomista en la materia se basa en tres puntos: 1) la concepción de Agustín de que lo que no es justo no parece ser ley (*mihī lex esse non videtur, quae justa non fuerit*); 2) la definición de Tomás de Aquino de la ley natural como la participación racional del hombre en la ley divina; 3) la concepción aquinatense de que «la fuerza de la ley depende de la extensión de su justicia». Jellinek pensaba que, desde un punto de vista objetivo, la ley es una condición moral mínima para la preservación de la sociedad en la medida que depende de la voluntad humana. Por su parte, Kelsen insiste, sin embargo, en que los valores morales absolutos no son necesariamente esenciales para la existencia del orden legal.

La descripción de la ley como un mínimo ético tan sólo se puede aplicar al Derecho positivo y no al Derecho natural, ya que, por definición, el Derecho natural es un valor moral. La ley no es un mínimo moral ni tampoco la moral está en una relación de similitud con el Derecho, sino que son dos categorías distintas y paralelas, por lo que parece infactible sustraer una cantidad no espe-

cífica de la una para añadir a la otra. El término «Derecho natural mínimo» es una ficción y una contradicción en los términos.—R. G. C.

ARCHIVES DE PHILOSOPHIE
DU DROIT

París

Tomo XIX, 1974.

MOUNIN, Georges: *La linguistique comme science auxiliaire dans les disciplines juridiques*. Págs. 7-18.

Podría parecer extraño el tratamiento de la lingüística por filósofos del Derecho, que no son lingüistas. Pero el misterio del lenguaje del Derecho, ¿no es objeto por excelencia de la filosofía del Derecho? Esta es la razón de que especialistas de la Filosofía y del Derecho hayan elaborado este número especial dedicado al «lenguaje del Derecho».

Es esencial para la teoría lingüística estructural actual la fonología, que es la parte de la lingüística que ha resuelto un problema teórico central sobre el cual la descripción fonética de su lenguaje viene a ser más científica, más instrumental y más experimental. Así —dice el profesor Mounin—, por ejemplo, la *l* de *liberté*, que es sonora, es decir, acompañada de una vibración de las cuerdas bucales, es distinta de la *l* de *simple*, que no comporta esas vibraciones, o de la *l* nasal de *chambranle*, que más que vibración produce una expulsión parcial de aire por la nariz. ¿Cómo explicar entonces que los franceses no tenían conciencia de esa diferencia y empleaban la misma letra para representar sonidos físicamente distintos? Y ¿cómo explicar por qué estas *l* no son lingüísticamente sino una sola? La fonología y el análisis estructural lingüístico del siglo XX demuestran que la *l* de una de las pala-

bras indicadas no puede ser reemplazada por la de las otras.

Y ¿qué importa —se pregunta el profesor francés— todo esto para las ciencias jurídicas? ¿Qué las nociones de comunicación, de oposiciones distintivas, de estructura, de función, de sistema? Sin duda —dice— la lingüística suministra ilustraciones claras, científicas del contenido de estos conceptos que son operatorios. Pero si la lingüística los ha popularizado (aunque no descubierto), no puede por ello pretender el monopolio; estos mismos conceptos han estado siempre empíricamente a la base de toda actividad científica de definición de los objetos, de clasificaciones, categorías, análisis de conjuntos relacionados entre sí, es decir, formando «sistema».

A este respecto —termina Mounin— el estudio de la evolución del lenguaje en el tiempo, es decir, la lingüística diacrónica, «tiene naturalmente su lugar entre los instrumentos de los cuales el Derecho puede disponer para explorar su propia historia».

VISSERT HOOFTH, Ph.: *La philosophie du langage ordinaire et le droit*. Páginas 19-23.

La filosofía del lenguaje —empieza preguntándose el autor—, ¿puede contribuir a la filosofía del Derecho y a la conceptualización jurídica? Esta cuestión encuentra fácilmente su lugar en el contexto filosófico actual, que se caracteriza por el interés que ha suscitado el lenguaje y su repercusión en el Derecho.

Pero, ¿qué es la «filosofía del lenguaje ordinario»? La filosofía del lenguaje ordinario es esencialmente una filosofía inglesa, pero «esta proximidad geográfica con Francia no quiere decir nada», porque en Inglaterra existe un clima filosófico muy diferente del que conocemos en el «Continente»; allí juegan los grandes sistemas empiristas y positivistas, y

la filosofía «no goza del estatuto que se le concede en Francia o Alemania»; el filósofo inglés se declara servidor del «sentido común». Allí la filosofía del lenguaje ordinario reagrupa precisamente un conjunto de investigaciones originales cuya investigación forma «sistema» y escuela que destaca la idea del carácter revelador del uso de las palabras.

Pero la filosofía del lenguaje —escuela o sistema—, ¿qué es lo que puede tener que decir sobre el lenguaje del Derecho? Porque si puede hacer un análisis muy completo que descubra en el lenguaje jurídico un modo de funcionamiento particular del lenguaje simplemente, la especificidad del Derecho se reflejaría en el carácter particular de la «performance» del lenguaje jurídico. O, por el contrario, es preciso constatar que esta aproximación no tiene nada de particular «convinciente» para el Derecho. Porque el lenguaje del Derecho no se encaja en una de las categorías que manejan los filósofos del lenguaje ordinario.

Lo que cuenta —para nuestro autor— es la finalidad, el «sentido» del Derecho, considerado como actividad particular del hombre, y esta finalidad acude, por su riqueza propia, a virtualidades muy diversas de esta «comunicación» que organiza el lenguaje.

La conclusión a que llega el autor es que la filosofía del lenguaje ordinario es de una utilidad cierta para toda reflexión sobre el lenguaje del Derecho, pero sin que ella pueda situarse en el mismo centro de esta reflexión. Porque el lenguaje del Derecho tiene un uso *jurídico* propio.

ZIEMBINSKI, Zygmunt: *Le langage du droit et le langage juridique. Les critères de leur discernement.* Págs. 25-31.

Estudiando los problemas semióticos de las ciencias jurídicas, los juristas polacos han distinguido el lenguaje en el cual

son formuladas las leyes publicadas en un cierto país (el lenguaje del Derecho) y el lenguaje en el que los juristas hablan del Derecho, formulando las opiniones concernientes a la validez de tales o tales normas jurídicas, la clasificación de las normas, las consecuencias de las normas en vigor, etc. (el lenguaje jurídico).

Pero es preciso señalar que la noción del lenguaje del Derecho y la noción del lenguaje jurídico no son ciertamente claras, y aun cuando los autores formulan diversas definiciones de estos dos términos, es preciso presentar los elementos incontestables y los elementos contestables de este discernimiento.

El lenguaje del Derecho y el lenguaje jurídico tienen, en general, el mismo vocabulario fundamental, pero evidentemente el lenguaje jurídico —dice el profesor polaco— contiene no solamente las palabras del lenguaje del Derecho (empleadas en su *suppositio materialis*), sino también las palabras que sirven para caracterizar un sistema de normas jurídicas. Y las mismas palabras cambian muchas veces su significación de un modo apenas perceptible para un jurista que no tenga una formación lógica suficiente, y esto a causa del carácter semiótico de una expresión que tiene la misma forma, pero que es empleada en diversos contextos.

Después de unos ejemplos, el profesor Ziembinski insiste en que los criterios de discernimiento entre lenguaje del Derecho y lenguaje jurídico no son suficientemente claros. Si se define el «lenguaje del Derecho» en cuanto lenguaje con cuya ayuda «el Derecho» es formulado, todavía quedaría la cuestión de si se puede identificar entonces el «lenguaje del Derecho» al lenguaje de los textos de la ley. Si se afirma esto, habría que rechazar como fuentes del Derecho las no escritas, que, desde luego, no pueden ser ignoradas. Esto haría distinguir, a su vez, el lenguaje de las disposiciones

legales del lenguaje de las normas jurídicas.

«Para terminar —dice el autor— es preciso observar que las consideraciones sobre el discernimiento del "lenguaje del Derecho" y "lenguaje jurídico" ponen de manifiesto la falta de discernimiento entre algunas reglas de Derecho (las concernientes a las fuentes) y las reglas metodológicas aceptadas por un dogmático del Derecho. Por esto es difícil a veces delimitar el Derecho y la ciencia jurídica».

VILLEY, Michel; KALINOWSKI, Georges, y GARDIES, J. Louis: *Indicatif et impératif juridiques. Dialogue à trois voix. I. De l'indicatif dans le Droit*. Páginas 33-61.

La parte I de este trabajo, cuyos autores son prestigiosos profesores e investigadores franceses, está dedicada al indicativo en el Derecho y es su autor el profesor de la Sorbona Michel Villey, quien empieza afirmando que su exposición tiene por fin «contribuir a la investigación de *ce qu'est le droit*. Viejo problema, pero indispensable para quienes se ocupen del lenguaje del Derecho. Quiere también determinar el sentido de la palabra *droit*. Esto es, el acuerdo entre los filósofos y juristas del Derecho y los promotores de la «lógica del Derecho».

Pero, siendo Villey filósofo del Derecho, no encuentra un círculo vicioso entre ambas investigaciones, sino que, por el contrario, la definición del Derecho debemos buscarla hoy por el análisis del lenguaje, teniendo en cuenta que las sentencias, la doctrina, los códigos, las soluciones jurídicas dependen de este lenguaje que constituye el elemento primero de todo sistema jurídico, su nudo central, la parte más inconsciente, el objeto por excelencia de la filosofía del Derecho. No se puede decir más en elogio de la lógica jurídica ni encomiar tampoco más la im-

portancia del lenguaje para la filosofía jurídica. Y más que la gramática y la fonética, es la semántica la que nos interesa, el vocabulario del Derecho, el sistema estructurado de nociones que encarna este vocabulario; el sentido que debe ser atribuido a la palabra *Derecho* cuando los juristas hacen uso de él. Y no interesan los *modos* de las proposiciones jurídicas, sino el «indicativo e imperativo jurídicos».

Se trata, por tanto, dice Villey, de «verificar si la especie de proposición que llamamos jurídica tiene por intención *indicar* una realidad o *prescribir* una conducta».

Ilustra el profesor Michel Villey su estudio mediante el análisis de varios artículos del Código civil y del Código penal francés, así como con tres «Post-scriptum» (del normativismo, consistencia del discurso del Derecho, sobre el uso del infinitivo en la designación de las cosas) del mayor interés.

KALINOWSKI, G.: *Sur les langages respectifs du législateur, du juge et de la loi*. Páginas 64-74.

Limita el célebre investigador francés George Kalinowski este estudio al lenguaje del legislador, del juez y de la ley. El lenguaje del legislador, tal como aparece en el *Journal Officiel*, es un «metalenguaje» en el sentido de que el legislador habla de leyes en sentido amplio (decretos, órdenes, etc.) más que de leyes propiamente dichas que él promulga. El legislador francés habla un lenguaje preformativo, porque en lugar de hablar de leyes, podría simplemente enunciarlas, y ha de examinarse después el lenguaje de las leyes, a saber: está autorizada la aprobación... El lenguaje del legislador, en lugar de ser un metalenguaje con relación al lenguaje de las leyes, se identificaría y no sería un lenguaje preformativo.

En cuanto al lenguaje del juez, es semejante al del legislador en la medida en que sirve también para una promulgación específica de normas singulares llamadas a regular el comportamiento de las partes, según el caso concreto sometido a litigio entre ellas.

El lenguaje de las leyes que figuran en el *Journal Officiel* es analizado por Kalinowski a la luz de los Códigos civil y penal franceses con ejemplos concretos de expresión de sus preceptos, refutando algunas de las alegaciones hechas por Villey, y afirmando que «el lenguaje de las leyes se revela en fin de cuentas normativo (deóntico), si bien investiga a veces, más o menos según las circunstancias, el sentido normativo deóntico de las expresiones que poseen una estructura sintáctica no normativa (deóntica)».

Termina Kalinowski resumiendo que el lenguaje del legislador y del juez son prefomativos y metalingüísticos; y son también normativos (deónticos) porque los dos sirven, el primero exclusivamente, y el segundo particularmente, a promulgar las normas. El lenguaje de la ley es, por el contrario, normativo (deóntico) en sentido propio: es el lenguaje de las normas, que son enunciadas gracias a él.

GARDIES, Jean-Louis: *Système normatif et système de normes*. Págs. 75-87.

Empieza el profesor de Nantes haciendo ver la necesidad de precisar ciertas nociones antes de discutir del «lenguaje del Derecho» y del «lenguaje jurídico», siendo preciso, al menos, saber si lo que se designa por estas expresiones es el lenguaje del legislador, del juez o de la ley.

Hace una crítica «amigable» y razonada de las exposiciones de Villey, por un lado, y de Kalinowski, por otro, aceptando al mismo tiempo lo que cree aprovechable de ambas colegas. De acuerdo

con la distinción entre *indicativo* y *normativo*, si bien a algunos de esos imperativos habría que llamarlos mejor *prescriptivos*, mientras que Kalinowski distingue entre lo *normativo* y lo *deóntico*.

Existe —dice Gardies— tres maneras, al menos, de «prescribir» una conducta:

- 1) El *imperativo*, cuya distinción con el indicativo se reconoce inmediatamente;
- 2) el discurso *normativo* o *deóntico*, que se expresa en indicativo y que puede caracterizarse por el empleo de enunciados particulares;
- 3) el discurso *axiológico* (que no hemos visto mencionado en los autores anteriores), que expresa un juicio de valor, que no puede, por otra parte, expresarse sino en indicativo.

Resume el autor seguidamente las tesis respectivas de Villey y Kalinowski, observando que las tesis de estos dos autores no son exactamente contradictorias, esto es, que la una no es necesariamente negación de la otra aun cuando sí sean incompatibles. Gardies toma parte en la polémica, situándose en «un justo medio» y resumiendo así las negaciones respectivas de las tesis de los otros dos:

- 1) Negación de la tesis de Kalinowski: «Es artificial pretender reducir el Derecho a un conjunto de normas y de llevar la expresión del Derecho a un conjunto de proposiciones *commandées de quelque manière par des foncteurs déontiques*. Sobre esto —dice Gardies— «yo estoy de acuerdo con Villey».

- 2) Negación de la tesis de Villey: Es preciso cerrar los ojos y pretender que el lenguaje normativo es totalmente extraño al Derecho. Basta con abrir un código cualquiera para persuadirse de lo contrario. Sobre esto —afirma Gardies— *je me reconnais d'accord avec G. Kalinowski*.

Como vemos, nuestro autor está situado en ese «término medio» desde el que da

palmetazos a uno y otro de sus compañeros del «trío», y desde el que reconoce lo que uno y otro tienen de aceptable.

ANDRÉ-VINCENT, Ph. I., O. P.: *Le langage du droit dans la Bible*. Páginas 89-102.

El lenguaje del Derecho en la Biblia es un lenguaje concreto. Derecho en Israel significa una cualidad de «derechura», de justicia atribuida a las personas y a las cosas en sus relaciones; esta cualidad es el objeto de la virtud de la justicia, y forma cuerpo con la virtud misma en su acto de «hacer Derecho», de hacer justicia. El Derecho no está nunca aislado (por abstracción) del acto que cualifica y del sujeto de este acto. El sentido del Derecho, el sentido de lo justo se expresa concretamente en los hechos y gestos del pueblo elegido. Está ligado a su historia. Con el destino histórico de los hijos de Jacob, una exigencia de justicia penetra todos los libros de la Biblia: el Pentateuco (los cinco libros de la Ley) y no menos los libros «históricos», las profecías. A través de todo el Antiguo Testamento entendemos el lenguaje del Derecho. Y le entendemos todavía con una nueva resonancia en el mismo sentido concreto a través de los libros del Nuevo Testamento.

La Alianza —dice André-Vicent— es el primer acto jurídico de la historia de Israel. Antes que la Ley, antes que la institución de los Jueces, encontramos este contrato de fidelidad entre Dios y el pueblo elegido. Contrato social, tratado de vasallaje, ley fundamental, la Alianza engloba estas categorías jurídicas y las trasciende. Es, ante todo, una iniciativa divina con un carácter perpetuo e irrevocable, fundada sobre la fidelidad divina.

Toda justicia en Israel dimana de la justicia de Yahvé; es una función profética. En la historia de Israel, los primeros jueces aparecen por delegación del poder

judicial plenario ejercido por Moisés, inseparable del poder legislativo, porque uno y otro no son sino atributos de una autoridad profética: el carisma del jefe que dice el Derecho y proclama la Ley. Carisma esencialmente religioso: decir el Derecho, proclamar la ley es revelar la Palabra de Dios. Verdaderamente Moisés no detenta el Poder, sino que lo ejerce. El legislador y el juez de Israel es Yahvé mismo: Moisés es su profeta.

Sin embargo, en la Biblia no hay un concepto específicamente jurídico, y la razón es muy clara: su lenguaje está siempre en referencia concreta con lo real. Los conceptos hebraicos del Derecho y de la Justicia no se distinguen ni de las personas ni de las cosas a las que se refieren, ni se distinguen entre ellos. Porque en el lenguaje de la Biblia la noción del Derecho es inseparable de la de Justicia.

El carácter objetivo y concreto del Derecho se encuentra en la Ley. La forma de la ley es la de un lenguaje directo de persona a persona, de Dios a su pueblo. La Ley es la Palabra Revelada; es Yahvé dando personalmente sus órdenes a Israel, por medio de su Mediador, Moisés. La ley es cosa concreta como es la Palabra de Dios.

THOMAS, Yan: *La langue du droit romain. Problèmes et méthodes*. Páginas 103-125.

Sabido es el hecho de los inmensos progresos que ha señalado, en el conocimiento del Derecho romano histórico, la aplicación sistemática de los métodos más elaborados de la filología. Pero sobre un plano puramente metodológico se suministra, en estos graves debates, respuesta a la cuestión no formulada de la existencia misma de estos problemas, y se va formando así un cuerpo de ciencia y de erudición. Un buen romanista —dice el autor— no es sino un jurista dotado de

una sólida formación de filólogo. La etimología y el contexto son suficientes para la interpretación de los términos difíciles. Pero esta ligera opinión de algún autor, «no responde a ninguna base seria». Son otros dos elementos que juegan un papel fundamental en el Derecho.

Yan Thomas afirma que el primer carácter específico del lenguaje del Derecho es la «preceptividad» de todo sistema jurídico, aun cuando ciertos pasajes y enunciados puedan parecer, *à première vue*, como simples descripciones o puras opiniones que no comportan ningún mandato. Y el carácter preceptivo de los enunciados jurídicos se refuerza con su propiedad preformativa. Los enunciados preformativos son particularmente numerosos en el Derecho romano; se les encuentra en las fórmulas solemnes del más antiguo Derecho, en las declaraciones de los procesos, en las tres palabras del pretor (*do, dico, addico*), etc. Y aun cuando pueda parecer a los profanos que tales declaraciones se limitan a constatar una situación de derecho o de hecho, en realidad se trata de una fórmula que crea el Derecho.

La filosofía del Derecho en lugar de mirar el fenómeno jurídico exterior y compararle con otros fenómenos (político, moral, económico), le considera en su interior, en su estructura lingüística. La cuestión de lo que es el Derecho gana así en técnica lo que pierde en extensión de perspectiva.

La hipótesis según la cual el Derecho se manifiesta bajo la forma de una lengua merece ser verificada con la ayuda de procedimientos utilizados por la lingüística. Ahora bien, es preciso constatar que los juristas tratan de cuestiones de sentido en la ignorancia de lo que puedan aportarles los métodos utilizados en semántica general. Porque todo análisis semántico debe conducir, como datos primeros de un código indispensable, a la lectura «jurídica».—E. S. V.

HISTORIA DEL PENSAMIENTO

FOLIA HUMANISTICA

Barcelona

Tomo XIII, núm. 151-152, julio-agosto 1975.

ARASA, F.: *El futuro del hombre, ¿motivado de depresión?* Págs. 491-503.

Nos encontramos —subraya el autor— ante la posibilidad de que se opere una «mutación genética» incluso sin manipulación, y si tan sólo mediante la acción que el hombre lleva a cabo al *alterar su biosfera*. El hombre está degradándose sin juicio. La radiación exterior «generalizada» a todo el cuerpo es mucho peor que una más intensa localizada. Cierto que actualmente existen sustancias químicas que, tomadas antes de exponerse a la radiación, evitan la muerte por dicho agente.

Las *mutaciones* en el hombre aumentarán probablemente debido al continuo progreso de la carga de «radiaciones», y, sobre todo, por la continua exposición del hombre a los mutágenos «químicos». El nivel de este aumento no lo conocemos con exactitud. Se prevé que, en el futuro más inmediato, las personas ligeramente débiles mentales se reproducirán con un índice superior a la población media, al no utilizar convenientemente los métodos de la regulación de la natalidad. Claro que, en honor a la verdad, el nivel de esta reproducción diferencial no parece tan amenazador como se ha supuesto teóricamente. Conocemos bien que cada individuo lleva en su genoma varias mutaciones perjudiciales. Cierto que el hombre con su genoma perfecto, ideal y sano no ha existido aún, y nunca llegará a existir debido a las leyes de la evolución.

La futura sociedad exigirá muchísimo del hombre, pudiéndose por ello hablar ya del "stress" del futuro. Se trata de un estado a la vez de sufrimiento físico y psicológico, provocado por la afectación demasiado intensa de los sistemas de adaptación del organismo humano por causa superindustrial, y por un recurso demasiado intenso a los procesos de la «toma de decisión». Este «stress del futuro», conduce a la fatiga, a la pseudo-neurosis y a la depresión en última instancia.

¿Cuál es el intervalo de adaptación? Este intervalo es difícil de precisar en el hombre, que es un ser eminentemente dialéctico que parece capaz de adaptarse a todas las situaciones, y que sucumbe a las enfermedades de adaptación. No se debe olvidar aquí las características genéticas: el patrimonio hereditario personal que condiciona en parte las respuestas del medio ambiente.

A pesar de la multiplicidad de estudios emprendidos acerca del stress hace más de treinta y cinco años por Hoff, Seyle y Reilly, no se ha llegado a delimitar exactamente el poder de adaptación humano a las condiciones de existencia y al medio ambiente que él propio hombre ha ido creando. Como sea que el curso de un cáncer se puede acortar según la gravedad de los conflictos psíquicos, es de presumir que en el futuro el cáncer irá aumentando al aumentar los procesos psíquicos (esto ha sido estudiado en el Instituto del Precáncer de Roma), y con ello aumentará la depresión. Claro está que, por otro lado, aumentará el cáncer al aumentar la alteración ecológica.

SHEIN, L. J.: *El fenómeno en la epistemología de Vladimir Solovyov*. Páginas 515-527.

Solovyov era, por su naturaleza e inclinación, un místico, cuyas primeras manifestaciones se remontan a su tierna

infancia. El misticismo de Solovyov se fundamenta en la doctrina de la *Unidad en la totalidad*, aunque no podemos ignorar la influencia de algunos místicos alemanes, como Franz Baader y Jacob Böhme. Pero antes conviene tener presente dos puntos muy importantes relativos a su carácter místico: a) Solovyov creyó firmemente en la existencia de la percepción mística; b) en la base de su *Weltanschauung* se encuentra el objeto de percepción mística, que denomina indistintamente Dios, Deidad, Principio espiritual absoluto, Pensamiento absoluto, Inteligencia. El atributo más importante en su contexto es el de Subsistencia única de la totalidad. Dios, para Solovyov, contiene en sí mismo todas las cosas, humanidad incluida. Lo cual no significa un pantéismo vulgar, suma de todas las partes, puesto que Dios, a su vez, difiere de cada parte. Solovyov denomina esta integridad *Unidad en la totalidad*, y no mera Unidad.

El interés de Solovyov por los problemas epistemológicos se halla ya en su primera obra publicada, *La crisis de la filosofía occidental* (1874). El sistema filosófico de Solovyov puede definirse como una síntesis de las ideas de Platón, Plotino, Spinoza, Schelling, Fichte, Kant, Hegel, Schopenhauer y los eslavófilos moscovitas. En su *Crisis de la filosofía occidental* sigue los tipos de conocimiento que expusiera Spinoza, a saber: datos de los sentidos (origen fisiológico de nuestras nociones), conocimiento intelectual (que él denomina «órganos de los sentidos») y razón. Solovyov acepta también la perspectiva de Schopenhauer cuando afirma que el mundo es «Ideas», que reconoce por «la idea de ideas». Tales ideas son conceptos generales que nos permiten clasificar los fenómenos según aspectos comunes que nos interesan y nos dan la estructura conceptual del mundo fenoménico.

Solovyov también es deudor de Schel-

ling en muchos puntos, como puede descubrirse en su teoría del conocimiento. En su *System des transzendentalen Idealismus*, Schelling había construido una teoría del conocimiento que se desarrollaba en tres fases o estadios, que progresaban desde la sensación hasta la percepción, desde la percepción hasta la reflexión y de ésta a la voluntad. La distinción entre conocimiento y objeto, según Schelling, ocurre sólo en la abstracción. En la realidad los conceptos no tienen existencia autónoma respecto de sus objetos, dado que el conocimiento es el encuentro entre el objeto y el Yo. El Yo se convierte entonces, no ya en un objeto más del conocimiento, sino en condición de todo conocimiento. La esencia del Yo es auto-actividad, y el conocimiento es, en última instancia, trabajo de la voluntad, querer que es acción del Yo.

La idea central que subyace en la doctrina de la *Unidad en la totalidad* estriba en que el mundo fenoménico es un ser absoluto en devenir; para Solovyov, el Absoluto y el Cosmos son consustanciales. Un severo análisis de las implicaciones de esta doctrina nos conduce a la conclusión de que el Absoluto o Dios es, en último término, la Unidad en la totalidad. Solovyov estaba totalmente convencido del dualismo radical inherente en su doctrina de la Unidad. Resultaba difícil probar la existencia de la percepción mística sin aportar ningún argumento para su existencia, y así procedió a mostrar que la primera prueba para la existencia de la percepción mística se funda en la doctrina del Ser único total que contiene en su mismidad todas las cosas, sin excluir el espíritu del hombre. A partir de ahí, razona, es posible conocer a Dios en el interior de cada uno sin acudir a los datos de los sentidos o a los conceptos. En opinión de Solovyov, la percepción mística sólo puede justificarse cuando se admite que al percibirnos

en Dios, percibimos al propio tiempo las cosas y los demás objetos. A esto llama él «fe», uno de los elementos de la percepción mística. El conocimiento místico nos ofrece la certeza de la existencia de objetos fuera de nosotros mismos. La objetivización de los sentidos, escribe Solovyov, se consume por la fe, la imaginación y la creatividad.

Tomo XIII, núm. 153, septiembre 1975.

ARASA, Francisco: *El futuro de la política mundial* (Primera parte). Págs. 561-577.

La evolución del sistema occidental hacia el socialismo no es imposible, corresponde más bien a cierta lógica de la historia. Por lo demás, la palabra «socialismo», como todos los vocablos que se utilizan con frecuencia sobrevalorándose o temiéndose, pueden tener significaciones muy diversas. A este respecto entraña menor importancia saber si la tecnodemocracia se mueve en una dirección que la acerque al socialismo, que saber hacia qué socialismo se dirige. La desaparición del capitalismo —por lo menos con respecto a los grandes trusts y empresas multinacionales que constituyen la base de la oligarquía económica— representa probablemente una premisa obligada y necesaria para eliminar la contradicción entre el crecimiento de las cantidades producidas y la desvalorización de la calidad de la vida, ya que se apoya esta pérdida de valor en el imperativo de los beneficios y ganancias en el dictado de los rendimientos comerciales capitalistas.

Ni cabe pensar en el recurso de un austero «maoísmo», puesto que el régimen chino de privaciones, renunciaciones y vida espartana, no sería aceptado de buen grado por las sociedades consumistas y estabilizadas. El socialismo chino supone un magnífico instrumento para arrancar

a las naciones agrarias de su estado, librarlas de la dominación imperialista desarrollándolas de manera equilibrada, y orientarlas a un progreso material en el ámbito de un sistema de valor y de una civilización.

Pero este socialismo chino está demasiado alejado de las tecnodemocracias para que éstas lo adoptaran. El socialismo soviético puede considerarse más interesante, por más próximo; pero la pugna ideológica subyacente se hace intensamente enconada entre los mismos modos de comprender la vía socialista entre China y la URSS.

Todos los Estados han sacrificado su estado de vida más o menos desahogado al hierro del poder y la coacción. No existe ninguna alternativa de cambio mientras la humanidad no llegue a constituir un todo político y unitario. Por lo demás, todas las administraciones, estatales o no, los regímenes políticos, proclaman como tarea más urgente el bienestar público, el desarrollo del humanismo, la protección de la naturaleza, el progreso de la ciencia, la felicidad y cultura del pueblo... Pero, en definitiva, cada Estado inequívocamente muestra la tendencia a perseguir e imponer sus propias metas, es decir, los objetivos que considera más importantes. Esta deformación es común para todas las grandes organizaciones y empresas. Se encuentra tanto en los países socialistas como en los occidentales. Incluso si en las naciones pluralistas y liberales quedaran desposeídos —liberados mejor— los medios informativos de la publicidad comercial, resultarían dominados y mediatizados por la propaganda política. También a este nivel hay que temer que todos los sistemas sigan el mismo camino.

La implantación de un «socialismo democrático» eliminaría el imperativo del beneficio, de la ganancia, origen del fundamental antagonismo entre el crecimiento de las cantidades producidas y la cali-

dad de la vida. Pero no se podría sustituir por un imperativo inverso que condujera hacia su armonización... Las estructuras económicas no estarían ideadas entonces para conseguir ganancias en primer término, ni formarían la oligarquía dominadora del Estado. Pero, atención: cada hombre, cada grupo, cada organización tiende de forma completamente natural a colocar sus propias metas por encima de las metas generales de la comunidad. Los hombres, los grupos y las organizaciones que disponen de poder poseen también, como es lógico, los correspondientes y poderosos medios para alcanzar sus metas.

WISSER, Richard: *Acerca de la verdad y del ser-verdadero*. Págs. 578-595.

Jaspers nos advierte acerca de los peligros de una «filosofía de la existencia». Jaspers previene expresamente contra una «pseudociencia filosófica existencial», mediante la cual se examina al detalle la existencia y tiene que concebirse la existencia como objeto supuestamente objetivo, representársela como algo existente y conocerla como algo empírico. Jaspers pone en guardia, porque con esa pseudociencia se ignora la verdad del modo de ser de la «existencia», que él describe como un «avanzar hacia la existencia» y como un «autodonarse mediante la trascendencia». El «avanzar hacia la existencia», que se aproxima a lo «absolutamente inobjetivo», es el «percatarme» de mí mismo, no una adquisición de saber acerca de mí, ni algo con que se pueda argumentar, operar lógicamente o «manipular categorialmente». En el «entrar en sí mismo», existencia es ser-verdadero, no-verdad (objetiva); es el ser, el «yo soy», no algo en mí que yo reconozco, que yo siento, palpo, noto, concibo. La existencia no es algo por lo que yo, en cuanto sujeto, pueda topar y enfrentarme con-

migo mismo como un objeto. Existencia es más bien ser, lo que es ello mismo o —como dice el término hoy frecuentemente mal entendido— lo que es «propio».

El peligro mayor para los hombres consiste, según Jaspers, en que, en la filosofía, el hombre ha desertado literalmente de sí mismo y busca su refugio en el mero saber de lo escible, esto es, ha hecho caso omiso de su propia existencia y actúa como si todo, Dios y el hombre, lo mismo que una piedra o un hueso, se concibiesen científicamente como objeto y filosóficamente se conociesen objetivamente. Jaspers, con su filosofar, nunca ha encomendado solamente al trabajo mental del hombre el descascarar, como nueces, toda clase de problemas y reunir «verdades» como se juntan las pepitas. Más bien, según eso, ha preguntado cómo el hombre, en su «estar-ahí», se hace consciente de sí mismo y de las cosas, cómo en cuanto «espíritu», capta en sí y en las cosas, mediante las ideas, el sentido como lazo unificador para todo, y cómo, en cuanto «existencia», se percata y asegura del origen al que es deudor. Al hombre unidimensional de nuestro tiempo, que, visto por este lado, fija todavía su rígida mirada solamente en una dirección: el supuesto futuro, Jaspers le ha abierto nuevamente la perspectiva hacia lo «inabarcable», hacia lo que desborda la finidad de este «ser-ahí»: *la trascendencia*.

Por consiguiente, para Jaspers no se trata exactamente de meras expresiones ontológicas sobre la «existencia», mediante las cuales se formularía cierta nueva objetividad de lo subjetivo. Su meta es determinar una nueva subjetividad de lo objetivo, con la que sería posible captar y conocer el sujeto trascendental o la subjetividad de la pura conciencia en cuanto fundamento constitutivo y principio de consolidación de todo lo que es. Precisamente el «principio de la concien-

cia», según el cual todo lo que para nosotros tiene carácter de ser inmanente a la conciencia, ya como objeto, ya como vivencia, Jaspers lo tiene, a causa de esta «simplicidad apodéctica, por la gran seducción para, mediante una silogística formal coercitiva, no sólo llevar a enmudecer a la conciencia de una existencia posible, sino incluso hacer desaparecer la trascendencia. *La verdad, en cuanto ser-verdadero, es un problema de existencia y de trascendencia, y sobrepasa las verdades de la conciencia y las verdades objetivas.*—J. M. N. DE C.

THOUGHT

Lañcaster, Pa.

Núm. 197, junio de 1975.

FICHTER, Joseph H.: *The Uncertain Future of the Church in America* (El futuro incierto de la Iglesia en América). Páginas 119-131.

Uno de los lugares comunes en América es que la sociedad americana es «post-cristiana». Durante la primera mitad de este siglo aparecieron lo que Paul Tillich ha llamado las «cuasi-religiones» del nacionalismo y el socialismo, paralelamente a una fe casi teológica. Que todos estos fenómenos han resultado ser inadecuados se prueba con la llamada «rebelión juvenil» de 1960 a 1970 y su búsqueda de nuevos horizontes culturales más allá de la ciencia, el liberalismo, etc. La desilusión general con el sistema tecnológico y científico americano parece ser una tendencia permanente de lo que Toffler y Roszak han llamado la contracultura.

En esta situación, muchos escritores ven oscuro el porvenir de la Iglesia. Karl Rahner prevé un futuro de diáspora cristiana, con pequeñas islas de creyentes en un océano de ateísmo.

No todo, sin embargo, se presenta en

tan oscuros tonos, sino que hay una serie de factores hoy día que permiten vaticinar un futuro más optimista para la Iglesia. Entre ellos se ha de contar la concepción de la religión participatoria, que supone un replanteamiento de la organización de la jerarquía eclesiástica y la creciente participación de las mujeres en las tareas de responsabilidad; el fin de la proliferación y la tendencia a la unificación con un mutuo esfuerzo de tolerancia y cooperación entre las diversas confesiones religiosas, que ha alcanzado mayor auge desde los viajes del Papa Juan XXIII; la persistencia del pluralismo con el carácter actual de los grupos disidentes, que hoy día tienden a mantenerse dentro de las iglesias en que se originaron; la nueva actitud secular de la Iglesia de interés por los asuntos del mundo, que procede del reconocimiento de que la salvación de las almas va íntimamente unida con la salvación de las sociedades.

HURLEY, Neil, P.: *The Rise and Fall of Salvador Allende* (Ascenso y caída de Salvador Allende). Págs. 188-198.

La importancia de la percepción que la gente tiene de las cosas se ha puesto repetidas veces de manifiesto, especialmente en las relaciones internacionales. La gente, por lo general, no reacciona ante la realidad, sino ante la imagen que de ella tiene. Por otro lado, en las situaciones conflictivas cada una de las partes tiende a proyectar, acusar y caer en las tentaciones paranoicas respecto a la posible agresión por parte del enemigo. El Gobierno de Allende es un buen ejemplo de la «espiral recíproca» por la que los grupos enemigos intensifican sus pasiones ideológicas hasta alcanzar la violencia. El régimen de Allende defendía a los trabajadores y a los pobres, mientras que la oposición representaba los intereses de

las clases medias y altas, dentro de la tradición chilena.

Los protagonistas del drama chileno bajo el Gobierno de Unidad Popular (UP) eran: los revolucionarios de extrema izquierda, que querían una revolución armada; los partidarios moderados de la UP, que querían una revolución pacífica y constitucional para destruir el carácter burgués de la sociedad chilena; el partido cristiano-demócrata en una posición ambigua: opuesto a la alternativa de la UP y a la intervención militar, que acabó aceptando a regañadientes; el partido nacional, anti-comunista, pro-capitalista, pro-americano, favorable al golpe militar; el ejército que, en Chile, no había intervenido en política. El ejército intervino finalmente bajo pretexto de evitar la guerra civil.

En los tres años de gobierno de la UP se dio un proceso de polarización intensa de las posiciones, que oscureció la realidad. Las proyecciones mutuas de miedo, desconfianza y odio produjeron aquella «espiral recíproca» que acabó en el bombardeo del Palacio de la Moneda.—R. G. C.

VARIOS

CUADERNOS AMERICANOS

Méjico

Año XXXIV, vol. CXCVIII, núm. 1, enero-febrero 1975.

MARTÍNEZ DE LA VEGA, Francisco: *Nuevos "derechos" imperiales: espionaje e intervención*. Págs. 7-14.

En los últimos lustros —subraya el autor del presente artículo que sintetizamos—, en cada retroceso de la vigencia de valores de Derecho internacional implícita y explícitamente aceptados como

básicos, se ha denunciado la sucia mano de la Agencia Central de Inteligencia de los Estados Unidos como factor de perturbación, como reacción por desgracia eficaz contra todo intento de liberación política y económica de pueblos secularmente explotados y mantenidos bajo el yugo de dictaduras castrenses o civiles que se sostienen en el poder por las armas y los dólares del imperio. Esas denuncias fueron tan frecuentes y reiteradas que la acusación cayó en el lugar común. El acusar a la CIA de los asesinatos en Indonesia, de la destrucción de regímenes democráticos y democratizadores como el de Jacobo Arbenz en Guatemala, el de Bosch en Puerto Rico, el de Allende en Chile, para no mencionar sino un trío de esas numerosas hazañas; el señalar a la misma CIA como el factor decisivo en la siembra del caos en muchos de nuestros países, con secuestros y actos terroristas que hoy recogen víctimas en el campo de la izquierda y al día siguiente en el de la derecha para terciar en la perturbación y sabotear los más nobles esfuerzos de gobernantes empeñados en defender los intereses de sus países y de sus pueblos, como ocurre en Argentina, en Méjico y se extiende al Perú, era ya visto como desprestigiado estribillo comunistoide, como recurso ya gastado que mostraba, una vez y otra, falta de imaginación, ausencia de originalidad.

Pocas veces —insiste el autor de estas páginas— ha resultado más complicada la convivencia entre los países del continente americano. Todo resultaba ordenado y cómodo, desde ciertos unilaterales puntos de vista, cuando el imperio ordenaba y el continente obedecía, si acaso refunfuñando en silencio. Hoy la insurgencia iberoamericana es realidad tangible en aquellos países gobernados por regímenes castrenses o civiles sometidos y sostenidos por los diversos recursos imperiales. En Brasil, el primer paso de «apertura», con sólo un núcleo opositorista aceptado,

culminó en triunfos aplastantes de esa precaria oposición sólo por tratarse de un esfuerzo contra el sistema dominante. La votación para designar parcialmente el Senado y totalmente la Cámara Federal y la de los Estados, aún precaria por el vigor del abstencionismo, culminó en abrumadoras victorias contra los candidatos del sistema; en Argentina, la inclinación gubernamental hacia la derecha suscita reacciones desesperadas y ya no sólo de los «montoneros», sino de casi todos los núcleos centristas y progresistas de ese fenómeno singular en la historia política de nuestra América que es el peronismo. Naturalmente —nos indica el autor— que podríamos citar otros ejemplos tan elocuentes como los señalados.

Lo que está claro, concluye, es que en cada una de las naciones donde se advierte un propósito de liberación nacional, de atender al interés vital del país y del pueblo, la acción intervencionista se muestra más fuerte, más audaz y más inescrupulosa.

CARRIÓN, Benjamín: *¡Con OEA o sin OEA, ganaremos la pelea!* Págs. 15-24.

Estamos ante uno de esos artículos radicalmente apasionados que, lamentablemente, no suelen faltar en las páginas de las revistas iberoamericanas más prestigiosas. El autor, sin profundidad alguna, pasa revista a lo que, según él, ha sido la historia socio-política de tan castigada y dramática zona.

Quince años de revolución castrista triunfante inmovible. Quince años de agresión constante, incluida la agresión armada de Playa Girón. Durante ese tiempo, afuera, el gorilismo triunfante en el Cono Sur. La muerte de la democracia en todas partes. ¿Dónde el ejercicio efectivo de la democracia representativa, como manda la Carta de la OEA? El inmenso dolor del Brasil, donde el eco de las palabras

de Getulio Vargas al darle a su pueblo traicionado por el imperialismo lo único que tiene, vida: sus mejores hombres muertos en el destierro como Josué de Castro y bajo anatema Oscar Niemeyer, Juscelino Kubitzhek, Velso Furtado, Julião ... La pequeña nación perfecta de Rodó y Vaz Ferreira, de Batlle y Baltazar Brum, el Uruguay... ¿Qué decir del Paraguay? ¿Qué de la Dominicana, donde lo mejor que tiene, Juan Bosch, está en la clandestinidad? Y todos esos paraísos al lado de la patria de los poetas mayores del idioma: Gabriela y Pablo... Si hasta allí se pudo llegar, creemos que de allí no se puede pasar. Preferible el regreso a la selva primitiva.

¡Con OEA y sin OEA
ganaremos la pelea!

Cuba es un pueblo que canta. Es un pueblo que ríe. La campaña de alfabetización de Cuba, que duró un año —¡un año!— es la más perfecta realizada hasta hoy, por confesión de la UNESCO: no existe analfabetismo ya: el 5 por 100 registrado es inferior al de los Estados Unidos. Un gran filósofo católico —acaso el pensador más penetrante del tiempo presente, Arnold Toynbee—, lo afirma. Así el gran sociólogo norteamericano Wright Mills, que hizo estudios buidos sobre la revolución cubana. El cardenal Vasarola, enviado del Papa, emitió los más altos conceptos sobre Fidel Castro y la Cuba revolucionaria. ¿Quién no ha leído las entusiastas impresiones del gran novelista inglés Graham Greene sobre Cuba, donde ha repetido largas visitas de observación, alojándose en la Nunciatura? Del gran Jean-Paul Sartre, se objetará que es izquierdista. Pero ¿qué se puede decir ni objetar de un sacerdote católico, un anacoreta que, al propio tiempo, es el primer poeta del idioma: el padre Ernesto Cardenal? Leed su libro *En Cuba*.

En pleno delirio, ciertamente, el autor

de estas demagógicas páginas llega a decir, y no es menester efectuar otro comentario, que «la redención de los pecados de Iberoamérica, sólo se realizará si consigue —si se consigue— de Cuba que se reintegre a la Unidad Americana.

RAMA, Carlos M.: *El movimiento obrero internacional y las Empresas multinacionales*. Págs. 24-42.

Si la difusión de las Compañías transnacionales en el mundo capitalista ha implicado un gran desafío para el movimiento sindical, al tiempo plantea —por vez primera desde hace muchos años— un campo de acción común, que permita su futura reunificación.

Las posibilidades de las Empresas multinacionales en materia laboral son inmensas. Su movilidad les permite elegir el emplazamiento de sus actividades en países donde los salarios sean bajos, o faltan disposiciones que protejan los derechos del trabajador. Esa misma movilidad, y la implantación múltiple de sus establecimientos, les asegura asimismo mejores defensas contra paros obreros, que podrán afectar un establecimiento, pero no la corporación en su conjunto. Además, siempre cabe el recurso de desplazar la demanda a las secciones nacionales que siguen produciendo normalmente, y hasta llegado el caso, clausurar las actividades de la fábrica o fábricas afectadas, desmontarlas y reinstalarlas en ubicaciones más propicias a sus planes.

Todo el movimiento sindical apoyado en las legislaciones laborales nacionales resulta en buena parte ineficaz, como lo son —por lo demás— muchas disposiciones de carácter público que intentan controlar este tipo de Empresas.

Las Empresas multinacionales infringen la dicotomía: *centro-industrial y periferia-proveedora de materias primas*, insta-

lando establecimientos para procesar y manufacturar productos directamente en los mercados de ultramar, y vendiendo sus artículos manufacturados a los ciudadanos de los países industriales. Las posibilidades de una aristocracia obrera metropolitana, mejor retribuida que el proletariado periférico, se han visto automáticamente afectadas. Antiguos y aparentemente sólidos sindicatos de los primeros países industrializados se ven enfrentados a la desocupación de los afiliados, o por lo menos a un estancamiento en sus posibilidades, y mientras la plusvalía de las Empresas multinacionales es creciente por la explotación de la mano de obra de un proletariado desorganizado, inexperto y famélico.

La política de nacionalización de empresas multinacionales, ha contado invariablemente con el apoyo de las organizaciones sindicales, y éstas han reclamado a su vez de Gobiernos, o los organismos internacionales, una acción más eficaz para promover su control, y obtener el cumplimiento de las disposiciones que regulan el trabajo.

La superioridad de las empresas multinacionales se ha apreciado ya por los sindicatos que deriva en buena parte de su mejor control de la información, en algunos casos porque son propiedad de las mismas empresas, como es el caso de la ITT o de la IBM, para citar los casos más famosos, pero en otros de una más eficaz organización, y los sindicatos están luchando por superar esa desventaja inicial.

SUÁREZ, Carlos: *Causas y proyecciones de la crisis argentina*. Págs. 43-52.

La lucha interna del peronismo se agudizó hasta grados casi inconcebibles después de la muerte de Perón. «El proceso político argentino se ha desenvuelto durante los últimos treinta años en medio de una gran contradicción promotora de

casi todas las crisis y desencuentros hoy vigentes: la desconexión entre los enunciados y teorías del socialismo revolucionario con la práctica de las masas trabajadoras...»

El divorcio entre la juventud y los sindicatos, que era visualizado como el mayor peligro, todavía se mantiene vigente. Y de allí, de la dispersión y la falta de un instrumento político que permita unificar la mayoritaria oposición a este Gobierno desvirtuador del pronunciamiento popular, sacan partido los sectores regresivos que han ido apoderándose de las estructuras estatales, gremiales y del Partido Justicialista. De tal manera, la represión pasa a primer plano (con el consiguiente predominio y avance de las fuerzas policiales y militares), facilitando el camino a un golpe de Estado que arrase con las pocas garantías constitucionales existentes.

La política educacional adoptada por el régimen que nominalmente preside la señora doña Isabel Martínez evidencia la línea hegemónica en el oficialismo argentino. Los asesores del Ministro de Cultura y Educación, doctor Oscar Ivanissevich, proclaman «la vigencia histórica del fascismo», y ese funcionario afirma que la investigación científica no debe estar a cargo de las Universidades nacionales, sino de las empresas como Ford y Rockefeller. Uno de los decanos —el de la Facultad de Ciencias Exactas— insta a los militares a guiarse por «el modelo de gobierno de Mussolini», mientras que los grupos comandos de la Marina y parapoliciales (las tristemente célebres «triple A») siembran el terror entre la ciudadanía con sus asesinatos indiscriminados.

Así es —señala el autor de este artículo— cómo la crisis del peronismo constituye el reflejo mayor de la crisis argentina. El último eslabón de la cadena del cono sur exento de una dictadura militar, parece encaminarse aceleradamente a engrasar la lista de los Pinochet, Bánzer y

similares. Sin embargo, de las contradicciones y la convulsión ha de surgir la organización política que constituya la superación, cualitativamente, del Movimiento Peronista. Tal organización no ha de nacer de las supuestas «vanguardias» que pululan en el panorama nacional, sino de las filas del peronismo obrero y combativo. La experiencia de lucha desarrollada por los trabajadores en los últimos veinte años y por los grupos juveniles de activistas, indudablemente que han dejado un valioso bagaje de conocimientos y criterios organizativos. Todo ello nos indica que si a corto y aun mediano plazo no se puede esperar —fundamentalmente por la debilidad e incoexión de las agrupaciones populares— una salida que consulte las exigencias y necesidades de los trabajadores, tampoco ningún Gobierno dictatorial o pseudo-constitucional podrá afianzarse. — J. M. N. DE C.

UNIVERSITAS

Stuttgart

Año 30, cuad. 4, abril 1975.

KITZINGER, Uwe: *Die weltpolitische Situation und die Europäische Gemeinschaft heute* (La situación política mundial y la Comunidad Europea, hoy). Páginas 337-343.

Lo que distingue a nuestro mundo en la segunda mitad y último cuarto del siglo XX de todas las demás generaciones anteriores es la velocidad creciente con que se transforma el medio humano debido a los adelantos tecnológicos. Junto a esto, también nuestras sociedades se han transformado radicalmente. Los hombres cada vez se van especializando más, las organizaciones especializadas son cada vez más complicadas e integradas en sus funciones. Cuanto más rápido va siendo el

cambio, mayor es la necesidad de integración y dependencia. En la época de los aviones civiles supersónicos, los satélites, la contaminación marítima, el terrorismo internacional, la crisis de la energía y la difusión de las armas atómicas, las antiguas fronteras nacionales son ya irrelevantes y un obstáculo en el avance de la humanidad. El concepto de la soberanía nacional es hoy contradictorio. Para atender a estos problemas se constituyó la Comunidad Europea. La Comunidad Europea es un método y un experimento, así como una organización regional para la solución de problemas que, hace ya treinta años, eran los continentales. También es un componente de una estructura mundial. Como experimento, el derecho de la Comunidad Europea limita la soberanía de los Estados miembros y sustrae a la competencia de éstos una serie de asuntos importantes en materia de carbón, acero, energía nuclear, comercio exterior, sistemas agrarios, etc. Este método o principio legal de dividir la soberanía en sus partes componentes y de encomendar estas partes limitadas a la competencia de nuevas instituciones con más amplio ámbito geográfico es lo que se llama funcionalismo y constituye una forma distinta de organización internacional de la representada por la ONU o la idea de un Gobierno mundial.

La importancia de la Comunidad Europea puede apreciarse cuando se recuerda que el 22 por 100 del comercio internacional se hace dentro de sus fronteras y que, contando con los países exteriores, el 40 por 100 del comercio internacional discurre bajo la política comercial de la Comunidad Europea. Esta produce un cuarto del producto bruto del Planeta, tiene un tercio de las reservas monetarias del mundo y da tanta ayuda para el desarrollo como los Estados Unidos.

FLITNER, Elisabeth: *Unsere Lebenswelt und die Kinder — Für eine neue Charta der Kinder* (Nuestro mundo y los niños: Por una nueva declaración de derechos de los niños). Págs. 363-369.

La expresión de moda «aversión infantil» es tema de congresos y conferencias; pero los casos aislados de crueldad no deben hacernos olvidar la visión de conjunto, en un mundo revolucionado, donde la población emigra del campo a las ciudades, donde éstas se convierten en campos de batalla de la circulación urbana, centros industriales, etc.

En nuestra época hay que elaborar nuevas estructuras que hagan a los niños habitable su mundo y aumenten la calidad de su vida. Un ejemplo claro del proceso de cambio en que nos encontramos es la familia. Si el niño podía crecer en el pasado en una familia completa, tal no es hoy el caso: la familia está muy afectada por una serie de factores, como profesionalidad de la madre, separación del domicilio y el lugar del trabajo, limitación a dos generaciones, etc. Los padres acostumbrados al mundo de la racionalidad en el empleo, no pueden ajustarse a la arbitrariedad y el capricho de los hijos. Si muchos niños presentan hoy trastornos de comportamiento, tal cosa es, evidentemente, signo de mal funcionamiento. La autora propone un proyecto de declaración de derechos del niño, elaborado por un Comité de la Liga Alemana de Protección Infantil, como base para una nueva carta de la ONU: 1) para el desarrollo completo de su persona, el niño precisa amor y cuidado; 2) desde su nacimiento, el niño necesita atenciones especiales que, por lo general, sólo puede dar la madre; 3) se debe proteger al niño contra los malos tratos o crueldad espiritual o corporal; 4) durante toda su infancia, el niño precisa atenciones médicas; 5) el niño requiere estímulo espiritual desde la

más temprana edad; 6) el juego es imprescindible para el desarrollo del niño; 7) la garantía de espacio infantil no se debe limitar al lugar del recreo; 8) en toda la acción social se debe tener en cuenta la peculiaridad del niño; 9) todo niño tiene derecho al respeto personal; 10) todo niño tiene derecho a una infancia libre de necesidad, miedo, explotación y opresión.

MÜLLER, Roland: *Was heisst, wie bestimmt und verbessert man Lebensqualität?* (¿Qué es la calidad de vida, cómo se determina y mejora?). Páginas 399-408.

Lo que, para Europa, de 1950 a 1960 fue el movimiento antinuclear y, de 1960 a 1970, la oposición extraparlamentaria, la reforma universitaria y la educación antiautoritaria, parece ser hoy la protección del medio, con la convicción de que se trata de la calidad de vida del hombre. El susto del petróleo árabe sólo aceleró el problema y dio ocasión de examinar detalladamente el contenido de la calidad de vida. El problema es que ninguno de los dos conceptos —calidad y vida— está claro. Si no se separa *a priori* la calidad de vida del medio, hay que integrar, también, la vida vegetal y animal, de otro modo se da una consideración antropocéntrica.

El problema de la determinación de la «vida» como suceso espiritual natural, como estado, como modo de ser, función, fuerza, movimiento, actividad, eficacia, entelequia, etc., se evita si se crea un concepto artificial y se inquiere qué requisitos se han de cumplir para que el hombre pueda «vivir», entendiéndolo «vivir» en nueve facetas: 1) supervivencia como individuo y especie; 2) intercambio, adaptación, comunicación; 3) creación y conservación de orden y equilibrio; 4) práctica y aprendizaje; 5) regu-

lación y elaboración de conflictos; 6) salud como estado de bienestar corporal y espiritual (definición de la OMS); 7) expansión y conservación de la personalidad; 8) entrega al servicio de la comunidad; 9) «vida plena».

De este modo, al menos, conseguimos una visión de qué es la calidad de vida, ya que sus factores determinantes no resultan mesurables. Ha habido varios intentos, como los indicadores sociales de la ONU (1961), los de Raymond A. Bauer (1966) y la Comisión Económica para Europa de la ONU (1969); el Instituto de Futurología de Berlín ha empleado cincuenta y tres criterios en un estudio de 1969 y cincuenta y siete en otro de 1974, sin que ello nos haya aproximado a una solución del problema de la calidad de vida.

FIRNHABER, Rolf B.: *Die Weltvorräte an Metallen und ihre wirtschaftliche Nutzung in der Bundesrepublik* (Las existencias mundiales de metales y su aprovechamiento económico en la República Federal). Págs. 415-418.

Como tercera nación industrial del mundo, la República Federal consume el 10 por 100 de los productos mineros del mundo. En cambio, sólo produce el 1 por 100. Es evidente que se avecina un período de escasez de materias primas metálicas en el mundo, ya que los yacimientos se están agotando. La prolongación de las reservas sólo puede esperarse de un aumento de las prospecciones, de la sustitución de unas materias por otras y nuevos procesos de aprovechamiento de desechos, etc.

La garantía de aprovisionamiento de materias primas metálicas es un problema de primera categoría. La República Federal Alemana consume del 6 al 9 por 100 de metales ferrosos del mundo. Se ha calculado que, por lo que respecta a los yacimientos nacionales, las existencias de cobre durarán cuarenta y cuatro años;

las de plomo, veintidós; las de cinc, veintidós, y las de estaño, dieciocho. Poco mejores son las perspectivas para el hierro y otros metales: cromo, ciento un años; manganeso, ochenta y seis; hierro, setenta y cinco; cobalto, treinta y cinco; molibdeno, veintitrés; wolframio, dieciocho. Las importaciones de metales de fundición proceden de pocos países. En 1972, el 52 por 100 del cromo vino de Sudáfrica; el 62 por 100 de las piritas, de Marruecos; el 67 por 100 del titanio, de Noruega; el 69 por 100 del cobalto, de Zaire; el 74 por 100 del ferrovandio, de Bélgica/Luxemburgo y Holanda; el 79 por 100 de molibdeno, de los Estados Unidos, Chile y Holanda; el 82 por 100 del wolframio, de Francia; los Estados Unidos y la República Popular China; el 85 por 100 del tantalio, de los Estados Unidos. Entre los metales no ferrosos, la bauxita, el cinc y el plomo vinieron de los países occidentales; en lo referente al estaño, cobre y óxido de aluminio, dominan los países subdesarrollados, en los que se ha de temer la inestabilidad política.

Mucho más favorable es el aprovechamiento de uranio. Hoy hay en la República Federal Alemana existencias de uranio de más de mil toneladas, que aumentarán, probablemente, en 1985 hasta ocho mil quinientas toneladas cuando, como está planeado, la energía nuclear ha de representar el 40 por 100 de la corriente eléctrica nacional.

Año 30, cuad. 5, mayo 1975.

KUNG, Emil: *Inflation als Preis des Wachstums? Diagnose und Erkenntnisse der Forschung* (¿Es la inflación el precio del crecimiento? Diagnósis y hallazgos de la investigación). Páginas 467-472.

Desde la segunda guerra mundial la inflación ha sido un fenómeno que ha ve-

nido acompañando a todo crecimiento económico, de forma que se había llegado a pensar que iban necesariamente juntos o, incluso, que la primera era condición del segundo. Esta teoría es falsa. Hoy hay economías con un crecimiento bajísimo que sufren un índice muy elevado de inflación monetaria. Es lo que se conoce con el nombre de «estagflación» (*Stagflation*). Una nueva teoría supone la existencia de un exceso de demanda sobre el potencial productivo de la economía. Ello se debe a una inflación de la demanda y no a una inflación de los costes. Se dice que la suma de aspiraciones va muy por encima de lo que la economía, en la mejor de las situaciones (pleno empleo) puede proveer. De ahí, el alza de precios. Esto no se refiere tan sólo a la esfera de los bienes de consumo de las necesidades cotidianas, sino a la suma de las aspiraciones presentadas, en la que concurren: el uso privado, las fuerzas productivas absorbidas por el sector público, las exportaciones y, por último, las inversiones. Todo esto junto no es compatible con la estabilidad de los precios.

Además de la «espiral de precios y salarios», hay toda una serie de factores que actúa sobre el mercado de trabajo y que también es causa de la continua elevación del nivel de precios; entre otros, el hecho de que los consumidores, al aumentar el bienestar, gastan una proporción mayor de su ingreso en servicios. Pero este sector terciario tiene un crecimiento de productividad menor que los otros, y los servicios personales no pueden sustituirse por las máquinas. El aumento de personal sólo puede hacerse traspasando trabajadores del sector secundario, lo cual es responsable del hecho tan conocido de que el sector terciario haga aumentar tanto los salarios. Otra razón del encarecimiento de los costes de trabajo está en relación con el progreso técnico (piénsese en la elaboración electrónica de da-

tos), donde las nuevas cualificaciones han de ser retribuidas magnánimamente.

Al confirmarse el hecho de que las fuerzas inflacionarias pertenecen a los rasgos estructurales de nuestro tiempo, se ha de comprender que las medidas de lucha contra el encarecimiento ya no pueden ser esporádicas y pasajeras. De este modo, no se puede contar con una aportación constante y a largo plazo de la Hacienda (política fiscal) para la lucha contra la inflación, sino que ésta es función de la política monetaria y crediticia.

SAUTER, Gerhard: *Rechenschaft über das Reden von Gott* (Informe acerca del discurso sobre Dios). Págs. 491-500.

Se va haciendo costumbre discutir del objeto de la teología, a fin de resaltar su peculiaridad frente a las otras ciencias. Ya hacia 1920, Karl Barth había reclamado de la teología protestante la concentración en «su propio asunto», a fin de liberarla de las influencias de la psicología, la sociología y la historia. Este intento corre paralelo con la consigna de «a la cosa en sí» de la fenomenología de aquellos años. La negación del método y la teoría simboliza la sospecha de que la teología se está haciendo insignificante, está perdiéndose en asuntos accesorios, se hace irrelevante para la vida, o se convierte en el apéndice diletante de las ciencias empíricas.

La cuestión, hoy, parece ser si la Teología parte de Dios o de la realidad. El trabajo teológico viene tomando como objeto ya a Dios, ya al hombre (como sujeto religioso,) ya la propia historia del cristianismo. Estas tres respuestas determinan la forma de trabajo de la teología en los últimos doscientos años; si no fueran inconciliables metódicamente, apenas habría contradicciones entre las escuelas y corrientes religiosas. Si el discurso sobre Dios es el objeto de la teología, se plantea la cuestión de si el discurso final

sobre Dios abre o cierra la experiencia de la realidad. Hay que reflexionar sobre si la vida, con sus cambios y experiencias en el futuro, puede ser el medio necesario del discurso sobre Dios, en el cual puede haber muchos cambios, o si, más bien, el futuro de Dios conduce a nuevas experiencias. Sólo cuando la segunda parte es válida resulta esperanzador el discurso sobre Dios.

Por este motivo, no solamente es justo, sino imprescindible separar a Dios de la realidad. El informe acerca del discurso sobre Dios, por tanto, sólo es posible en relación con el propio discurso sobre Dios. Esto implica no sólo el carácter «personal» de tal discurso frente a toda mera «objetividad», sino una cierta relación del lenguaje con la realidad. El concepto teológico del misterio de Dios supone que, aunque Dios se preocupe de nosotros, resulta insondable y no se le puede nombrar claramente.

RIEDEL, Manfred: *Arbeit und Interaktion — zum Handlungsbegriff* (Trabajo e interacción; acerca del concepto de acción). Págs. 523-532.

Nietzsche critica en el lenguaje de Schopenhauer el *ethos* laboral de la «sociedad burguesa» moderna, que alcanza su culminación en el siglo XIX. El hombre burgués ve el trabajo como un fin en sí mismo, reconciliación del hombre y la naturaleza, etc. Los griegos no tenían estas alucinaciones conceptuales y sabían, como Nietzsche, que el trabajo es una ignominia. En la Biblia aparece, también, como una condena del pecador, producto de la miseria. En el contexto de las sociedades agrarias, el trabajo no designa un hacer, sino un padecer humano.

Con la aparición de la sociedad burguesa industrial, el trabajo resulta sinónimo de «actividad» humana en sí. El trabajo ocupa la posición criticada en Nietzsche a través de la influencia de la ética protestante, las teorías liberales burguesas de la propiedad y una interpretación dogmática de la acción humana en el materialismo histórico de Marx y Engels. El *ethos* laboral de los siglos XIX y XX se articula en una ideología que renuncia explícitamente a la filosofía como forma de aclaración de los medios lingüísticos. Max Scheller ha sido el primero en ver la necesidad de una crítica filosófica de la ideología del trabajo. Según Scheller, el poder de la técnica ha vuelto del revés las cadenas de causación teleológica del mundo del hombre; ello se puede ver en el uso de la propia palabra «trabajo»; ésta contiene, al menos, tres significados: 1) una actividad humana y, también, animal; 2) la cosa producto de una actividad; 3) una tarea o un fin, incluso puramente ilusorio.

La evolución en el concepto del trabajo había experimentado un cambio con la crítica de Marx y Engels al «trabajo del espíritu» de la filosofía burguesa de Locke y Hume; Marx cree que Hegel olvida la importancia de los factores antropológicos y socio-históricos del trabajo. Pero esta perspectiva resulta, también, insuficiente: para Hegel, el trabajo pertenece al «sistema de las necesidades», para Marx y Engels se organiza según categorías de la acción instrumental, con lo que se regresa a la aporía idealista. La escuela de Frankfurt, que intenta superar el instrumentalismo marxista, aparece presa en él. Ultimamente, Habermas prefiere distinguir entre acción lingüística, instrumental y comunicativa.—R. G. C.

1. The first part of the document discusses the importance of maintaining accurate records of all transactions and activities. It emphasizes that this is crucial for ensuring transparency and accountability in the organization's operations.

2. The second part outlines the various methods and tools used for data collection and analysis. This includes the use of spreadsheets, databases, and specialized software to manage and interpret large volumes of information.

3. The third part details the process of data validation and quality control. It describes how data is checked for accuracy, consistency, and completeness to ensure that the information used for decision-making is reliable.

4. The fourth part discusses the role of data in strategic planning and performance evaluation. It highlights how data-driven insights can help identify trends, opportunities, and areas for improvement within the organization.

5. The fifth part addresses the challenges and risks associated with data management, such as data security, privacy concerns, and the potential for data misuse. It provides recommendations for mitigating these risks and ensuring compliance with relevant regulations.

6. The sixth part concludes by summarizing the key findings and emphasizing the need for a continuous and proactive approach to data management and analysis. It encourages the organization to stay up-to-date with the latest technological advancements and best practices in the field.

REVISTA DE POLITICA INTERNACIONAL

Bimestral

CONSEJO DE REDACCION

Presidente : JOSÉ MARÍA CORDERO TORRES

Camilo BARCIA TRELLES, Emilio BELADÍEZ, Eduardo BLANCO RODRÍGUEZ, Gregorio BURGUEÑO ALVAREZ, Juan Manuel CASTRO RIAL, Félix FERNÁNDEZ-SHAW, Jesús FUEYO ALVAREZ, Rodolfo GIL BENUMEYA (†), Antonio DE LUNA GARCÍA (†), Enrique MANERA REGUEYRA, Luis GARCÍA ARIAS (†), Luis MARIÑAS OTERO, Carmen MARTÍN DE LA ESCALERA, Jaime MENÉNDEZ (†), Bartolomé MOSTAZA, Fernando MURILLO RUBIERA, Román PERPIÑÁ Y GRAU, Leandro RUBIO GARCÍA, Tomás MESTRE VIVES, Fernando DE SALAS, José Antonio VARELA DAFONTE, Juan DE ZAVALA CASTELLA (†)

Secretario : JULIO COLA ALBERICH

Sumario del núm. 143 (enero-febrero 1976)

Estudios:

- «Interdependencia, sí; vasallaje, no», por José María Cordero Torres.
- «El mensaje de la Corona», por Camilo Barcia Trelles.
- «La detente, el SALT y el futuro equilibrio atómico», por Emilio Barcia.
- «La política, paso a paso, de Anuar As Sadat», por Fernando Frade.
- «La proyección estratégica de la reapertura del Canal de Suez», por Enrique Manera Regueyra.
- «Eslovaquia en erupción revolucionaria (1945-1975)», por Stefan Glejdura.
- «Unión, Comunidad y Cooperación: fórmulas de un proceso descolonizador» (II), por Leandro Rubio García.

Notas:

- «La Unión Aduanera y Monetaria de Africa del Sur», por Luis Mariñas Otero.
- «La crisis en el Líbano», por Rodolfo Gil B. Grimau.
- «Uruguay: Del Tratado del Río de la Plata a los acuerdos de Rivera», por José Enrique Greño Velasco.

Cronología. Sección bibliográfica. Recensiones. Noticias de libros. Revista de revistas. Actividades. Documentación internacional.

Precio de suscripción anual

España	900,— pesetas.
Portugal, Iberoamérica y Filipinas ...	16,— \$
Otros países	17,— \$
Número suelto: España	200,— pesetas.
» » Extranjero	5,— \$

INSTITUTO DE ESTUDIOS POLÍTICOS
PLAZA DE LA MARINA ESPAÑOLA, 9.—MADRID-13 (España)

REVISTA DE ADMINISTRACION PUBLICA

Cuatrimestral

CONSEJO DE REDACCION

Presidente: LUIS JORDANA DE POZAS

Manuel ALONSO OLEA, Juan I. BERMEJO GIRONÉS, José M.^a BOQUERA OLIVER, Antonio CARRO MARTÍNEZ, Manuel F. CLAVERO ARÉVALO, Rafael ENTRENA CUESTA, Tomás Ramón FERNÁNDEZ RODRÍGUEZ, José A. GARCÍA-TREVIANO FOS, Fernando GARRIDO FALLA, Ricardo GÓMEZ-ACEBO SANTOS, Jesús GONZÁLEZ PÉREZ, Ramón MARTÍN-MATEO, Lorenzo MARTÍN-RETORTILLO BAQUER, Sebastián MARTÍN-RETORTILLO BAQUER, Alejandro NIETO GARCÍA, José Ramón PARADA VÁZQUEZ, Manuel PÉREZ OLEA, Fernando SAINZ DE BUJANDA, José LUIS VILLAR PALASÍ

Secretario: EDUARDO GARCÍA DE ENTERRÍA

Secretario adjunto: JUAN ALFONSO SANTAMARÍA PASTOR

Sumario del núm. 78 (septiembre-diciembre 1975)

ESTUDIOS:

- E. Rivero Ysern y A. Sánchez Blanco: «El estatuto jurídico de la propiedad forestal privada».
- L. Martín Rebollo: «La introducción de la referencia al orden público en el Reglamento de lo contencioso-administrativo de 1890/1894».
- J. E. Martínez Jiménez: «Actividad registral de la Administración en materia de derechos de autor: Registro de la Propiedad intelectual y múltiples de arte».
- I. E. de Arcenegui y Fernández: «El nuevo derecho de minas».

JURISPRUDENCIA:

I. Comentarios monográficos

- V. Boix Reig: «Los reglamentos municipales en la reciente jurisprudencia del Tribunal Supremo».
- J. A. Santamaría Pastor: «Las incertidumbres del contencioso electoral».

II. Notas

- 1) Conflictos jurisdiccionales (L. Martín-Retortillo Baquer).
- 2) Contencioso-administrativo (J. Prats Catalá y J. Nonell Galindo; R. Entrena Cuesta, y J. J. Bayona de Perogordo y J. Martín Queral).

CRÓNICA ADMINISTRATIVA:

I. España

- E. Casado Iglesias: «Las reclamaciones económico-administrativas y el recurso de reposición».
- J. Bermejo Vera: «Crónica del V Congreso Hispano-Italiano de profesores de Derecho administrativo».

II. Extranjero

- J. C. Cassagne: «Los contratos de la Administración pública».

BIBLIOGRAFÍA:

- I. Recensiones y noticia de libros.—II. Revista de revistas.

Precio de suscripción anual

España	900,— pesetas.
Portugal, Iberoamérica y Filipinas ...	16,— \$
Otros países	17,— \$
Número suelto: España	350,— pesetas.
» » Extranjero	7,— \$
Número atrasado	485,— pesetas.

Pedidos: LESPO, Arriaza, 16.—MADRID-8

INSTITUTO DE ESTUDIOS POLÍTICOS

PLAZA DE LA MARINA ESPAÑOLA, 9.—MADRID-13 (España)

REVISTA DE POLITICA SOCIAL

Trimestral

CONSEJO DE REDACCION

Presidente : JAVIER MARTÍNEZ DE BEDOYA

Eugenio PÉREZ BOTIJA (†). Gaspar BAYÓN CHACÓN. Luis BURGOS BOEZO (†). Efrén BORRAJO DACRUZ. Marcelo CATALÁ RUIZ. Miguel FAGOAGA. Héctor MARAVALL CASESNOVES. María PALANCAR (†). Federico RODRÍGUEZ RODRÍGUEZ. Miguel RODRÍGUEZ PIÑERO. Mariano UCELAY REPOLLÉS

Secretario : MANUEL ALONSO OLEA

Sumario del núm. 107 (julio-septiembre 1975)

Ensayos:

Javier Martínez de Bedoya : «Sobre el método de estudio de las crisis».

Joseph S. Roucek : «Inmigrantes de origen español en los Estados Unidos».

J. M. Alvarez Alcolea : «La condición jurídico-laboral de los socios de las cooperativas de producción».

Germán Prieto Escudero : «El ámbito personal en la futura Seguridad Social integral».

Crónicas:

Crónica nacional, por Luis Langa.

Crónica internacional, por Miguel Fagoaga.

Actividades de la O. I. T., por C. Fernández.

Jurisprudencia social.

Recensiones.

Revista de revistas.

Precio de suscripción anual

España	700,— pesetas.
Portugal, Iberoamérica y Filipinas ...	12,— \$
Otros países	13,— \$
Número suelto : España	200,— pesetas.
» » Extranjero	5,— \$
Número atrasado	250,— pesetas.

INSTITUTO DE ESTUDIOS POLITICOS

PLAZA DE LA MARINA ESPAÑOLA, 9.—MADRID-13 (España)

REVISTA DE ECONOMIA POLITICA

Cuatrimestral

CONSEJO DE REDACCION

Presidente : RODOLFO ARGAMENTERÍA

Carlos AGULLÓ CAMPOS-HERRERO. César ALBIÑANA GARCÍA QUINTANA. Enrique BALLESTERO PAREJA. José María BEASCOECHEA ARIZETA. Lucas BELTRÁN FLORES. Ramiro CAMPOS NORDMAN. Carlos CAMPOY GARCÍA. Francisco DOMÍNGUEZ DEL BRÍO. Manuel FUENTES IRUROZQUI. José GONZÁLEZ PAZ. José ISBERT SORIANO. Julio JIMÉNEZ GIL. Teodoro LÓPEZ CUESTA. Mariano MARTÍN LOBO. Gonzalo PÉREZ DE ARMIÑÁN. José Luis PÉREZ DE AYALA. Andrés SUÁREZ GONZÁLEZ

Secretario : RICARDO CALLE SAIZ

Sumario del núm. 71 (septiembre-diciembre 1975)

Artículos:

Ricardo Calle Sainz : «La hacienda pública en España. El pensamiento financiero español durante la época mercantilista : Alvarez de Toledo y Sancho de Moncada».

Seminario de Estructura Económica del Colegio Universitario San Pablo (C. E. U.), bajo la dirección de don Ramiro Campos Nordmann : «Análisis económico del sector de construcción naval español y de sus relaciones estructurales con el transporte marítimo».

Alvaro Cuervo García : «La planificación en el proceso de decisión de la Empresa».

Ángel Viñas : «La interpretación estructural en la ciencia moderna : aportaciones para una teoría de la estructura económica».

Documentación:

José Alberto Parejo Gamir : «Propuesta de directriz del Consejo de las Comunidades Europeas concernientes a la armonización de los sistemas de impuestos de sociedades y de los regímenes de retención en la fuente sobre los dividendos». (Sometida al Consejo por la Comisión).

Reseña de libros.

Precios de suscripción anual

España	650,— pesetas.
Portugal, Iberoamérica y Filipinas ...	12,— \$
Otros países	13,— \$
Número suelto : España	250,— pesetas.
' Extranjero	5,— \$
Número atrasado	310,— pesetas.

INSTITUTO DE ESTUDIOS POLITICOS

PLAZA DE LA MARINA ESPAÑOLA, 9.—MADRID-13 (España)

REVISTA ESPAÑOLA DE LA OPINION PUBLICA

Trimestral

CONSEJO DE REDACCION

Director : PABLO SELA HOFFMANN

Alfonso ALVAREZ VILLAR. Juan BENEYTO PÉREZ. Julio BUSQUETS BRAGULAT. José CASTILLO CASTILLO. José CAZORLA PÉREZ. Juan Díez NICOLÁS. Gabriel ELORRIAGA. Juan FERRANDO BADÍA. José Manuel GONZÁLEZ PÁRAMO. Luis GONZÁLEZ SEARA. Alberto GUTIÉRREZ REÑÓN. José JIMÉNEZ BLANCO. Juan J. LINZ STORCH DE GRACIA. Carmelo LISÓN TOLOSANA. Enrique MARTÍN LÓPEZ. Amando DE MIGUEL RODRÍGUEZ. Carlos MOYA. Alejandro MUÑOZ ALONSO. Manuel RAMÍREZ. Francisco SANABRIA MARTÍN. José R. TORREGROSA PERIS. Pedro DE VEGA. Jorge XIFRA HERAS

Secretario : JOSÉ SÁNCHEZ CANO

Secretario adjunto : MARÍA TERESA SANCHO MENDIZÁBAL

Sumario del núm. 43 (enero-marzo 1976)

Estudios:

Juan Ferrando Badía : «Las élites».

Amando de Miguel : «La dimensión educativa de las regiones españolas».

Carmelo Lisón Tolosana : «Pathos y ethos de la comunidad rural».

Jesús M. de Miguel : «Un modelo crítico sobre (supuestos) enfermos mentales».

José Ignacio Wert Ortega : «Estructura y pautas de consumo de información en la España de hoy».

Juan José Ruiz Rico : «Teoría de los sistemas generales en ciencia política : el debate sobre el sistemismo» (2.ª parte).

Notas:

Elena Bardón Fernández : «Notas para un estudio sociológico del divorcio».

Recensiones y noticias de libros. Documentación e información. Encuestas e investigaciones del I. O. P.

1. Sondeo sobre la imagen de la profesión periodística.
2. Medios de comunicación de masas.
3. Situación económica.

Suscripciones

ESPAÑA :

Número suelto 100,— ptas.
Suscripción anual (4 números) 350,— »

HISPANOAMÉRICA :

Número suelto 2,— \$
Suscripción anual (4 números) 8,— \$

OTROS PAÍSES :

Número suelto 2,40 \$
Suscripción anual (4 números) 9,— \$

Redacción y Administración :

Avda. del Dr. Arce, 16. — MADRID (2)

REVISTA DEL INSTITUTO DE LA JUVENTUD

Bimestral

Director: José Mariano López-Cepero y Jurado.

Vicedirector: Jesús Cubero Calvo.

Secretario - Coordinador: Modesto Ruiz de Castroviejo Serrano.

Redactor - Jefe: Luis Valero de Bernabé y Martín de Eugenio.

Consejo de Redacción:

Beatriz de Armas Serra, José Blanco Fernández, Marcos Carreras Carreras, Antonio Fernández Palacios, Mary-Pepa García Más, Paulino González Rodríguez, María Haydée Albera Rolón, Emilio Ipiens Martínez, Elena Jiménez Quintana, Susana Khel Wiebel, Fernando L. Fernández-Blanco, Clemente Mateo Merino, José María Pérez de Tudela y Bueso, Antonio Ramos Dafonte, Jesús Valverde Molina, Dolores Vega Muñoz, Pionio Vilar Rodríguez.

Centro de Publicaciones.—Director: Fernando Martínez Candela.

Sumario del núm. 61 (octubre 1975)

Artículos y técnica:

«Los estudios de psicología diferencial», por Roberto Sánchez-Ocaña Arteaga.—«La rebeldía juvenil», por Ciriaco Izquierdo Moreno.—«Hacia "una nueva imagen" de la formación profesional», por Modesto Ruiz de Castroviejo Serrano.—«El comportamiento humano y sus causas motivadoras», por Luis Valero de Bernabé y Martín de Eugenio.

Síntesis, informes y recensiones. Legislación. Documentos. Revista de revistas. Publicaciones del Instituto de la Juventud.

Precios de suscripción anual

España	300,— pesetas.
Extranjero	6,— \$
Número suelto: España	60,— pesetas.
Extranjero	2,— \$
Número atrasado: España	120,— pesetas.

Dirección, Redacción, Administración:

INSTITUTO DE LA JUVENTUD,
DEL INSTITUTO DE ESTUDIOS POLITICOS

Marqués del Riscal, 16. — MADRID-4

REVISTA DEL INSTITUTO DE CIENCIAS SOCIALES

(DIPUTACION PROVINCIAL DE BARCELONA)

Director : JORGE XIFRA HERAS

Secretaria : AMPARO BUXÓ - DULCE MONTESINOS

Sumario del núm. 27 (primer semestre 1976)

La mujer en la sociedad actual

I. *La condición social de la mujer*: E. Radar : «Dimensions socio-symboliques du féminin».—J. M. Nin de Cardona : «Calidoscopio ideológico sobre la mujer».—M. Merfea : «La femme, la famille et l'éducation».—J. S. Roucek : «Women in Russia and Soviet Russia».—M. Eydalín : «La donna come alterità».—J. Iglesias de Ussuel : «Actitudes discriminatorias contra la mujer de los varones españoles».—J. Balcells : «Análisis sociológico de la variable "sexo" en una encuesta de opinión de un grupo profesional».—E. Mut Ré-mola : «La mujer en la literatura».

II. *El movimiento feminista*: K. W. Watkins : «The slavery of the liberated woman».—J. Sánchez Cano : «La mujer y el comunismo cibernético».—F. Whitaker da Cunha : «O feminismo politico». E. Manzano García : «La Real Sociedad Vascongada de los Amigos del País y la promoción de la mujer».—A. F. Montenegro : «O feminismo no Cearà».—M. Rossellini : «Notizie della donna in Italia».

III. *Participación social de la mujer*: M. A. Durán : «La participación social de la mujer en España».—F. Scala : «La partecipazione della donna nella strutture militari».—T. Tutusaus : «Participació en l'esplai de las noies de Sabadell».

IV. *Notas e informes*: E. F. Catterberg : «Consenso y disenso en las élites argentinas y alemanas».—G. H. Gasió : «Evolución de las relaciones políticas antagónicas entre los Estados Unidos y la Unión Soviética».—J. Terradas : «Informes bibliográficos».

Redacción y Administración :

CALLE DEL CARMEN, 47. — BARCELONA (1)

ALGUNAS NOVEDADES PUBLICADAS POR EL INSTITUTO DE ESTUDIOS POLITICOS

EL ESTADO DE LA SOCIEDAD INDUSTRIAL

Por Ernest FORSTHOFF. Traducción de LUIS LÓPEZ GUERRA y JAIME NICOLÁS MUÑIZ. Edición 1975. 292 págs. Colección «Civitas».

Se trata de un análisis agudo y de gran observación hecho por un gran constitucionalista sobre la situación actual del Estado en su dependencia de la actual sociedad industrial. Hoy el Estado recibe su estabilidad de la sociedad industrial. Ello tiene sus peligros. Es una nueva dimensión del Estado que revela la crisis en que se debate. Ha variado el sentido tradicional del Estado. Tal situación plantea al legislador del Estado moderno profundas reformas constitucionales. Pero tales reformas no pueden ser ilimitadas. El gran tema del Estado constitucional y del progreso y desarrollo industrial se entrelazan para plantear una de las grandes problemáticas cuya solución permitirá el desarrollo estable de la sociedad futura. Tales son, en síntesis, las consideraciones del autor desde el examen que realiza del Estado de la sociedad industrial al considerar básicamente la República Federal de Alemania.

Precio : 375 ptas.

DE LA REORGANIZACION DE LA SOCIEDAD EUROPEA

Por Conde de SAINT-SIMON y A. THIERRY (su discípulo). Traducción de ANTONIO TRUYOL y SERRA e ISABEL TRUYOL WINTRICH. Edición 1975. 163 págs. Colección «Civitas».

Ahora que el tema de Europa está en el primer plano de las grandes preocupaciones mundiales, este pequeño libro recuerda los proyectos de una sociedad europea nacidos de un peculiar modo de formularlos. El origen de un Estado federal para Europa está ya propugnado en Saint-Simon, y es realmente curioso cómo las exigencias de la unificación política de Alemania eran fundamento para esa concepción unitaria que quería de Europa. Son intuiciones y reflexiones que se adelantaron a su tiempo y en la perspectiva que encuentra hoy su aplicación práctica. La lectura de esta obra muestra la misión precursora del gran pensamiento de su autor.

Precio : 225 ptas.

LIBERALISMO Y SOCIALISMO. LA ENCRUCIJADA INTELLECTUAL DE STUART MILL

Por *Dalmacio NEGRO PAVON*. Edición 1976. 291 págs. Colección «Estudios de Economía».

La gran figura de Stuart Mill como el prototipo de la economía liberal, permite al autor de este libro su comparación con pensadores franceses tan representativos como el moralista político que fue Augusto Comte ; su vinculación con la problemática de la ciencia social sobre los supuestos culturales, doctrinales y teóricos de Tocqueville y el juego de las ideas del socialismo incipiente ante las que el autor escribió sus famosos «Principios de economía».

Precio : 450 ptas.

LOS ORIGENES DE LA ESPAÑA CONTEMPORANEA

Por *Miguel ARTOLA GALLEGO*. Edición 1976. Tomo I, 746 páginas. Tomo II, 684 págs. Colección «Historia Política».

Nuevamente el Instituto edita, en segunda edición, esta importante investigación histórica sobre la que hay una bibliografía muy extensa y a la cual la aportación de Artola Gallego es definitiva. La convulsionada España, que nace del tránsito de una sociedad clasista a la que representa la filosofía de la ilustración, permite un exhaustivo estudio sobre el proceso revolucionario que se fermenta en la época, desde los estamentos del clero, la nobleza y el pueblo llano hasta la consideración de los fundamentos sociales que representaban el régimen señorial, los monopolios de cargos y funciones, los fundamentos económicos y jurídicos del dominio estatal y que implican, en definitiva, la crisis del antiguo régimen y el levantamiento nacional con todo el proceso posterior de las juntas provinciales revolucionarias hasta el golpe de Estado en Aranjuez y todo lo que va a configurar el Estado liberal del siglo XIX.

Nadie que pretenda conocer la Historia contemporánea española puede dejar de leer la apretada y fundada prosa de esta investigación. La aportación documental del tomo II es de un gran interés.

Precio (tomo I) : 875 ptas
Precio (tomo II) : 775 ptas

" A R B O R "

REVISTA GENERAL DE INVESTIGACION Y CULTURA

Sumario del núm. 359 (noviembre 1975)

ESTUDIOS :

- «La obra de Ochoa en la historia de las ciencias médicas», por Pedro Laín Entralgo.
- «Ortega y su crítica a la sociedad de masas», por Jesús Herrero.
- «Epistemología genética y persona», por Carlos Díaz.

TEMAS DE NUESTRO TIEMPO :

- «Los gozos de la vida en la poesía de Dámaso Alonso», por Miguel de Santiago.
- «Sobre la educación y el Año internacional de la mujer», por Matilde T. Pajarín y Alberto J. Lleonart.
- «La pintura de Daniel Vázquez Díaz», por Mariano Sánchez de Palacios.

NOTAS :

- «Homenaje al profesor Lora Tamayo», por Rafael P. Alvarez-Ossorio.
- «Premios Nobel de Física 1975», por Carlos Sánchez del Río.
- «Dom Gueranger y la restauración del canto gregoriano», por Dom J. A. Pascual de Aguilar.
- «El Tribunal de las Aguas de Valencia y su ejemplaridad jurídica», por Manuel Chaves Fernández.

LIBROS.

BIBLIOGRAFÍA.

Redacción y Administración :

Serrano, 117. MADRID-6

CUADERNOS HISPANOAMERICANOS

Revista mensual de Cultura Hispánica

DIRECTOR :

JOSE ANTONIO MARAVALL

JEFE DE REDACCIÓN

FELIX GRANDE

Sumario del núm. 304-306

Homenaje a Manuel y Antonio Machado

Colaboraciones de :

Angel Manuel Aguirre, Francisca Aguirre, Fernando Aínsa, Aurora de Albornoz, Vicente Aleixandre, Manuel Andújar, Charles V. Aubrun, Armand F. Baker, Carlos Barbáchano, Ramón Barce, Carlos Beceiro, C. G. Bellver, José María Bermejo, Alfonso Canales, José Luis Cano, Francisco Carenas, Heliodoro Carpintero, Antonio Carreño, Paulo de Carvalho-Neto, Guido Castillo, Enrique Cerdán Tato, Antonio Colinas, Gustavo Correa, Juan José Cuadros, Luis Alberto de Cuenca, Ernestina de Champourcin, Nigel Dennis, José María Díez Borque, María Embeita, Carlos Feal Deibe, Jesús Fernández Palacios, Rafael Ferreres, Félix Gabriel Flores, Joaquín Galán, Luis García-Abrines, Luciano García Lorenzo, Ramón de Garciasol, Ildefonso Manuel Gil, Miguel L. Gil, Angel González, Jacinto-Luis Guereña, Agnes Gullón, Ricardo Gullón, Javier Herrero, José Olivio Jiménez, Pedro Laín Entralgo, Rafael Lapesa, Arnoldo Liberman, Francisco López Estrada, Leopoldo de Luis, Angel Martínez Blasco, Antonio Martínez Menchén, José Gerardo Manrique de Lara, Robert Marrast, Emilio Miró, José Monleón, Manuel Muñoz Cortés, José Ortega, José Luis Ortiz Nuevo, Manuel Pacheco, Luis de Paola, Hugo Emilio Pedemonte, Galvarino Plaza, Alberto Porlan, Victor Pozanco, Juan Quintana, Manuel Quiroga Clérigo, Rosario Rexach, Alfredo Rodríguez, Marta S. Rodríguez, Héctor Rojas Herazo, Luis Rosales, Miguel de Santiago, Ricardo Senabre, Luis Suñen, Eduardo Tijeras, Manuel Tuñón de Lara, Julia Uceda, Jorge Urrutia, José Luis Varela, Manuel Vilanova y Luis Felipe Vivanco.

Dirección, Administración y Secretaría :

INSTITUTO DE CULTURA HISPANICA

Avda. de los Reyes Católicos (Ciudad Universitaria)

Teléfono 244 06 00.—MADRID-3

REVISTA DE INSTITUCIONES EUROPEAS

Trimestral

Director: ANTONIO POCH Y GUTIÉRREZ DE CAVIENDES

Secretario: ROMÁN MORENO PÉREZ

Sumario del vol. 2, núm. 3

Estudios:

Fernando Mariño: «Seguridad y cooperación en Europa: El Acta final de Helsinki».

Vicente Blanco Gaspar: «La Unión Europea según el Plan de Bellers».

Notas:

Gabriel Ferrán: «Problemas planteados a España por el ingreso de Gran Bretaña, Irlanda y Dinamarca en las Comunidades Europeas. El protocolo adicional de 29 de enero de 1973 y los regímenes arancelarios transitorios aplicados unilateralmente a España por los citados países».

A. Viñal Casas: «Las relaciones entre la República Popular China y la C. E. E.».

Crónicas:

Consejo de Europa: I. Asamblea parlamentaria, por Gloria Albiol y Gregorio Garzón.—II. Comité de ministros, por Luis Martínez Sanseroni.

Instituciones comunitarias:

I. General, por Eduardo Vilariño.—II. Parlamento europeo, por Gonzalo Junoy.—III. El Consejo de la C. E. E., por Bernardo Alberti.—IV. *Comisión:* 1. Unión económica y monetaria, por Francisco Vanaclocha. 2. Relaciones exteriores, por Angel Martí.

Varias. Recensiones. Noticias de libros. Revista de revistas. Documentación.

Precio de suscripción anual

España	600,— pesetas.
Portugal, Iberoamérica y Filipinas ...	12,— \$
Otros países	13,— \$
Número suelto: España	350,— pesetas.
" " Extranjero	6,50 \$

Pedidos:

L E S P O

Arriaza, 16. — MADRID (8)

FUTURO PRESENTE

REVISTA BIMESTRAL
DE FUTUROLOGIA Y CIENCIA NUEVA

(Editada por «Sociedad Hispanoamericana de Ediciones
y Distribución, S. A.»)

Director : VINTILA HORIA

Secretaria : ESTHER MARTÍNEZ ALVAREZ

Sumario del núm. 34. Año VI

Juan José López Ibor : «La alienación».
Bertrand de Jouvenel : «La civilización de lo efímero».
Jean Brun : «¿Cómo hemos llegado a esto?».
Manuel Calvo Hernando : «Realidad de la ciencia-ficción».
Vintila Horia : «Semblanza de Ernst Jünger».
Ernst Jünger : «La boda de Figaro».

Libros.

Futuribles.

Palabra viva.

Precio de suscripción anual

España	650,— pesetas.
Suscripción de honor	1.500,— ”
Hispanoamérica	12,— \$
Otros países	13,— \$
Número suelto : España	125,— pesetas.
” ” Extranjero	3,— \$ ”
Número atrasado	150,— pesetas.

Redacción :

Plaza de la Marina Española, 8.—MADRID-13

Teléfonos : 248 62 44 ó 241 50 00 (Ext. 33)

Para suscripciones :

MAGISTERIO ESPAÑOL

Quevedo, 1.—MADRID-14

Teléfono 228 79 00

Distribución :

Arriaza, 16.—MADRID-8

Teléfonos : 241 83 00 • 09

IL POLITICO

RIVISTA ITALIANA DI SCIENZE POLITICHE

(Fondata da BRUNO LEONI)

Directtore : PASQUALE SCARAMOZZINO



Sommario del fascicolo n. 4, 1975

Walther Hofer : «Locarno dans la perspective d'hier et d'aujourd'hui».

Paolo Biscaretti di Ruffia : «Le dottrine giuridiche di oggi e l'insegnamento di Santi Romano : il diritto costituzionale».

Luigi Bulgeretti : «Polipartitismo e pluralismo democratico nella resistenza».

Giovanni Cimbalo : «La questione cattolica nella strategia del Partito Comunista d'Italia alle sue origini».

Carlo Guarnieri : «Processi di mobilitazione ed élites politiche nei regimi autoritari : Grecia e Portogallo».

Pier Luigi Beretta : «La geopolitica del Brasile : aspetti e problemi».

Dino Fiorot : «A proposito degli "Scritti politici" di Vilfredo Pareto. Note e riflessioni».

David J. Hanson : «Authoritarianism as a Variable in Political Research».

Leonard B. Rosenberg : «Luck of Design : The Fall of Richard M. Nixon».

Recensioni e segnalazioni.

Notiziario.

Indice generale dell'annata 1975.

ANNO XL

N. 4

Abbonamento annuale (4 fascicoli) : Italia, lire 9.000 ;
Ridotto per gli studenti, lire 7.500. Estero, lire 13.500

Direzione, redazione, amministrazione :

**FACOLTA DI SCIENZE POLITICHE
UNIVERSITA DI PAVIA — PAVIA (ITALY)**

EL
INSTITUTO DE ESTUDIOS POLITICOS
ha publicado el

INDICE

DE LA

REVISTA DE ADMINISTRACION PUBLICA

Comprende los setenta y tres primeros números de la Revista, desde su fundación hasta diciembre de 1973.

Encuadernado en tela. Consta de 1.950 páginas.

El INDICE ha sido preparado bajo la dirección del Catedrático de Derecho Administrativo de la Universidad de Barcelona, Profesor Alejandro Nieto.

Por la concepción del concepto del INDICE, se trata de una obra extraordinaria que, mucho más que un inventario de lo publicado por la REVISTA DE ADMINISTRACION PUBLICA, viene a ser una guía general del Derecho Administrativo.

Precio del ejemplar: 1.800 ptas.

INSTITUTO DE ESTUDIOS POLITICOS
Plaza de la Marina Española, 8. - Teléf. 247 85 00
MADRID - 13



175 pesetas

